TIRAR DEL HILO:

HISTORIAS DE MUJERES MIGRADAS SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA MACHISTA

INFORME CUALITATIVO

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS

Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe

En memoria de Nadera

Tirar del hilo: historias de mujeres migradas supervivientes de violencia machista

Coordinación general: Tatiana Retamozo Quintana

Investigadora principal y autora: Silvina Monteros Obelar

Equipo de investigación:

Helia del Rosario, Amalgama – Red Latinas.
Paola Verdejo, Amalgama – Red Latinas.
Diana Tutistar, Por Ti Mujer – Red Latinas.
Celia Baciero, Por Ti Mujer - Red Latinas
Wendy Espinosa, Mujeres Palante – Red Latinas.
Belén Frugoni, Mujeres Palante – Red Latinas
Nadia Bouzid, Mujeres Supervivientes – Red Latinas
Saloua Bouzid Bouzid, Mujeres Supervivientes – Red Latinas

Fotografía, diseño y maquetación: Paula Morais

Colaboraciones y agradecimientos:

Queremos extender nuestro más sincero agradecimiento a todas las mujeres que han participado en el estudio, aportando sus historias de vida de la manera más generosa y solidaria, con el fin de ayudar a otras mujeres en similares situaciones.

A Marta Cabezas, Investigadora UAM (por su apoyo en el proceso de difusión de la investigación).

Al Grupo de Trabajo "Vida libre de Violencias" de RED Latinas: Iskra Orrillo, Lucy Polo, Antonia Avalos y Wendy Espinoza (por su implicación en el diseño de la Investigación).

A Laura Casielles y Paula Morais (por ayudarnos a pensar en el informe de manera más creativa).

Madrid, junio de 2021

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente compartir - copiar y re-distribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría, No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que la licencia permite. Licencia completa: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Financia:

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de AIETI y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Índice de contenidos

PRESENTACIÓN 6

INTRODUCCIÓN 8

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO 11

El Convenio de Estambul y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 13

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 15

METODOLOGÍA 16

Los perfiles de las mujeres entrevistadas 17

LAS VOCES DE LAS MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 19

Ser mujer en el mundo: una posición de subalteridad 20

La violencia machista transnacional en el ámbito de la pareja 22

El apoyo familiar de ellos y la soledad de ellas 23

La violencia psicológica, que explica la ausencia de denuncia 27

El estereotipo de las latinas como "pasionales", la posesión y los celos 31

Los recursos inadecuados cuando no se demuestra la condición de víctima 40

De víctimas a sospechosas 50

Tener amigas salva vidas 57

Las falencias del sistema público de atención en salud mental 61

La cenicienta: el hombre como salvador de una vida entregada al trabajo 64

La medida de "lo suficiente" para solicitar una orden de protección 71

La violencia sexual no se puede probar 74

Solo cuenta lo que ha sucedido el día de los autos 80

La suspensión de los derechos como víctima a causa del estado de alarma 85

"No denuncio porque tiene que haber sangre para que me hagan caso" 90

Limbos jurídicos 94

Otras formas de violencia machista 97

"Si gritas, ahí hay una ventana": el acoso sexual en el ámbito laboral 97

La protección internacional y la violencia de género 100

"En España estás a salvo": etnocentrismo en los recursos de acción social 101

Violencia en el ámbito doméstico, matrimonio forzado y protección internacional: la rigidez del Convenio de Dublín 110

"La violencia es aquí y ahora": cuando se invisibilizan las trayectorias de violencia en el contexto transnacional 115

Defender la dignidad hasta el final 121

ANÁLISIS Y REFLEXIONES EN TORNO A LAS HISTORIAS 126

El sistema de protección y atención de víctimas de violencia de género: un tejido con parches y suturas 127

Situaciones múltiples de vulnerabilidad 127

El racismo y clasismo presente en los agentes y profesionales en el ámbito de la protección y atención 129

El vía crucis para el reconocimiento penal de la violencia de género 130

El columpio geográfico y jurídico de la infancia de origen migrante afectada por la violencia de género 132

El sistema de asilo y protección internacional de España vulnera los derechos de las mujeres refugiadas que son víctimas de violencia de género 137

Remendando redes en telares inestables 140

Acompañamientos personalizados, madrinajes, apoyo mutuo y resiliencia 142

Reflexiones finales 144

RECOMENDACIONES 145

Dirigidas a los poderes públicos 145

Dirigidas a los operadores policiales y judiciales 148

Dirigidas a instituciones, entidades de acción social y agentes de intervención social 149

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 151

PRESENTACIÓN

Para AIETI es un honor presentar la investigación cualitativa: "Tirar del hilo: Historias de mujeres migradas supervivientes de violencia machista", desarrollada en coordinación con la RED de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RED con quienes hemos desarrollado alianzas vitales en la defensa de los derechos de las mujeres migradas.

La colaboración que se inicia en 2010 con procesos de fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades y agencia de las mujeres, se ha consolidado en una alianza política y de acción por el derecho de las mujeres migradas a una vida digna, libre de violencias y de discriminación.

En específico, sobre la violencia machista, durante 2018 y 2020[1] hemos analizado los datos estadísticos oficiales sobre violencia de género (en los términos de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero). Los resultados (de ambos informes) indican que las mujeres migrantes siguen sobrerepresentadas en las estadísticas sobre violencia de género. El análisis de los datos demuestra que la protección sobre estas es débil: proporcionalmente obtienen menos órdenes de protección y menos ayudas oficiales. Esta desprotección se recrudece en las mujeres migrantes víctimas de violencia machista, que se encuentran en situación de irregularidad administrativa.

Pero, además, esta sobrerepresentación se reproduce y sostiene en el tiempo. Por ello es importante señalar que la violencia machista que afecta a las mujeres migradas hay que entenderla en un marco más amplio de violencia estructural, que la pandemia de la Covid19 ha puesto al desnudo: la condición de precariedad y de exclusión social en la que muchas mujeres migradas viven.[2]

1 El primer informe "MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA en el marco, de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero", analiza cifras entre 2003 a 2017. https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/02/Violencias-Gen-Muj-Migr-.pdf . El segundo Informe https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/12/Documento_2DO-.pdf

2 Para No Dejar a Nadie Atrás". Documento político de asociaciones y colectivas de mujeres migradas. Cuidados y violencias: lo que la Crisis del Covid 19 ha puesto de manifiesto en el Estado Español. https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/10/Para_no_dejar_a_nadie_atras_-DOCUMENTO-FINAL.pdf

Para AIETI y la RED Latinas, era necesario pues, ir más allá de la "fotografía", de los números y datos estadísticos que nos proporcionan los informes antes citados y profundizar en el análisis del contexto situado, que explicara el porqué de la sobrerepresentacion y desprotección. Con esta finalidad, hemos trabajado esta investigación cualitativa que ahora presentamos. Los hallazgos parten de un proceso participativo con las organizaciones de la RED Latinas que desarrollan acompañamiento a mujeres migrantes y que han sido claves para conocer en profundidad 19 trayectorias de vida.

19 trayectorias de vida, que hemos sentido como propias, que reflejan las diferentes situaciones que vivimos las mujeres en diferentes contextos donde se cruza diferentes violencias en un sistema patriarcal, neoliberal, machista y racista.

Pero también son historias de lucha, de supervivencia, de sororidad y acuerpamiento en las que nos veremos reflejadas.

En la línea de investigación-acción, los hallazgos de esta investigación cualitativa nos conmina a seguir incidiendo en políticas públicas sensibles al género, desde una mirada interseccional y de múltiples imbricaciones que responda a la realidad de las mujeres migradas y cumplan con su mandato de debida diligencia en la prevención, atención, reparación frente a la violencia machista.

Cabe mencionar que esta investigación se desarrolla en el marco de las acciones de Ciudadanía Activa del convenio "Por el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias, en las regiones de Cusco y Lima, Perú, co-financiado por la AECID. Convenio que desarrollamos en agrupación con Enraíza Derechos y Entrepueblos, siendo esta última entidad líder de la agrupación.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento a las 19 mujeres, por su generosidad en compartir sus historias de vida, a las organizaciones de la RED Latinas por su trabajo incansable por una vida libre de violencias. A la UAM por su apoyo e implicación en esta investigación.

Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar

Presidenta de AIETI

INTRODUCCIÓN

El Estado español aprobó en septiembre de 2017 el Pacto de Estado contra la Violencia de género, el cual ha sido ratificado por todas las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. El Pacto incluye cerca de 300 medidas articuladas y organizadas en 10 ejes. Del conjunto de medidas establecidas, las relativas a la situación de las mujeres migrantes se recogen solamente en los ejes 2 y 3, y las previstas para Trata con fines de explotación sexual. La experiencia de AIETI y la Red Latinas, en materia de acompañamiento a mujeres migradas en situación de vulnerabilidad, pone de manifiesto que la violencia machista es una realidad persistente en este colectivo. Además, se observa la presencia de diversas dificultades para el acceso de estas mujeres a los servicios de protección y atención específicos en materia de violencia de género. Partiendo de esta constatación, se estableció una alianza entre ambas organizaciones, con el objetivo de conocer en profundidad el impacto que la violencia machista está teniendo entre las mujeres migrantes, así como desvelar, describir y analizar las circunstancias por las que pasan, que pudieran dar lugar a un menor impacto de las políticas de protección y atención en las trayectorias vitales de éstas. El fin último es el de contribuir a la mejora de las políticas públicas en la materia, de modo que las mujeres migrantes no sean dejadas de lado en la lucha contra la violencia de género. Con esos objetivos y fines, en 2018 se inició una investigación cuantitativa sobre el impacto de la violencia de género en las mujeres migrantes en España, partiendo de los datos oficiales. Esta investigación dio lugar a la publicación MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA, en el marco de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero (AIETI y Red Latinas, 2019). El documento fue presentado ante la Comisión sobre Violencia de Género del Congreso de Diputados, en junio de 2019. En 2020, el informe fue

actualizado con los últimos datos oficiales sobre el tema (AIETI, 2020), y presentado en diversos foros de ámbito nacional y europeo.[3]

Estos documentos presentan los resultados de un análisis de los datos aportados por fuentes secundarias, elaboradas por organismos oficiales, como la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, el Consejo General del Poder Judicial, el Instituto de la Mujer o la Policía Nacional (y su aplicación informática llamada VioGen). Los resultados presentados son contundentes en cuanto a tres cuestiones relevantes:

1. La sobre representación de las mujeres migrantes en las estadísticas sobre violencia de género de España. Las víctimas mortales de violencia de género extranjeras supusieron el 33% sobre el total de mujeres asesinadas en España durante el período que comprende los años 2003 al 2019. El mismo porcentaje hallamos en las cifras sobre denuncias por violencia de género, mientras que el sistema informático VioGen, gestionado por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, recogen que los casos de violencia de género, en los que se consignó como víctima a una mujer extranjera, supusieron el 35% del total de los casos expedientados. Si extrapolamos estos datos a la población femenina mayor de 15 años residente en España y lo segregamos por procedencia (nacional/extranjera), obtenemos que los asesinatos de mujeres extranjeras por violencia de género afectaron a 29 mujeres por cada millón de mujeres extranjeras residentes en el país, mientras que los asesinatos de mujeres españolas por el mismo motivo afectaron a 5 mujeres por cada millón de españolas. En cuanto a las denuncias por violencia de género, las mujeres extranjeras implicadas como víctimas fueron 24 por cada mil mujeres extranjeras residentes en el país, siendo las españolas 6 por cada mil sobre el total de mujeres autóctonas. Esto nos lleva a afirmar que la violencia de género golpea especialmente a las mujeres migradas.

2. Las mujeres extranjeras sufren mayor desprotección frente a la violencia de género. Según el X Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, del total de víctimas mortales por violencia de género durante los años 2006 y 2016, el 25% había denunciado; si desagregamos estos datos por procedencia, tenemos que este porcentaje asciende al 38% en el caso de las extranjeras, lo cual estaría indicando una mayor desprotección de

3 ONG feministas esperan que "continúe" el compromiso con el Pacto contra la Violencia de Género y rechazan "retrocesos" (europapress.es)

Self-organized migrant women taking action against Gender Based Violence in Spain, 21 de febrero de 2019 (entre otros). Disponible en: https://wideplus.org/2019/04/12/webinar-recording-available-womens-agency-tackling-violence-against-migrant-and-refugee-women/

este grupo, cuyo periplo acabó en asesinato. Esto nos lleva a preguntarnos sobre el impacto de las órdenes de protección solicitadas y dictadas por el sistema judicial en los casos de denuncia por violencia de género, y observamos que sólo se solicitan en un 25% de los casos y de estos se deniegan o inadmiten en un 30%. Por otra parte, el programa de protección telemática de víctimas de violencia de género (a través de móviles de emergencia) ATENPRO hace constar que en 2017, del total de mujeres beneficiadas el 86% fueron españolas y el 14% extranjeras, a pesar de que las cifras de victimización en estas últimas se sitúa por encima del 30%. Similares proporciones encontramos en los datos sobre aplicación del sistema de seguimiento telemático mediante pulseras.

3. Las mujeres migrantes se benefician en menor medida de las ayudas económicas previstas para la lucha contra la violencia de género. Las ayudas económicas previstas por el artículo 27 de la Ley Integral 1/2004, concedidas entre 2006 y 2015 (según Informe de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género de 2017), sólo han beneficiado a un 8% de extranjeras. Por su parte, la Renta Activa de Inserción, regulada específicamente para víctimas de violencia de género, durante ese mismo período, fue concedida al 23% de extranjeras. Es decir, que las migrantes sufren la violencia de género de forma desproporcionada (comparada con las españolas) y, sin embargo, son en menor medida beneficiarias de los recursos económicos que se disponen para ayudar a que salgan de dichas situaciones de violencia.

Las conclusiones que se derivan de los informes antes citados no han hecho más que abrir nuevas preguntas sobre esta cuestión. ¿A qué se debe el mayor impacto de victimización entre las mujeres migradas y el menor impacto de la protección policial y judicial? ¿Existen obstáculos para la protección real de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género? ¿Conocen las mujeres migrantes los recursos de protección y atención disponibles para las víctimas? ¿Acceden a estos? ¿Cómo lo hacen? Cuando conocen y solicitan los recursos de protección y atención ¿son tramitados y concedidos? ¿Existen trabas iniciales o a lo largo de todo el procedimiento de solicitud? La protección que obtienen ¿es suficiente para llevar una vida libre de violencia y/o para cubrir sus necesidades, así como las de su grupo familiar y miembros dependientes de ellas? ¿Qué tipo de protección y recursos obtienen para ellas y sus familias? ¿Cuánto dura esta protección? En caso de no haber conseguido ninguna protección o atención ¿las mujeres migrantes conocen, tienen a disposición y/o utilizan mecanismos jurídicos de reclamación o resarcimiento? Los datos estadísticos nos dan información sobre tendencias e impactos, pero no sobre procesos, factores personales, familiares, sociales y económicos interactuantes, decisiones, creencias, discursos, prácticas o subjetividades;

elementos todos ellos implicados en hechos tan complejos como la violencia machista. Por tanto, para AIETI y la RED Latinas, se tornaba absolutamente necesaria una indagación que fuera más allá de las cifras y que diera cuenta de las experiencias personales de las mujeres migrantes víctimas, atravesadas por la vivencia de la violencia. De igual modo, se tornaba imprescindible desentrañar la relación que mantienen estas mujeres con los sistemas y las instituciones que dicen proteger y atender sus necesidades, de modo que puedan romper con el círculo de la violencia. Por todo ello, las respuestas a las preguntas planteadas requerían una exploración cualitativa, basada en historias de vida, tarea en la que se sumergió nuestra alianza durante 2020 y que dio lugar al presente documento.

Este informe consta de cuatro grandes bloques. El primero recoge los objetivos y la metodología de la investigación, fundamentalmente de carácter cualitativo. El segundo bloque contiene 19 historias de vida de mujeres migrantes víctimas de violencia machista, ordenadas en función de tres tipologías: la violencia de género el marco de las relaciones de pareja o ex – pareja, otras formas de violencia machista, como el acoso sexual en el trabajo o la violencia de género en el marco de la protección internacional. El tercer bloque presenta las reflexiones teóricas y prácticas que emanan de las historias, a modo de conclusiones que invitan a seguir pensando en este tema tan crucial. Por último, se presentan una serie de recomendaciones dirigidas a los poderes públicos, los operadores policiales y judiciales y los agentes de intervención social en materia de violencia de género.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

En los documentos de análisis cuantitativo sobre violencia de género en mujeres migrantes especificábamos que solo podíamos realizar un tratamiento de datos oficiales, que en todo caso se refieren a la conceptuación de esta violencia en los términos en que la define la vigente Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Si bien esta ley reconoce todo tipo de expresión de la violencia machista, su alcance sociojurídico –tanto en lo que atañe a la persecución de los delitos, como a la atención y protección de las víctimas- se limita a aquellos cometidos en el ámbito de las relaciones de pareja. De este modo, la Ley excluye de su ámbito otras formas de violencia sobre las mujeres. Esta interpretación restrictiva de la Ley ha sido contestada por gran parte del movimiento feminista y de las organizaciones que atienden a mujeres, amparadas en el hecho de que el Estado español se comprometió a ampliar el marco jurídico de protección y resarcimiento

en materia de violencia de género, a todas las formas de violencia hacia la mujer. En 2014, el Estado español ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, conocido como Convenio de Estambul. La finalidad de este Convenio es prevenir, perseguir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, así como promover la igualdad real entre mujeres y hombres. Partiendo de este compromiso, en 2017, el gobierno español aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que cuenta con 290 medidas. Este Pacto propone realizar cambios pertinentes en la legislación penal para la persecución de delitos machistas efectuados fuera del ámbito de la pareja, con el fin de ampliar la protección y atención de las víctimas de delitos graves como los que se cometen contra la libertad sexual, en el ámbito laboral o en entornos virtuales. Sin embargo, de momento, estos cambios no se han efectuado y el alcance de la Ley Integral 1/2004, en cuanto a la cobertura jurídica, social y económica de las víctimas de violencia de género sigue estando restringido a las relaciones de pareja. Desde nuestro punto de vista, el planteamiento de la Ley Integral 1/2004 es limitado y, en cierto modo, pernicioso, porque de algún modo reproduce antiguas ideas sobre la relación entre la violencia y "lo pasional". Además, el hecho de que las prestaciones que regula la Ley, en términos jurídicos, sociales y económicos (Juzgados especiales, órdenes de protección, intervención psicosocial específica, recursos residenciales específicos, ayudas económicas, regularización documental autónoma para extranjeras, etc.) solo puedan beneficiar a las víctimas de delitos cometidos por sus parejas o ex parejas, deja fuera a muchas mujeres víctimas de delitos machistas perpetrados por desconocidos. En este sentido, desde nuestra alianza, acordamos abordar la violencia machista en su sentido más amplio y esta investigación de tipo cualitativo nos permite hacer esta digresión: las historias de vida que hemos recogido incluyen la violencia de género en el ámbito de la pareja (o por parte de ex parejas), la violencia doméstica (cuando tiene un componente de género), la violación o el acoso sexual en el trabajo. De igual modo, hablamos de violencia institucional cuando nos referimos a los actos evidentes o sutiles de maltrato, mala praxis o discriminaciones efectuadas por parte de los propios agentes públicos encargados, supuestamente, de proteger y atender a las víctimas de violencia de género; y nos referimos a la violencia estructural para denunciar un orden social, jurídico, cultural y económico, que sitúa a algunas mujeres –entre ellas las mujeres migrantes- en posiciones inferiores, desde la cual les es muy difícil vivir una vida libre de violencia machista.

El Convenio de Estambul y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género

El Convenio de Estambul está considerado como el tratado internacional más completo y de mayor alcance en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, siendo también el primer instrumento de carácter vinculante a nivel europeo en esta materia. Sus elementos más relevantes son:

- La extensión del concepto de violencia de género, que en algunas legislaciones europeas aparece de manera restrictiva, como es en el caso de España.
- La extensión de las medidas sociales y de seguridad a las víctimas que no hayan presentado denuncia o testificado en procedimientos judiciales.
- La mejora de la colaboración internacional y entre las autoridades judiciales y fiscales, las fuerzas de seguridad y las administraciones estatal, autonómicas y locales, así como las Organizaciones no Gubernamentales, en la protección de todas las víctimas.

Este Convenio considera violencia doméstica y violencia contra la mujer un amplio espectro de conductas y prácticas que tienen un sustrato machista, tales como: el acoso sexual, la violencia sexual (incluida la violación), el abuso físico y psicológico a manos de la pareja íntima, el matrimonio forzado, la esterilización forzada, la mutilación genital femenina, el aborto forzado o el comportamiento cruel y degradante. Además, plantea por primera vez en un documento de estas características, la necesidad de comprender estos actos como efecto de una "violencia estructural, que se utiliza para mantener el poder y el control masculino".[4] En este sentido, el Convenio de Estambul es innovador, reconoce por primera vez en un texto internacional que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y una forma de discriminación. Esto significa que los Estados son responsables si no actúan frente a este tipo de violencias. En esta línea, los Estados firmantes se comprometen a implementar medidas en cuatro ámbitos de acción: la prevención, la protección, la persecución penal y el diseño e implementación de todas estas acciones en una política integrada y coordinada con todos los agentes implicados.

La ratificación del Convenio de Estambul por parte de España en 2014, obliga al Estado a realizar cambios importantes en la norma que regula los delitos sobre violencia de género –en concreto, la Ley Orgánica 1/2004-, así como a ampliar las medidas destinadas a la prevención, la atención y el resarcimiento de las víctimas. Entre los cambios más importantes se encuentra

4 Ver Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Estambul, 11V.2011. Disponible en: https://rm.coe.int/1680462543

la necesidad de incorporar la violencia sexual y el acoso laboral –entre otros delitos- dentro de la definición jurídica de violencia de género, tomar medidas jurídicas y en el ámbito de la intervención para no subordinar la atención jurídica, psicológica y social de las víctimas a la presentación de una denuncia judicial o ampliar la protección jurídica, económica y social de los hijos e hijas de las víctimas. Como parte de los mecanismos de control sobre el cumplimiento del Convenio de Estambul, en España se creó, en 2018, la Plataforma Estambul Sombra, formada por 252 organizaciones no gubernamentales feministas, de cooperación internacional y de derechos humanos, entre las cuales participó activamente AIETI y la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y varias de sus organizaciones que la integran. Esta Plataforma asumió la evaluación de la actuación pública en materia de violencia de género, a la luz de los dictámenes del Convenio, mediante un proceso participativo a nivel estatal, que concluyó en la presentación de un Informe Sombra.[5]

En diciembre de 2017, distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la violencia de género. Este Pacto tiene como fin aplicar medidas tendentes a adaptar la normativa y las políticas públicas a los dictámenes del Convenio de Estambul, así como ir más allá de este en cuanto a la acción de los agentes públicos y privados, con propuestas muy concretas. Los ejes de acción del Pacto son:

1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.
2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación y trabajo en red.
3. Perfeccionar la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
4. Intensificar la asistencia y protección de los y las menores de edad.
5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
6. Necesidad de mejora del conocimiento. Seguimiento estadístico.
7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones.
8. Visualización y atención a otras formas de violencia hacia las mujeres: trata, violencia sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado.
9. Compromiso económico.
10. Seguimiento del Pacto.

En relación a la violencia de género en mujeres migrantes en España, nuestra alianza entre AIETI y la Red Latinas entiende que, tanto en el Pacto de Estado, como en los documentos de

5 Plataforma Informe Sombra Convenio de Estambul. Ver: https://plataformaestambulsombra.wordpress.com/

evaluación de la aplicación del Convenio de Estambul, se aborda débilmente, pese a la sobre representación de las cifras sobre víctimas migrantes. Por ello, la investigación cuantitativa sobre "Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España", llevada a cabo entre 2018 y 2020, dio lugar a visibilizar nuestras propias recomendaciones dirigidas a ampliar el ámbito de aplicación del Pacto y del Convenio. Se trata de 35 recomendaciones organizadas en cinco grandes temas:

- Mejorar el conocimiento y el seguimiento estadístico sobre violencia de género y mujeres migrantes.
- La incorporación activa de las organizaciones migrantes en las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- La formación con perspectiva intercultural e interseccional dirigida a los operadores policiales, judiciales y de intervención en el ámbito de la violencia de género.
- La ampliación y mejora de la respuesta institucional y la coordinación en la atención en red de los recursos y servicios, incluyendo a las organizaciones migrantes.
- La mejora de la asistencia, ayuda y protección de las víctimas de violencia de género migrantes.

El presente estudio, que ahonda en la situación de las mujeres migrantes, cumple una función esencial en visibilizar con detalle los intersticios, vacíos, lagunas, trabas o barreras que impiden que las mujeres migrantes víctimas y supervivientes tengan acceso a la protección, atención y resarcimiento en el marco jurídico y social de lucha contra la violencia de género.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La alianza entre AIETI y la Red Latinas busca contribuir al conocimiento de la realidad de las mujeres migrantes, la defensa de sus derechos y la promoción de una vida libre de violencias. Dentro de estos fines se enmarca este proyecto de investigación, cuyo objetivo principal es el de conocer y analizar los factores que inciden en un mayor impacto, en términos cuantitativos, de la violencia de género entre las mujeres migrantes, así como en su infrarrepresentación en los datos sobre acceso a los mecanismos de protección, reparación y atención.

Este objetivo se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

- Indagar en la relación entre la violencia machista y las trayectorias migratorias de las mujeres.

- Describir las condiciones sociales, económicas y laborales en las que se encuentran las víctimas migrantes.
- Describir las estrategias de las víctimas para salir o huir de las situaciones de violencia machista.
- Conocer las respuestas que las víctimas obtienen por parte de las instituciones públicas, en relación a su protección y atención, así como su impacto en la situación actual de éstas.
- Sondear las redes sociales y familiares con las que cuentan las mujeres migradas.
- Visibilizar la resiliencia de las mujeres supervivientes de la violencia machista.
- Visibilizar el trabajo de acompañamiento y soporte emocional que desarrollan las organizaciones de mujeres migrantes.

METODOLOGÍA

Este estudio es de carácter eminentemente cualitativo, basado en la construcción de historias de vida, a partir del relato de sus propias protagonistas, mujeres migradas víctimas de violencia machista. Para la construcción de las historias se ha empleado la técnica de la entrevista en profundidad, grabada y enteramente transcrita. La información obtenida de las transcripciones se completó con otra de carácter oficial, obtenida mediante documentos aportados por las mujeres entrevistadas, fundamentalmente denuncias, autos y sentencias judiciales, requerimientos de extranjería, solicitudes de asilo, informes técnicos de servicios y recursos específicos de violencia de género o de asociaciones de acción social. De este modo, se construyeron 19 historias, que se organizaron según un guión preestablecido, aunque flexible en función de cada caso. Este guión constaba de los siguientes bloques temáticos:

1. Vida en el país de origen: relaciones familiares y de pareja, decisión migratoria.
2. Proceso migratorio: organización, países de tránsito, trayecto, situación de llegada a España.
3. Situación en España: redes sociales y familiares, relación de pareja e hijos/as en su caso, situación documental, situación residencial, situación laboral, obstáculos encontrados, estrategias de afrontamiento.
4. Violencia machista: tipologías, duración, estrategias de afrontamiento, petición de ayuda, demanda de protección y atención, respuestas sociales e institucionales, relación entre la violencia y la situación económica, laboral y social, situación actual.

Las entrevistas fueron realizadas por mujeres migrantes, integrantes de asociaciones de la Red Latinas, que realizan acompañamientos sociales a mujeres migrantes víctimas de violencia de género, de manera voluntaria, habiendo pasado previamente por un proceso formativo. En Madrid y Barcelona, estas mujeres integran la red de Promotoras Comunitarias por el derecho a una vida libre de violencia, desarrollado por las asociaciones Amalgama y Mujeres Pa'lante[6]; y en Sevilla y Valencia colaboran en los dispositivos de atención a víctimas de las asociaciones Mujeres Supervivientes y Por ti Mujer. Las entrevistas se llevaron a cabo en estas cuatro ciudades. Para los fines de este estudio, las entrevistadas recibieron, además, una formación en investigación cualitativa y en protección de datos. Las mujeres entrevistadas fueron contactadas por las propias entrevistadoras y, en muchos casos, tuvieron más de un encuentro con estas para permitir una mejor recogida de la información relativa a sus historias. Todas firmaron consentimientos informados, que posibilitaron el uso de sus relatos, así como el tratamiento de los documentos que aportaron. No obstante, para una mejor protección de sus identidades, en este informe se sustituyen sus nombres reales por seudónimos. Para completar la información recogida en el campo, se organizaron tres grupos focales con las Promotoras Comunitarias, que permitieron, a partir de sus aportes, diseñar los guiones de las entrevistas, sistematizar el análisis y reflexionar sobre las principales conclusiones. Las entrevistas se llevaron a cabo en los meses de junio y noviembre de 2020. La construcción de las historias de vida se realizó entre octubre de 2020 y enero de 2021. El análisis y las conclusiones se concretaron entre febrero y abril de 2021.

Los perfiles de las mujeres entrevistadas

La muestra ha sido muy heterogénea en cuanto a las características de las mujeres. En el momento de realizar las entrevistas, las mujeres residían en las ciudades de Madrid, Valencia, Barcelona o Sevilla (España). Según el país de origen, cuatro mujeres procedían de Colombia, tres de Paraguay, tres de Perú, dos de México, una de Venezuela, una de Marruecos, una de Túnez, una de Siria, una de Palestina y una de Filipinas. Las edades oscilaron entre los 26 y los 56 años, encontrándose la mayoría en los 40. También la mayoría tenía hijos e hijas, solo tres no los tenían. El número de hijos/as oscilaba entre uno y siete, aunque mayoritariamente se concentraba en dos. Según el nivel de formación, siete de las mujeres contaban con formación superior, dos tenían formación media y ocho no habían finalizado la secundaria. Antes de

6 Es un programa impulsado por la RED de Mujeres Latinas y AIETI en el marco del Programa "Fortaleciendo la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España para promover la ciudadanía activa de mujeres inmigrantes", financiado por el mecanismo europeo Egrants 2014-2015

cerrar las conclusiones de este estudio, una de las mujeres, procedente de Palestina, falleció debido a un cáncer que la aquejaba.

En cuanto a las motivaciones para migrar a España, también se halla diversidad. Cuatro mujeres migraron para huir de situaciones de violencia en los países de origen, debido a conflictos armados, guerra o violencia de género, y al llegar a España solicitaron protección internacional. Tres de las mujeres migraron por amor, para formalizar pareja con hombres españoles; otras tres migraron por motivos de estudios superiores y en España se unieron con hombres españoles y se quedaron. Ocho de las mujeres migraron por trabajo, para mejorar su situación económica o la de sus hijos o hijas. En estos casos, la mayoría tenía parejas también de origen migrante. Una de las mujeres migró para huir de la violencia de género, pero no solicitó protección internacional.

En relación al tipo de violencia experimentada, en su mayoría, las mujeres vivieron una combinación de violencia psíquica, física y sexual por parte de sus parejas o ex parejas. Entre los agresores, ocho eran españoles y once de origen extranjero. Una de las mujeres vivió acoso sexual en el ámbito laboral por parte de su empleador; tres mujeres fueron víctimas de matrimonio forzoso y una mujer sufrió violaciones y amenazas. Cabe resaltar la violencia institucional por la que todas las mujeres entrevistadas pasaron, tanto en sus países de origen, como en los de tránsito o en España. Esta violencia adquirió formas graves y evidentes (por ejemplo, por parte de miembros de las fuerzas de seguridad en el país de origen o total desprotección ante las denuncias de las mujeres), o menos evidentes, como malas praxis efectuadas por instituciones dedicadas a la atención las víctimas o de personas en situación de vulnerabilidad, que de alguna manera contribuyeron a prolongar el dolor, el miedo o la inseguridad. La mala praxis se produjo por incomprensión de la situación vivida, desatención, prejuicios, no credibilidad o falta de perspectiva de género o de interculturalidad.

Las historias son heterogéneas en cuanto a los perfiles de sus protagonistas, situación socioeconómica, formación, etapas vitales, situación familiar o apoyos, pero todas hablan de desigualdad de género, injusticias y violencia en sus diversas formas y modalidades. Esto significa que la desigualdad y la violencia de género no entienden de patrones ni de perfiles, porque es algo que atraviesa el cuerpo de las mujeres por el simple hecho de serlo. Tampoco se trata de una violencia exclusiva de los países de origen de las migrantes, quedando probado que se produce, reproduce o perpetúa también en España.

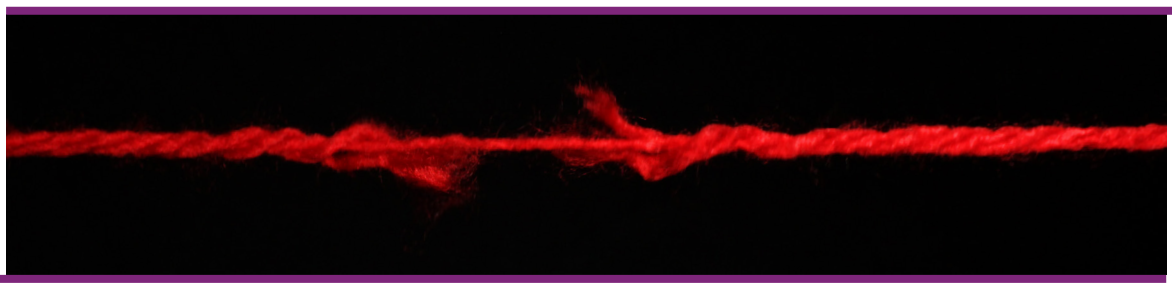

LAS VOCES DE LAS MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este bloque está enteramente dedicado a la presentación y análisis de las historias de vida y se organiza en dos apartados relativos a: la violencia machista en las relaciones de pareja, otras formas de violencia machista, entre las que se incluyen el acoso sexual en el ámbito laboral, el matrimonio forzado y la violación. Cada historia de vida se presenta construida a partir de las voces de las propias mujeres y de los documentos aportados por éstas. Para facilitar su comprensión, se relatan en tercera persona del singular, de manera condensada pero ágil, intercaladas con sus palabras textuales. Al final de cada historia aparece un comentario del caso, que tiene por objetivo analizar los casos en función de elementos jurídicos, administrativos, psicológicos o de intervención social, resaltando los factores de riesgo y protección en dichos ámbitos. Este análisis más técnico sirvió de base para las conclusiones.

Ser mujer en el mundo: una posición de subalteridad

Ser mujer entraña posiciones de subalteridad en todo el mundo y, en algunas regiones, entraña un peligro para su integridad o su vida. Esto significa que muchas están en inferioridad de condiciones de vida (jurídica, política, económica, cultural, familiar o social). La causa es la persistencia del machismo y del patriarcado, cuyos efectos pueden ir desde los más graves (como la violencia física, sexual y psicológica), pasando por la discriminación y la desigualdad económica (violencia económica, brecha salarial, techo de cristal, suelo pegajoso), hasta los menos perceptibles (como los micromachismos). Por ello, es fundamental que los Estados garanticen los mecanismos jurídicos de protección de la violencia machista y de igualdad de oportunidades, así como que se unan en un esfuerzo internacional por asegurar la protección de las víctimas y damnificadas, que no pueden obtenerla en sus propios países, en algunos casos por omisión, en otros porque el propio Estado es la institución que ejerce dicha violencia.

En muchos casos, no son solo los hombres quienes se erigen como guardianes de un orden en el que el estatus de ellos es superior al estatus de las mujeres. La familia, la comunidad, agentes públicos, miembros del Estado y las propias leyes estatales pueden alimentar dicho orden, ejerciendo control sobre las mujeres y sus cuerpos, como por ejemplo, cuando se conciertan matrimonios forzados, se practican mutilaciones genitales, se legisla restrictivamente sobre el aborto o no se protege a las mujeres ante la violencia. Los intentos de sumisión de las mujeres requieren un trabajo continuo y violento de modelación de los cuerpos hasta construirlos como cuerpos para el otro: abolir el propio deseo para pasar a ser un instrumento útil de reproducción biológica, social y económica al servicio del patriarcado. Se trata de un proceso ***performativo*** (Butler, 2006) o productivo-constructivo. De ahí que sea de suma importancia la reivindicación feminista en torno a la conquista del cuerpo como territorio de luchas (Marchese, 2019). En cualquier lugar del mundo, las mujeres también se resisten a la cosificación y huyen, pero no pueden lograrlo solas. La protección internacional es clave para garantizar los apoyos que necesitan.

La posición subalterna de la mujer no es exclusiva de una cultura, sociedad o país (ONU Mujeres, 2019). Tampoco lo es la violencia machista. En países en los que existen indicadores de una mayor equidad de género, la realidad muestra que ésta se refiere a determinados grupos, en función de su estatus socioeconómico, edad, diversidad funcional o estatuto de ciudadanía (UN Women, 2020). En todos los países europeos, las leyes regulan la equidad de género y la lucha contra la violencia de género (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2014). Sin embargo, continúan existiendo la discriminación y los feminicidios, que

afectan de manera desproporcionada a algunas mujeres (Bermúdez y Meléndez-Domínguez, 2020). Es el caso, por ejemplo, de mujeres migrantes en España (AIETI y Red Latinas, 2020). Por lo general, el circuito de acceso al empleo para las mujeres que quieren trabajar en España, procediendo principalmente de países no comunitarios, comienza introduciéndose como empleadas de hogar en régimen de internas, hasta cubrir los requisitos estipulados para poder solicitar el arraigo laboral o social, para lo cual deben permanecer en situación de irregularidad administrativa durante al menos tres años. Esta irregularidad, la imperiosa necesidad de trabajar en cualquier empleo para poder mantenerse y mantener a miembros de la familia, el desconocimiento del idioma o del entorno social y legal al que han arribado y las condiciones laborales en las que se insertan, limitan su acceso a los derechos humanos y fundamentales, entre los que destacan: el derecho a la salud, el derecho a un trabajo digno, el derecho a una vida libre de violencias o el derecho a la justicia (UN Women, 2016). El acceso a estos derechos está regulado legalmente para las personas migrantes en el Estado español, pero por lo general, quedan supeditados al estatuto de extranjería/ciudadanía que se tenga. Quienes no cuentan con esta autorización pueden ejercer ciertos derechos, como el de la salud en situaciones de emergencia, de educación para menores de 16 años, de justicia en casos de violencia o los derechos de manifestación, huelga, sindicación y asociación; pero no son legitimadas en el ejercicio de otros derechos fundamentales para una vida digna. Por otra parte, el ejercicio de los derechos no depende solo de la existencia de una norma legal que los regule, sino también de que los poderes públicos remuevan las barreras de acceso a los derechos, garantizando su ejercicio pleno.

Las migraciones internacionales responden a muy diversas causas y motivaciones. Una de ellas es precisamente la necesidad de huir de situaciones de violencia, muchas de las cuales afectan de manera contundente y directa a las mujeres (Celis y Álvarez, 2017). Otra causa importante es la pérdida del medio de vida para muchas familias, debido a los efectos de una economía internacional, que explota los recursos y las materias primas locales, modificando los ecosistemas y produciendo desastres medioambientales, que empujan a poblaciones enteras al desplazamiento y la migración (Pajares, 2021). En estas dinámicas también las mujeres se ven especialmente afectadas, debido al rol asignado que tienen de cuidadoras de los miembros dependientes de las familias y comunidades. La migración es pensada como una salida en muchas de estas y otras situaciones (incluyendo la necesidad del ejercicio de la libertad de culto, de expresión, de la diversidad sexual o como oportunidad), pero cuando no se tiene la autorización para migrar, las personas se convierten en infractoras de la ley y pasan a integrar categorías inferiores de ciudadanía y, en algunos casos, son deshumanizadas.

Las mujeres migrantes experimentan de manera especial estas realidades por el hecho de ser mujeres. Muchas padecen la violencia física, sexual y psicológica durante el propio proceso migratorio (Herrera, 2013); en algunos casos debido a que son forzadas contra su voluntad; en otros, porque al no contar con medios materiales para hacer frente al proceso migratorio, intercambian lo único que poseen, su cuerpo, con diversos actores sobre el terreno. Estos intercambios pueden ser de carácter sexual y provenir tanto de conocidos como de desconocidos (aprovechadores, traficantes, trabajadores de agencias, miembros de las fuerzas de seguridad o funcionarios) (Agustín, 2009); pero también pueden basarse en la utilización del cuerpo como fuerza de trabajo, en sectores laborales considerados de baja cualificación y con condiciones de explotación. En otros casos, los intercambios pueden ser menos evidentes o parapetarse en relaciones de género desigualitarias, por ejemplo, bajo la figura de relaciones de pareja transnacionales, en las que hay una combinación de dependencias económicas, legales, sociales o culturales (Roca, Soronellas y Bodoque, 2012). La desigualdad, la injusticia y la violencia, que afectan a las mujeres por el hecho de serlo, y a muchas mujeres migrantes, debido a su condición de ciudadanía subalterna (por efecto de las leyes de extranjería), no solo proviene de figuras masculinas. Los propios poderes públicos de los Estados de origen, de paso y de destino pueden jugar un papel importante en la desprotección de las mujeres frente a la desigualdad y la violencia de género, ya sea por omisión o debido a sus propias prácticas patriarcales. El cruce entre una débil protección de las mujeres frente a la desigualdad y la violencia, con las leyes de extranjería y de asilo, que supeditan derechos fundamentales a la soberanía nacional, crea una situación difícil para las mujeres migrantes y refugiadas, situación desde la cual se torna complejo y complicado que puedan liberarse de la violencia (AIETI y Red Latinas, 2020).

La violencia machista transnacional en el ámbito de la pareja

En España, se asimila la violencia de género a los delitos cometidos en el marco de las relaciones de pareja, lo que supone una visión sesgada sobre esta lacra. La normativa española en esta materia, regula medidas de protección específica hacia las mujeres migrantes víctimas, por ejemplo, cuando están en situación de irregularidad jurídica o su autorización de residencia depende del agresor. Sin embargo, la condición misma de extranjería determina un estatuto jurídico diferencial, que aboca a las mujeres migrantes a situaciones sociales, económicas, residenciales y familiares difíciles. Dicho estatuto y las condiciones vulnerables que determinan crean obstáculos para que las víctimas de violencia de género puedan pedir ayuda institucional

o sean ayudadas de manera adecuada. En este apartado, analizamos historias reales de mujeres migrantes víctimas, que muestran con detalle las barreras, obstáculos y trabas que encuentran en su camino y/o en sus intentos de pedir ayuda.

El apoyo familiar de ellos y la soledad de ellas

Patricia tiene 38 años, es originaria de México. Es diseñadora de moda y se dedicaba a hacer diseños textiles que vendía por Internet. Precisamente por esta red conoció a un hombre español, dos años menor que ella. Mantuvieron una relación virtual durante casi un año, hasta que él viajó a Acapulco para concretar una relación más estable. Decidieron casarse allí mismo y alquilaron un piso para vivir juntos. El hombre no consiguió empleo en Acapulco por lo que Patricia se hacía cargo de todos los gastos. La familia de Patricia lo incorporó como si fuera un hijo más. El hombre presentaba conductas que daban cuenta de inmadurez y dependencia emocional. Mintió a Patricia acerca de que su abuela se estaba muriendo en España y que debía regresar a verla. Los padres de él pagaron el billete. Una vez en España, le dijo a Patricia que la abuela se había recuperado, pero como tenía miedo de volar en avión, le pidió que sea ella quien viajara a reencontrarse con él para volver juntos. Patricia viajó y ambos fueron alojados en el domicilio del padre y de la madre de él. La familia comenzó a presionar para que Patricia se quede en España, temiendo que su hijo regrese a México con ella. La convencieron y tramitaron un permiso de residencia comunitario por matrimonio. A partir de este momento, Patricia experimenta un infierno en la casa de sus suegros. Había muchas peleas entre ellos, gritos, desprecios. Ella buscó trabajo para planificar una salida de la casa y se insertó como empleada de hogar por horas. Tomó contacto con una persona que la ayudó a alquilar una habitación. Por esta razón, vivió momentos de violencia verbal por parte de la madre de su marido, pero finalmente logró trasladarse a vivir con éste a la habitación alquilada. El marido consiguió empleo como vigilante de una estación por las noches. Al poco tiempo, alquilaron un piso y se trasladaron. Patricia se dio cuenta de que su marido tomaba pastillas para la ansiedad y, en ocasiones, se quedaba dormido en el trabajo. Éste le pidió que lo acompañe por las noches para la vigilancia. Ella accede y reparte su tiempo entre noches de vigilia al lado de su marido y su propio trabajo como limpiadora durante el día. Una noche, el marido tuvo una fuerte discusión con un chófer en el trabajo y acabó solicitando una baja psiquiátrica, que le llevó a estar meses encerrado en el piso. Patricia se hizo cargo de la administración del hogar. Él comenzó a

tener conductas adictivas con los videojuegos y la pornografía, que cursaron con episodios de frustración y agresividad verbal. En este estado, llegó a golpear a Patricia en varias ocasiones, poniéndose a llorar inmediatamente y pidiéndole perdón. Patricia pensó, por aquel entonces, que se trataba de síntomas de un problema psiquiátrico y que quizás no se estaba medicando correctamente.

> Pone el pegamento en el techo y él estaba sin camiseta y tiene un montón de vello, le cayó en el pecho, y se puso histérico gritándome de todo, puta... De todo yo tenía la culpa y él se bajó y se fue al baño y ahí teníamos unas tijeras y empezó a cortarse como pudo para quitárselo, porque lavándose no se le iba a quitar, y claro, se quitó mucho y empezó a gritarme y seguíamos discutiendo. Entonces él sale del baño hacia el salón donde estábamos y dice "te voy a rajar de arriba abajo como a una cerda que no te va a reconocer ni tu familia", "te van a encontrar en la basura como a una cerda", gritándome, no veas el miedo que sentí. Fue horrible, cada vez que me acuerdo se me pone los pelos de punta. "Pero no le voy a demostrar que le tengo miedo", bueno, yo lo pensaba en ese momento, pero estaba muerta de miedo, y le dije "pues no te atrevas", porque yo le creía capaz de venirse encima, "no te atrevas porque vas a terminar mal, porque vas a terminar en la cárcel". Total que cuando le dije eso como que se calmó. "Perdóname, que es que estoy muy estresado, o sea ya cambiando la cosa, pero después volvía a alterarse. **(Patricia, 38 años, México)**

Patricia no tenía redes de apoyo en España. Al cabo del tiempo, se quedó embarazada. El marido continuó con sus estados ciclotímicos de depresión y agresividad, por lo que ella temió por la vida del bebé. Llamó a su familia de México y solicitó ayuda. Su hermano viajó para asistirla; cuidó de ella y la acompañó durante el parto. Muy pronto, el hermano de Patricia se percató de la situación vivida en el hogar y decidió quedarse en España para protegerla, quedándose en situación de irregularidad administrativa. El marido de Patricia comenzó a tener celos del hermano. Durante un episodio trivial, en el que al marido se le quemó una paella que estaba preparando, se puso furioso y amenazó con matar a Patricia y a su hermano, llegando a dañar a éste en una mano. Patricia puso todo su empeño en evitar que su hermano actúe defendiéndose, por temor a que acabe interceediendo la policía y descubran que situación irregular. Como solución, Patricia cogió al bebé y tiró de su hermano para sacar a ambos del edificio.

> Yo gritando, porque sentía que nos iba a matar, que nos va a matar con el niño, o sea era un pavor para mí, tocó la puerta y la destruyó, histérica, yo llamé a una vecina: "por favor ayuda, ayuda", la señora no salió rápido porque estaría haciendo sus cosas y que pasa que éste queda detrás de nosotros y yo cogiendo a mi hermano de la mano para que no se enfrentara, le cogí de la mano y empezamos a bajar por las escaleras y en el piso de abajo

> salió un hombre: "¿Qué pasa? ¿Qué son esos gritos?", un vecino de abajo, y le dije: "por favor, ayúdenos, mi marido está histérico, nos quiere golpear", y ¿Qué pasa? El hombre ese dice: "estoy comiendo", y no cierra la puerta, así que nosotros seguíamos bajando, estábamos bajando histéricos con un pavor, con un miedo... yo casi me caigo, porque venía con las chanclas o sandalias, no supe ni cómo llegamos hasta abajo, hasta fuera... Y, total, nos quedamos en la calle, desorientados, incrédulos y con el pavor de que bajara este hombre... O sea, fue horrible, y ¿Qué hago yo? cojo luego, como tonta, y otra vez no llamó a la policía, o sea, tenía yo miedo de que fuera la policía por mi hermano, me explico, porque él me tenía cogida de ahí, él siempre me amenazaba que cualquier cosa a mi hermano le iban a deportar, y que iba a ir preso por estar irregular aquí, todo el tiempo él me amenazaba con esto, o sea, como diciendo... no me lo decía con esas palabras, pero diciendo "si tú me denuncias yo meto preso a tu hermano", y yo era peor mi terror psicológico una cosa que hasta me ponía mala de taquicardia. **(Patricia, 38 años, México)**

Patricia no podía ver, en aquel momento, una salida a su situación. Se acusaba a sí misma de poner en riesgo la vida de su hijo y de su hermano, y se decía continuamente que jamás se perdonaría si el hermano "acababa en la cárcel", a causa de una denuncia por irregularidad administrativa efectuada por el marido. Legalmente, el hermano hubiera sido notificado con una orden de expulsión si ese hecho hubiera ocurrido, pero ella no lo sabía, desconocía por completo la normativa y no contaba con personas en su entorno, que pudieran informarla correctamente.

> **Entrevistadora:** ¿En qué momento vislumbraste una puerta para empezar a salir de esta situación?
>
> **Patricia:** No la veía, por su amenaza de que mi hermano iba a ir preso. Yo tenía esa carga y que iba a ser por mi culpa, porque mi hermano se quedó aquí por mí y si va a la cárcel no me lo voy a perdonar, ¿me explico? O sea, va a ser una cosa que yo provoqué. **(Patricia, 38 años, México)**

Finalmente, Patricia decidió planificar un viaje a México para ver a su familia y pensar en alternativas para ella y su hijo, sin poner en riesgo al hermano. Era muy consciente de que el marido y la familia de éste no le permitirían llevarse al niño a México, por lo que intentó convencerles de que se trataba de un viaje de vacaciones. Pidió un préstamo para pagar los billetes, incluido el del marido, pero su sospecha tenía un fundamento real: el marido y la suegra contrataron a un abogado para solicitar la custodia del niño. Actualmente, Patricia se ve envuelta en un proceso judicial por la tenencia de su hijo; el Juez ha determinado una custodia compartida, que ella se niega a aceptar. Patricia se encuentra nuevamente sola en España,

trabaja como empleada de hogar por horas, vive en un piso de alquiler, apenas llega a finales de mes con su salario y al tener custodia compartida del niño el marido no le pasa una pensión por manutención; cuando está con el niño tiene dificultades para conciliar con su vida laboral. Nunca presentó denuncia por la violencia psicológica, amenazas y golpes recibidos por parte de su marido, porque vivió con miedo de perjudicar a su propia familia y porque desconocía totalmente el entorno y la normativa española.

Claves de la historia

Patricia no se había planteado vivir en España, llegó a este país engañada por su marido y la familia de éste. En México, Patricia tenía una familia amorosa, amistades y un buen trabajo, relacionado con su nivel de cualificación. Accedió a migrar por amor, pero su experiencia se tornó en el negativo de su vida anterior: se vio encerrada, aislada, discriminada, manipulada y maltratada. Pasó de ser diseñadora a ser empleada de hogar; de tener un piso en Acapulco, a vivir hacinada; de tener el amor de su familia, a experimentar el rechazo. Creyó que su marido tenía un problema psiquiátrico y se propuso ayudarlo en la medida en que podía. También pensó que tener un hijo podía traer la paz y el amor que su hogar necesitaba, pero solo agravó la situación: el vínculo patológico entre el marido y su madre, que le llevaba a ser dependiente y agresivo al mismo tiempo, no admitía competidores. Patricia se dio cuenta tarde, pero ya no pudo escapar de la trama. Su solución hubiera sido regresar a México y retomar su vida siendo madre, pero el ahora ex marido y la familia de éste no se lo permitieron. Con sus recursos económicos contrataron un abogado para solicitar la custodia del niño y al no tener elementos jurídicos para conseguirla, lograron una custodia compartida, con la que Patricia está en frontal desacuerdo. Ella tiene motivos para considerar que su ex marido no es un referente para su hijo: es emocionalmente dependiente, ciclotímico y violento. Además, la agredió en varias ocasiones y puso en riesgo a su propio hijo. El problema es que Patricia no denunció los hechos. Los motivos que tuvo son los motivos que muchas mujeres migrantes tienen: desconocía totalmente el entorno y la normativa; no contaba con redes sociales de apoyo en España; cuando pidió ayuda a su familia y acudieron a su llamada, recibió amenazas y tuvo miedo; su situación económica en España fue siempre precaria y no puede permitirse contratar a un abogado o abogada, que lleve su voz ante los tribunales para conseguir la credibilidad que se merece. Patricia escribió una carta al Cónsul de México en España contándole sobre su caso; todavía no ha obtenido respuesta. Los Estados implicados no toman partido en el asunto.

La violencia psicológica, que explica la ausencia de denuncia

Sofía, de 40 años, marroquí, graduada en derecho y trabajadora administrativa de una empresa en Marruecos, sufrió la pérdida de su hermana mayor, lo que la sumió en una depresión. Encontrándose en este estado fue contactada por un hombre español, que la vio en un video de la boda de un amigo en común. Él viajó a Marruecos para conocerla personalmente y la pidió en matrimonio a su padre y madre, como dictaba la costumbre para esta familia. Ella no estaba segura de dar este paso, pero el hombre tenía dos hijas, una de la edad de su hermana y pensó que mantener una relación familiar con ellas podía cubrir su falta. Se casaron por poderes, ella en la Embajada de España en Marruecos, él en Valencia. Ella dejó su trabajo y su vida y viajó a Valencia para vivir con él, a la edad de 24 años. Sofía no tuvo dificultad con la adquisición de la autorización de residencia, que se tramitó como reagrupación familiar y la obtuvo de manera rápida, pero pasó a depender de su marido tanto jurídica como económicamente. No tuvo tanta suerte con su matrimonio. Desde su llegada y durante los siguientes 15 años, Sofía fue aislada del mundo exterior por completo. Además, estando ya en Valencia, se enteró de que su marido no tenía 10 años más que ella, como le había dicho, tenía 34 años más.

> Pues mira, desde que llegamos, no pisé nada más que la casa. Ahí fue cuando empecé a salir y entrar con él. No conozco Valencia, no salimos nunca. O sea, yo he estado 15 años encerrada en la casa con él. Si salía era sólo con él, porque sola no le gustaba. Para ir al supermercado tenía que esperar a que viniera de trabajar e ir los dos en coche, que luego me enteré de que tenía un super cerca de casa y no hacía falta ir en coche, o sea, que él me llevaba a uno más lejano sólo para que saliera de casa con él y no sola. **(Sofía, graduada en derecho, 40 años, Marruecos)**

El control y la vigilancia por parte del marido llegaban a los extremos más íntimos. Sofía no podía comprar ropa ni productos de higiene sin su consentimiento y sin que la acompañara a hacerlo. Lo que le resultaba más vergonzoso a ella era comunicarle que necesitaba compresas para la menstruación.

> Si necesitaba comprar ropa salía con él, ni con sus hijas que prometieron salir conmigo antes de casarnos, ni con amigas porque no me dejaba tener. ¡Y la ropa me la elegía él! Me elegía cosas largas, como faldas y chaquetas largas, ropa de señora, y yo era jovencita... ya ves. Y, por ejemplo, para las cosas de la regla... ¡pff! le tenía que pedir permiso para comprarme una compresa. Y lo pasaba mal, me daba vergüenza pedir las cosas. Poco a poco me fue quitando mi personalidad, yo me sentía tonta, avergonzada... Y con el maquillaje pasaba lo

> mismo, porque yo me traje lo mío de Marruecos pero claro eso se acaba y cuando quise comprarme más me venía con: "Tú eres guapa, eres joven, mejor sin maquillaje, no te hace falta eso, es para las feas". O me decía que sí, que cuando fuéramos al centro comercial, y luego cuando estábamos allí y pasábamos justo por delante de una tienda de maquillaje me soltaba algo de ese estilo, y como él decidía qué se compraba y qué no, pues nada... Y si yo me quejaba ya iba con la victimización, entonces yo me callaba porque no me gusta discutir, no quería y ya te duele todo... Entonces, yo en una de estas le pregunté a su hija mayor si me acompañaba a comprarme maquillaje porque no me quedaba. Y me dijo: "yo no voy contigo a ninguna parte", ¡fíjate!, así de mal me contestó. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

El aislamiento de Sofía fue acompañado de una constante anulación de su persona: ella no podía opinar ni expresar sus deseos o intenciones. Tampoco podía hablar en público. Su marido, al ver que ella quería intervenir en conversaciones con otras personas con las que en muy pocas ocasiones salían, decidió no llevarla a estas reuniones. Sofía fue perdiendo, poco a poco, su autonomía, sus sueños y su alegría. Esto la sumió en procesos depresivos, se sentía como el barro moldeado al gusto de su marido.

> Y siempre me decía como que yo no sabía nada, para que no hablara... Cuando salíamos, que era con sus amigos, igual con alguna pareja, le molestaba que yo hablara. Si yo tenía razón en algo y él lo sabía de repente borraba la memoria ¿sabes? Aunque hubiera alguien delante y lo viera, daba igual, él decía que no había dicho o hecho eso. Él no tenía estudios y se sentía inferior y yo era joven y con estudios y si yo quería decir algo era porque tenía opinión de algo, porque sabía... y eso a él le molestaba y entonces cortaba la conversación porque tenía que hablar él ¿sabes? No me dejaba hablar y entonces dejamos de salir con gente, con parejas de amigos. Yo antes tenía confianza en mí misma, sueños... pero así... poco a poco... **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

En una ocasión, Sofía vio la luz al final del túnel, cuando el marido le pagó clases particulares de español con una profesora. Inició una amistad con esta profesora, que parecía percatarse de la situación y tener la intención de ayudarla de alguna manera, pero el marido se interpuso y cortó la posibilidad de que se encontraran.

> Me tenía encerrada en casa, y me decía: "Tú eres muy ignorante, no salgas". Luego si yo quería salir o le decía de buscar trabajo o lo que fuera enseguida se ponía a llorar y decía: "Conmigo no te va a faltar de nada. Si vas a conocer gente me vas a dejar", se victimizaba siempre, y eso lo veo yo ahora. ¡Ah! y para buscar trabajo me decía que tenía que estudiar español. Entonces me puso él una academia. Que yo pensé que iba a ser una clase con más gente, y yo diciendo "¡pues sí! para socializar, ya que voy a clase con más gente...". ¡Y cuando llego era una profesora sólo conmigo! Él se quedaba siempre abajo en el portal

> hasta que yo acabara la clase para vigilar que no me fuera o algo, ya ves... Duraron meses, eran 2 clases a la semana de una hora cada una. Y cuando empezamos a hacernos amigas, entonces, él cortó las clases, me cambió de número de teléfono y todo... Pero los padres de esta chica vivían muy muy cerca de mí, a dos pasos; entonces cuando ella iba a comer con ellos me avisaba y me decía "¡vamos a tomar un café!" Era un bar en la esquina de mi casa ¿sabes? No era más allá. Y mira, me acuerdo de una vez que habíamos quedado, yo me había vestido y todo, ya estaba preparada para salir. Llamó a la puerta y respondió él, y le dijo a esta chica, mi profesora, que yo no estaba en casa. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

Las hijas del marido, con edades similares a la de Sofía, habían sido la esperanza de ella para poder integrarse en España y contar con apoyos, pero desde su llegada, estas mujeres pusieron barreras para relacionarse con ella. Según Sofía, la consideraban inferior por ser marroquí.

> Solían decir ese tipo de cosas tanto él como sus hijas: ellas me solían llamar "la tonta". Y la excusa siempre era: "No, es que aquí en España es normal, aquí no significa eso". Pero yo sé que no es así, claro, hay cosas que son así aquí y en Marruecos y en cualquier lado, pero yo era muy inocente. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

En los 15 años que Sofía vivió con su marido en estas condiciones de secuestro, obviamente él no la dejó trabajar fuera de casa, ella se dedicaba exclusivamente a atenderlo a él y a realizar todas las tareas del hogar. Él tenía un restaurante y ella le dijo que podía ayudarlo, pero él se negó a llevarla. La dependencia económica de Sofía hacia su marido fue otra de las violencias que sufrió: él controlaba cada euro que le daba. Esta situación la hacía sentir aún más anulada y dependiente.

> Yo en el bolsillo tenía como 5 o 10 euros nada más que me daba él. Y lo que me daba me lo gastaba con él. Para la compra tampoco porque teníamos que ir con el coche... Ni tarjetas de crédito ni nada. Me manejaba para que estuviera siempre pendiente de él. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

Sofía no experimentó violencia física. El marido no le pegó en ningún momento, más bien se colocaba él mismo en una posición de víctima, llorando como un niño cuando ella se atrevía a expresar abiertamente sus propias necesidades. De manera inmediata, Sofía se callaba para no verlo llorar de esa manera. Sin embargo, Sofía sí experimentó otras muchas formas de violencia, como la económica y la psicológica, el racismo, el secuestro e incluso la violencia sexual.

> No, nunca me forzó, pero antes cuando podía sí que había sexo sólo cuando él quería y cuando podía, claro, porque siempre tuvo problemas hasta que luego ya no pudo. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

El estado de salud de Sofía se fue deteriorando con el tiempo. Presentaba síntomas muy diversos, que no se podían agrupar en un diagnóstico concreto, aunque en general, tenían relación con el estado de ansiedad y depresivo que padecía a causa de su situación. El marido evitaba llevarla a servicios sanitarios, por temor a que ella pidiera ayuda para separarse. Tampoco los y las profesionales sanitarios que la atendieron supieron leer en sus síntomas algo más que lo que expresaban. Ella no encontró un oído de confianza en el que poder contar su verdad.

> Mira me pasaba de todo, me dolía todo y se me caía el pelo, tenía estrés, mucha presión dentro y depresión, a veces no me podía ni levantar de la cama. Tenía unas punzadas en el estómago, el diafragma no podía ni subir ni bajar, ni respirar podía. Y me pasaba que no podía tragar, se me hacía una bola en la boca del estómago y no pasaba nada. Él me decía que eso era flato. Cualquier cosa para él era el flato, ¡todo! Aún si estaba en la cama y no me podía ni mover. Y yo no podía ni ir al médico, no me dejaba, ni por un dolor de espalda, o de rodilla... Como yo era más joven que él pues usaba eso de excusa ¿sabes? Pero si a él le pasaba algo tenía que cuidarle al máximo: acompañarle al médico, a la rehabilitación, sus medicinas, todo... Yo hacía de enfermera con él. Yo tenía ataques de ansiedad pero él me decía que eso era flato y que me tomara ibuprofeno. Se me quedaba esta bola en medio del estómago y no podía respirar, no podía tragar. Cuando estaba muy mal ni agua bebía y lo echaba al momento. Fui al médico de urgencias, radiografía, no tenía nada, luego al digestivo y me hizo la prueba esta de que te meten una cámara por la garganta así y te pueden ver el estómago por dentro y ¡tampoco había nada! Todo estaba bien, pero me seguía pasando, yo no podía respirar ni tragar; entonces, tenía que preparar comidas como puré y caldos que pudiera tragar poco a poco. Luego en la segunda prueba del digestivo sí que salió una úlcera enorme en el estómago, en la segunda ya sí... Pero fíjate, en los últimos análisis ya salía que estaba mejor él que yo, y la doctora flipaba, nos dijo que tenían que estar del revés los resultados. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

Sofía nunca denunció a su marido ante las autoridades españolas. Después de 15 años, ya solo se dejaba llevar por lo que su marido decidiera, así como por su estado depresivo. Fue el marido quien se marchó de la casa el día que decretaron el confinamiento por el estado de alarma, y al cabo de tres meses, le envió a ella los papeles del divorcio, conminándola a dejar la casa, que estaba a nombre de él. Se quedó sola y sin recursos. Pidió ayuda a su familia en Marruecos y viajó su hermano para ayudarla a buscar alternativas para su vida. Acudieron a una asociación de mujeres. Actualmente, Sofía es atendida por una psicóloga, alquila una habitación en un

piso compartido y solo quiere "pasar página". Mira hacia el futuro, procurando reordenar su vida de manera autónoma.

> Quiero estudiar gestión, trabajar en una gestoría. Juntarlo como pueda con lo mío de administración. Ahora con lo del COVID es más difícil, pero quiero ser gestora y ayudar en extranjería, a gente que no comprenda el idioma, a otras mujeres que pasen por lo mismo que yo o por situaciones difíciles, y ayudar a que se valoren y que no pierdan tantos años como yo. **(Sofía, 40 años, Marruecos)**

Claves de la historia

La historia de Sofía, en su crudeza, ejemplifica las dinámicas interseccionales de género, clase, etnia y edad, que dan lugar a relaciones de sometimiento machistas, clasistas y racistas. Sofía es convertida en un objeto de compañía inerte. "Se la elige" por su condición de joven proveniente de "una cultura tradicional"; sus deseos y necesidades se silencian, sustrayendo provecho de su estado de ánimo deprimido debido a una muerte; es separada de su entorno familiar, social y laboral y negada como profesional; es aislada de la sociedad a fuerza de considerarla inútil en ésta; le es negada su condición de madre con el objetivo de preservarla en su condición de objeto sexual primero y empleada de hogar sin contrato ni salarios después. Finalmente, es desechada en todas las funciones en las que se la ha objetualizado y es abandonada a su suerte, sin ningún reconocimiento sobre los bienes patrimoniales matrimoniales, en cuyo incremento ella misma ha contribuido manteniendo sano y libre de cargas a su marido.

El estereotipo de las latinas como "pasionales", la posesión y los celos

Mariana es de origen colombiano. Vivía en Colombia con su hija pequeña después de una separación. Durante un período en el que sufrió problemas de salud, que la llevaron a una depresión, contactó con un hombre español mediante una red virtual de encuentros, en la que sus amigas le crearon un perfil. El hombre le dijo que le gustaban las colombianas, porque ya había tenido una relación con otra del mismo origen. Le insistió para que viajara a España e incluso le propuso matrimonio en la distancia. Él tenía un hijo y manifestaba el deseo de formar una familia. Ella no estaba muy convencida y su familia tampoco, pero decidió "tirar

para adelante". Preparó el viaje y solicitó el visado. Llegó a Valencia en 2018. Él vivía en un chalet en las afueras de la ciudad, por lo que ella se encontraba alejada del contacto con la gente. Al poco tiempo de llegar, experimentó la primera escena de celos en una discoteca. Él se enfadó porque un joven se acercó a ella para invitarla a bailar. Al llegar a la casa tuvieron una discusión.

> Llegamos a casa y tuvimos un enfrentamiento, esa fue la primera vez que sucedió algo así, que uno no se da ni cuenta. Uno al principio no ve las señales, no tomé cartas en el asunto... él me ahorcó, se puso muy violento... Él, como que se dio cuenta de lo que hacía al momento, me soltó, yo cogí mis documentos, mis diplomas, mi bolso, y le dije: "tranquilo, no te preocupes, yo me voy", y él: "no Mariana, perdóname" no sé qué, "tuve un momento de esto, es que tú me dijiste aquello"... Duramos así hasta las 7 de la mañana y yo lloraba mucho, estaba sentada y no me dejaba ir. Y de ahí yo me di cuenta que yo empezaba a hacer todo lo que él decía y él tenía a esa persona anterior ahí y buscaba en mí ese refugio y uno no es refugio de nadie. Si él me hubiera dicho las cosas en su momento, que cuando me vio no sintió feeling o que yo no le movía... **(Mariana, Colombia)**

Mariana reflexiona sobre las motivaciones que la llevaron a quedarse y no salir de inmediato de la casa después de este hecho. En aquel momento, a ella le gustaba su pareja, le ilusionaba vivir una nueva experiencia y tenía expectativas positivas sobre España. Se trataba de un conjunto de cuestiones que la indujeron a pensar que todo esto era bueno para ella.

> No sé si enamorada, ahora me lo planteo... Porque no sé si fue por llegar yo sola a un país nuevo y verme así, y que es lo que uno tiene y ya es la costumbre, creo hoy en día que es eso, pero a veces uno se confunde, el estar solo, sin ayuda y pues pasa lo que pasa... Y bueno tras del hecho lo invité a comer. **(Mariana, Colombia)**

Actualmente, opina que estaba confundida, pero sobre todo, muy sola: no contaba con apoyos, consejos de amigas, opiniones alternativas... La soledad y el aislamiento la condujeron a abusar del alcohol, lo que al mismo tiempo la llevó a descuidar su salud y su imagen. Engordó y su autoestima decayó llevándola a un círculo vicioso en el que vio afectada su capacidad para tomar decisiones propias.

> Sola, sola... O sea cuando yo empecé a ver las actitudes de él, cómo me minimizaba... me tocó a mí sola allí yo sola en ese chalet, me empecé a alcoholizar, no tenía ni con quien hablar, y la única persona que tienes viene y te mira mal al entrar. Él tenía botellas y empecé a beber yo. Cuando ya conseguí los trabajos que te digo. **(Mariana, Colombia)**

> Pero yo trataba de que él se enamorara y no pasaba, era muy tosco conmigo. Yo acá llegué súper delgada, súper guay. Ahora con el estrés y demás me cogí kilos, y él me decía: "Mira esa ¿por qué tú no eres así, no eres sexy?" Y yo me empecé a opacar, ya no me alisaba el cabello, ya no me arreglaba. Él me decía entonces "¿No te da vergüenza salir así?" Y yo pensaba ¿usted no se arregla y me dice a mí de moda? Donde yo siempre he sido de arreglarme empecé a usar chándal, a usar la ropa de él, ancha, dejé de ponerme lo mío, mis blusitas apretadas, mis vaqueros... dejé de ser. Y entonces me empecé a sentir mal. Ya empecé a quedarme sin el dinero que yo traía, yo sin curro... **(Mariana, Colombia)**

A la pareja de Mariana le empezó a molestar tener que mantenerla. Ella no tenía ningún tipo de ingresos, porque había dejado su trabajo en Colombia para vivir con él en España; se le caducó el visado de turista y él rehusaba llevar a cabo el casamiento que le había prometido antes. Ni siquiera se movilizó para ayudarla a informarse sobre los procedimientos de extranjería. Mariana quedó en situación de irregularidad jurídica y sin dinero. Tenía que mantener a su hija, que había dejado en Colombia con su padre. Esto la empujaba a pedirle dinero a su pareja, quien se lo proporcionaba de manera muy justa y acompañada de reproches y humillaciones.

> Me acuerdo una vez que me tocó agachar la cabeza porque allá pues se tiene que comprar el uniforme, los libros antes de empezar la escuela y yo no tenía para mandarle, el papá económicamente no me ayuda, no es el mejor papá pero está ahí, me sirve de estorbo pero está ahí para ella, **(Mariana, Colombia)**

Para no tener que mantenerla, el hombre decidió ponerla a trabajar como ayudante de cocina en el restaurante de un conocido, sin contrato laboral, pero al poco tiempo fue despedida.

> "Tomas mucha gaseosa, yo de eso no gasto", y me decía que lo pagara yo. Y además al principio era todo mostrarnos: "Arréglate bien que va la mujer de no sé quién", luego ya eras el moco... Así empezó: "Tú para qué hablas, no sirves para pensar, para pensar estoy yo" y siempre así. Y empezaron a cambiar las cosas, te empezaban a tratar de la fea y ya yo empecé a subir de peso... que si mi pelo, que "¿Para qué se maquila?", se quejaba de que no tenía curro y yo: "A ver, dame los papeles que a mí me piden para ser legal". Luego me enflechó en un restaurante de cocinera... **(Mariana, Colombiana)**

Esta primera experiencia laboral de Mariana tuvo un elemento positivo, y es que a partir de entonces decidió buscar trabajo por su propia cuenta. Consiguió trabajo en una peluquería, porque tenía formación previa. Los dueños, que eran una pareja, estaban contentos con ella y mostraron intención de ayudarla a regularizar su situación administrativa. No obstante, si Mariana quería tener una autorización de trabajo por su cuenta, debía esperar a cumplir tres

años de residencia en España en situación irregular, y los dueños de la peluquería no querían ponerse en riesgo empleando a una persona sin autorización. Lo positivo de esta experiencia es que Mariana encontró un apoyo social, por primera vez desde que había llegado a España hacía casi un año. Mariana sabía que podía contar con ellos cuando los necesitara. Sin embargo, la dependencia de Mariana hacia su pareja no solo no cesaba sino que era cada vez mayor. De igual modo, iba en aumento la violencia por parte de éste, tanto física, como sexual y psicológica. También las amenazas eran constantes.

> "Es que me gusta hacerte daño". Que pronto me cogía el muslo y me apretaba y yo le decía: "pero es que a mí no me gusta, yo no soy caballo para que me estén arreando". Entonces claro, yo a veces me quejaba, y me decía "Cállate, mira que te quedas en la calle, que estás sola... usted no tiene ningún derecho en la casa porque la casa es mía". Me decía: "si te atropella un carro te dan los papeles, si te pegan también", y yo decía: "a mí ¿quién me va a pegar?, como no me dé la tunda usted"... **(Mariana, Colombia)**

Mariana consiguió que la pareja la ayudara a tramitar la autorización de residencia como pareja de hecho y esto la ataba aún más a él. En la casa, las peleas y gritos eran constantes. En una de estas discusiones él le propinó varios golpes en la cara y en el estómago y acabó rompiendo un cristal de una puerta. Mariana consiguió coger el móvil y llamó a la pareja amiga de la peluquería.

> Entonces yo llamé a los de la peluquería para que me ayudaran. Le mandé una foto de lo que ocurría, que yo estaba llena de sangre y tal... Y me dijo que estaba en Valencia y que le pasara mi ubicación que mandaba a la policía. Y llegaron 6 patrullas, entonces yo me asusté cuando llegaron, porque no tenía la documentación todavía, tenía la cita para ir a recoger el NIE el 30 de agosto. Él se había ya ido porque sabía que llegaba la policía, había recogido los vidrios y se fue. **(Mariana, Colombia)**

La policía la instó a denunciar, detuvieron a su pareja y llevaron a ambos al hospital. Él estaba herido por los cristales. Se determinó un procedimiento abreviado por violencia de género. Mariana estaba confundida y le abrumaba profundamente la situación y el contexto policial y judicial.

> Cuando llega la policía les dije: "Él ya se fue y yo ya no voy a hacer nada" y me dijeron: "Te estamos viendo, o pones la denuncia tú o la ponemos nosotros". Y entonces me cambié y me llevaron a la comisaría y de camino les dije: "¡Es él!", lo vimos por la carretera, se nos cruzó. O sea, se quedó en una bajante y volvía a la casa. Entonces frenaron y le dijeron: "Deja el coche que te vas a la comisaría". Y estaba hablando con la mexicana y se puso él

> a preguntarme. Bueno, fuimos los dos al hospital porque él se cortó con los vidrios y le dieron puntos y a mí me llevaron a revisarme la cara porque me dio puños en la cara, en las costillas... Y en el centro de salud se dieron cuenta que me dolía mucho al respirar y entonces ya me llevaron al hospital a ver si había alguna costilla fracturada. Eso es horrible, la gente te mira, ahí con el policía al lado... Y de ahí a la Guardia Civil, a contar la historia como te la estoy contando a ti. Y puse la denuncia allá. Y me llevaron a la casa y ni dormí porque me dijeron: "te recogemos a las 6 o 7" y a él lo dejaron en el calabozo. Entonces me llevaron a los juzgados, al juicio rápido. Entonces yo nerviosa... me recogieron las de la Fundación. **(Mariana, Colombia)**
>
> Pues ya el proceso, que tienes que contarle al fiscal, está la abogada de él, el mío y ya. Es horrible contar la historia, tuvieron que hacer varias pausas porque no podía contar la historia, me sentía como ahogada. Y la abogada de él, es una caca la abogada de él, solamente atiende a varones pero le tuve que tocar alguna fibra porque estaba de paño en mano. Y luego ya me contó: "si usted no se lo quita, él va a la cárcel" yo sabía. **(Mariana, Colombia)**

Se determinó una orden de alejamiento para él de 500 metros. A Mariana le dieron la opción de que se quedara en la casa, pero ella no aceptó. Sin embargo, en lugar de llevarla a una casa de acogida para víctimas de violencia de género, la derivaron a una asociación que no contaba con los medios suficientes para atenderla. La alojaron en el piso de una persona afín a la asociación, junto a otra mujer de origen rumano y su hijo. Mariana no se sentía bien en este piso. Estaban hacinadas y tenían problemas de convivencia. Además, no le tramitaron ninguna ayuda económica, salvo un monto simbólico para que pueda comprarse productos de higiene personal. A Mariana le angustiaba no tener dinero para mandar a su hija. Tampoco la asesoraron jurídicamente sobre el proceso judicial, ni sobre extranjería. Pese a esto, Mariana encontró trabajo por intermediación de la asociación, lo que motivó que se le comunicara que estaba en condiciones de alquilar su propio piso y ser autónoma.

> Yo sabía que a él le iban a dar cárcel, me dijo mi abogado, por lo bajito: "le van a dar 3 años", y más, por todo lo que yo conté. Entonces, la denuncia siguió adelante y a mí me preguntaron si yo me quería quedar en la casa, y yo dije que no porque había un menor de edad y me dijeron: "Ah entonces predomina el menor de edad". Entonces, fui a la casa de acogida de [nombra una asociación], que en sí no era una casa de acogida, era la casa particular de una de ellas, me llevaron allá. **(Mariana, Colombia)**
>
> Me llevaron con la de la asociación, y después me dijeron que íbamos por mi ropa, a él le dieron salida ese día. Cuando yo declaré, me encerraron en una habitación y él subía de

> los calabozos en un ascensor esposado, él no me iba a ver a mí. Eso a mí en su momento, como estaba muy reciente, me dieron nervios. Así pasó y ahí empezó el proceso con las de la asociación. Llegué a la casa y se siente una como mal, una casa desconocida y empezó el ataque de la señora de que toca sacar cuenta bancaria y yo le decía que no me iban a dejar sacar cuenta bancaria porque todavía no tenía un NIE, me estaban hablando todo económicamente. **(Mariana, Colombia)**

Mariana sentía malestar en el piso y una gran presión por tener que empezar a buscarse la vida sola. Vivió dos episodios desagradables, en los que la acusaron de robar dinero. Esto la llevó a la desesperación. Su ya ex pareja, comenzó a violar la orden de alejamiento, enviándole mensajes ocultos, pidiéndole perdón y rogándole que regrese con él. Mariana acabó por acceder a sus requerimientos. Ella quería salir del piso cuanto antes y la única salida que vislumbró fue regresar con él.

> Entonces ahí entra él otra vez, mi ex pareja, él sabía que no me podía contactar por correo, ni por WhatsApp, pero no lo hacía mandándome mensajes, sino que él ponía estados, bloqueó a todo el mundo y ponía estados para que yo los viera: "Necesito hablar contigo", "Quiero que me disculpes", "Tú sabías lo que estaba pasando", yo los tengo todos ahí, yo lo guardo todo. Me invitó a comer y le dije que no hasta que le dije que sí por lo que estaba pasando en la casa y que sabía que él era la única persona que tenía. Entonces, nos fuimos a comer a Alicante, yo ahí sé que violé la ley, fuimos, cenamos, la verdad yo ni comí por los nervios que tenía, pensaba que igual me dejaba tirada. Pero no, empezó a decirme que fuera con él, [...] donde yo estaba viviendo, en la casa de las de la asociación, yo ya estaba sintiéndome apretada y agobiada, yo dormía con la rumana y con el niño, era un piso de dos habitaciones, en una estaba el hijo y yo dormía con una desconocida y con un niño. Un día se perdieron 50 euros del hijo de la señora, ya iban 100 euros que se perdían. ¿Prácticamente quién era la que estaba en la casa? Yo, porque la otra tenía un trabajo en un restaurante, entonces, supuestamente yo era la que los había robado. Yo le dije: "En esta casa solo hay una maleta mía, revisen" y ahí fue cuando acepté irme a la casa de él, le cayó de perlas a él que yo me fuera para allá. Ahí se rompió la conexión, me sacaron de la asociación y casi no me entregan el equipaje. Entonces, volví con él, que estaba más calmadito, pero él ya tenía a otra. Yo ya había empezado a laborar, trabajaba con otra empresa que me hizo contrato. **(Mariana, Colombia)**

Mariana regresó a la casa del agresor. Los primeros días fueron como una luna de miel y él la convenció para que retirara la denuncia, algo a lo que ella accedió. De manera casi inmediata, comenzó de nuevo la violencia, aunque en este caso, él se cuidó mucho de que no pasara de ser psicológica.

> Porque yo creo que él tenía con la abogada planeado que él volviera a conquistarme, porque sabía que él sí o sí iba a estar hundido en la cárcel y él me iba a denunciar a mí que lo del brazo era que yo lo había puñaleado, como el abogado ya me había contado eso, para que la abogada no fuera a hacer eso yo le dije: "Yo tengo un video donde él se corta el brazo". **(Mariana, Colombia)**
>
> Y ahí cuando tengo el segundo juicio fue que mi jefe me preguntó que si estaba segura de quitarle la denuncia, le dije que sí, él sí sabía la verdad, él sabía que yo estaba viviendo con él, porque él es como un papá para mí y además yo pensaba que ya me iba a quedar con él, porque yo lo veía tan arrepentido y cambiado, pero mentira, fue quitarle la denuncia y ese mismo día volvió a joderme la vida. Al final me arrepentí y quise volver a ponerla, pero el abogado me dijo que no funcionaba así, yo creo que todo el mundo se confabuló entre mi abogado con la abogada. **(Mariana. Colombia)**

El agresor había contratado una abogada privada, Mariana tenía un abogado de oficio. Ella opina que no ha estado bien asesorada y, además, no ha tenido atención psicológica, lo que puede explicar sus actos desesperados e incoherentes. Su ex pareja la echó de la casa y ya estaba preparándose para viajar a Colombia a reunirse con una nueva mujer, que había conocido también en las redes sociales.

> Para quitar la denuncia sólo dije que no quería continuar con ella, no dije que nada de lo que había dicho era mentira ni nada, estaba esperando el juicio principal y dije simplemente que no iba a seguir con el caso y ya la abogada cogió el teléfono, le dijo que sí la había quitado y de ahí él empezó a joderme la vida otra vez, me empezó a decir que me había contagiado una enfermedad, siguió el maltrato psicológico como hasta este año, en enero, pidiéndome dinero, que tenía que haberle pagado los días que había vivido con él. Siguió con el maltrato. El juicio no se llevó a cabo, él necesitaba que lo quitara para que él pudiera irse a Colombia. Por eso te digo que nadie me asesoró, conmigo se estaban lucrando los abogados, la asociación y él. **(Mariana, Colombia)**

Retirada la denuncia, el juicio no prosperó. Mariana no tenía la posibilidad de solicitar un cambio de expediente en el trámite de la autorización de residencia, que había iniciado como pareja de hecho, a otro por víctima de violencia de género, que iba a ser más rápido. La carta en la que se le comunicaba de manera favorable la residencia la recibió el agresor y no quiso entregársela a ella. Mariana tuvo el valor de presentarse en las oficinas de extranjería para solicitar un duplicado y finalmente consiguió acabar con el trámite.

> Mi ex no me quería dar la resolución del NIE, esa es otra cosa que tienen que saber, cuando te dan el NIE tienes que esperar un poquito para que te den otra resolución de que está aprobado tu NIE y ya puedas ir a la toma de huella, y él no me quería entregar a mí el documento, entonces me fui a Extranjería a pedir el duplicado, eso sí, Extranjería fue lo único bonito. Tú dices: "víctima de violencia" y sale el presidente a preguntar dónde está la víctima, me dijo que le llevara el juicio y me cambiaba la documentación, pero yo como no tenía juicio... Cuando yo fui a no seguir con el proceso de denuncia, eso no es con abogado, entras tú como persona y te preguntan si estás bajo amenaza, la señorita del juzgado me dijo que eso no quitaba que el juez siguiera con la denuncia, pero el fiscal al final no siguió con el proceso. **(Mariana, Colombia)**

Con la ayuda de una amiga, que conoció en este período, Mariana consiguió trabajo como empleada de hogar en régimen de interna. Descansa el sábado por la tarde y el domingo. Pernocta esta noche en la casa de la amiga, pero sabe que debe buscar pronto una habitación. Está consiguiendo enviar dinero a su hija, que era su mayor preocupación. Sigue dependiendo de la autorización de residencia por motivo de pareja de hecho y está informándose para saber cómo obtener una a título personal. Aún no se ha recuperado de todo lo vivido desde su llegada a España, pero quiere brindarse la oportunidad de empezar una nueva vida en este país.

> A través de una amiga fue que conseguí el trabajo acá de interna y pues los fines de semana me voy con ella que le pago algo al casero y me deja quedarme allá pero hasta ahora, ahora dice que ya no y yo hoy no sé dónde me voy a quedar a dormir... Ahora intentaré solucionarlo y poder quedarme y bueno este fin de semana intentaré buscar algo. **(Mariana. Colombia)**

Claves de la historia

La historia de Mariana pone de manifiesto el aislamiento en el que algunas mujeres migrantes pueden encontrarse en España cuando viajan "por amor". En muchos casos, se trata de mujeres cuyo único apoyo inicial es la pareja y la familia de éste; sus autorizaciones de residencia dependen de manera exclusiva de la relación; de igual modo experimentan la dependencia económica. La experiencia laboral y profesional que adquirieron en el país de origen queda suspendida. En caso de encontrar empleo en España sufren una descualificación debido a diversos motivos. El primero, tiene que ver con las dificultades para homologar los títulos de educación media o superior, porque se trata de procesos administrativos caros, largos y tediosos. El segundo, es la falta de información sobre dichos procesos y sobre el entorno

profesional relativo a su experiencia laboral que tienen, en el que se incluyen los contactos de personas clave para su inserción. El tercero, la persistencia de estereotipos racistas o xenófobos sobre las capacidades laborales de las mujeres migrantes, que dan lugar a dinámicas de discriminación y segregación de estas a sectores laborales de baja cualificación. A todo esto, se suma, en algunas mujeres, el hecho de tener que mantener a hijos o hijas en los países de origen, lo que condiciona su libertad para tomar decisiones. Mariana es consciente de la relación de dependencia, machista y violenta en la que está envuelta y se revela ante los actos de agresión, pero no se siente con la capacidad suficiente para afrontar una vida autónoma en España y, al mismo tiempo, mantener a su hija. En el contexto de su pareja, ella no es la Mariana que era en Colombia, es una persona puesta en cuestión como madre (incapacitada por la culpa y el control social), como mujer (comparada con el estereotipo machista sobre las mujeres colombianas), como profesional (no interesa qué profesión tenga, interesa que cuide de su pareja y no suponga un gasto de dinero para éste). Es un objeto sexual, que debe "salir barato". Puesta así en cuestión, Mariana descuida su salud y su imagen y tiene dificultad para protegerse de las humillaciones. Pide ayuda, se inicia la maquinaria policial y judicial, que procura su protección inmediata, pero esta protección hace aguas en sostener todo lo que comporta atender a una persona que presenta necesidades múltiples: de tipo psicológico (para comprender sus motivaciones y decisiones), de tipo material (para mantenerse y mantener a su hija), de tipo residencial (para desarrollar un sentido de hogar y pertenencia), de tipo relacional (para sentirse reconocida y apoyada), de tipo laboral (para desarrollar plenamente sus capacidades profesionales) y de tipo administrativo (para lograr la autonomía legal en materia de derecho de ciudadanía). La atención social que se le brinda a Mariana, como víctima de violencia de género, con indicios suficientes para ser calificada como tal según el estamento judicial, no solo no cubre todas sus necesidades sino que, además, la empujan a volver con el agresor por mala praxis y escasa profesionalidad. Mariana se enfrenta a una lucha de titanes: el agresor tiene dinero y puede permitirse pagar a una abogada privada, ella tiene un abogado de oficio al que apenas ha visto. Él gana la partida, ella pierde en la arena judicial, no consigue la condición de víctima y queda totalmente excluida de toda acción protectora desde el ámbito de lo público. Su vida, ahora, depende de respuestas privadas de solidaridad (una amiga), caridad (entidades de acción social) y de ella misma.

Los recursos inadecuados cuando no se demuestra la condición de víctima

Luna es de origen venezolano, tiene 36 años. Es una joven a la que le gusta viajar y conocer nuevos países y culturas.

> Había estado en Noruega, por una beca que me gané para hacer un master allí... Estuve viviendo en Holanda también, de Holanda volví a Brasil y allí conocí a mi ex pareja, mi ex marido y mi agresor. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

En uno de sus viajes, conoció a un hombre español. Ambos se enamoraron pasionalmente y decidieron casarse. Ella viajó a España a su encuentro y se sintió muy apoyada por él y su familia. Hicieron los trámites de la solicitud de residencia por reagrupación familiar y la obtuvo rápidamente sin dificultades, aunque ella notaba que este proceso se veía favorecido por el hecho de ir acompañada de su marido, ya que en alguna ocasión, en la que tuvo que acudir sola a una cita en extranjería, no encontró las mismas miradas de complicidad. Detalles de este tipo, que no son perceptibles a simple vista, la llevaron a pensar que si hubiera estado sola, el proceso hubiera sido más difícil, y en ese momento, se dio cuenta que era una extranjera.

> Yo llegué a España básicamente por amor, por un chico de Madrid que conocí en Brasil y vine básicamente a casarme. Entonces, cuando llegué aquí conté con su apoyo principalmente para poder regularizar mi situación administrativa. Entonces nos casamos y una vez me casé, digamos, ya tuve los papeles. En ese momento no tuve ningún problema para poder entrar aquí por tema papeles, tuve su apoyo, era el comienzo de la relación, digamos la luna de miel, cuando era todo lindo y para mí fue muy fácil poder llegar y adaptarme en ese aspecto. Sin embargo, no conté con el apoyo de su familia o con el apoyo social de la gente sí que me sentí bastante apartada, bastante, que no era de aquí. Sí que cuando hicimos todo el tema de trámites y papeles y él me acompañaba, sí me daba cuenta de que muchas veces me facilitaban las cosas porque iba con un español. Sí me daba cuenta de que si iba yo sola iba a ser mucho más y difícil. Y bueno, por una parte agradecí el hecho de que él estuviese a mi lado, pero por otra parte me daba cuenta de que no era lo mismo si yo iba sola, de que iba a ser mucho más difícil, porque en algún momento sí me quedé sola frente a alguien y sí vi que hubo alguna pregunta o alguna dificultad y en cuanto él llegaba las cosas cambiaban. Entonces, personalmente, en ese aspecto no tuve ninguna dificultad para regularizar mi situación aquí. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Las sospechas de Luna acerca de su alteridad como extranjera parecieron tener fundamento. Su matrimonio empezó a tener problemas de convivencia. Ella no encontraba empleo y dependía

económicamente del marido. Su espíritu aventurero, sus ganas de conocer mundo, su deseo de continuar sus estudios de posgrado, se vieron dejados de lado y, en su lugar, se abocó al hogar y a la relación. Se quedó embarazada y pensó que era un buen momento para plantearse ser madre, pero ocurrió lo más doloroso para ella: él la agredió físicamente y perdió el embarazo.

> La relación se fue deteriorando y yo fui adoptando esa posición de un poco sumisa, y bueno: "me callo, no digo las cosas, no quiero problemas", al punto de que a la final terminó en violencia... Al último año yo me quedé embarazada, yo no quise tener un hijo al principio pero ese año me quedé embarazada, y cuando se lo hice saber ya estábamos mal como pareja, ya yo sabía que quería dejarle, le dije "estoy embarazada y aunque yo no quiera estar contigo, porque ya he decidido eso y ya lo hemos hablado, yo quiero tener al bebé, porque se me ha despertado la vena de madre y me apetece ahora que sé que estoy embarazada". Y en ese momento tuvimos una discusión bastante fuerte y el me dio dos patadas en el vientre, me pegó y me dio dos patadas en el vientre y me hizo perder al bebé. Para mí esto fue... [Se emociona] esto fue como la gota que derramó el vaso y dije "basta". **(Luna, 36 años, Venezuela)**

A pesar del dolor y el miedo, Luna puso punto y final a la relación de inmediato. Cogió sus pertenencias más importantes y se fue de la casa. Pidió ayuda en la primera entidad social que encontró. La acogieron, pero resultó ser un albergue gestionado por una comunidad religiosa, cuyo personal la hizo desistir de denunciar los hechos y al mismo tiempo la hicieron sentir culpable por la pérdida del embarazo. Luna acabó por no denunciar.

> Ahí ayudan a las mujeres que están embarazadas o que han perdido algún bebe, que han padecido violencia machista. Y me encontré con que era una institución muy católica, al yo haber perdido al bebe era como: "¿Por qué lo has perdido?" Hubo muchas preguntas en el momento en el que yo estaba como... "¿Lo has hecho tú?" Y yo en ese momento lo último que quería era que alguien cuestionara lo que yo estaba pasando. Y ahí yo dije, yo quiero denunciar a mi agresor. ¿Qué hago? Y de esa fundación me dijeron "No denuncies". Hasta el día de hoy yo no entiendo por qué me han dicho esto y lo he hablado con psicólogos, con trabajadores sociales... Por qué me han dicho eso, nunca lo entendí. Yo lo asumí como... cuando me han preguntado de donde era él, y yo he dicho: "De aquí, de Madrid", y después de esa pregunta me han dicho no denuncies, yo lo sentí como bueno, la inmigrante eres tú, entonces, aquí lo acompañamos a él, de hecho me han dicho como: "Tranquila, no denuncias, porque seguramente las cosas se van a arreglar, seguramente él te va a buscar y van a volver a estar juntos". Entonces claro, ahora lo puedo entender ellos trabajan un poco con lo católico y defienden un poco la familia, entonces, el desglose de la familia era algo que ellos no podrían aceptar muy bien. Yo soy casada por la iglesia, entonces eso también

> fortalecía un poco el hecho de que no se puede destrozar tu matrimonio, hay que aguantar hasta que... Y en muchas instituciones que inclusive ayudan a la mujer te encuentras cosas como ésta, porque yo lo viví, en esta fundación, y lo digo sin miedo, porque para mí fue muy fuerte y muy duro el haber vivido esto, el hecho de que no se me acompañase y de que en una situación como esa se cuestionara lo que me había pasado y se cuestionara el hecho de: "No pasa nada, tranquila, él te va a buscar y van a volver a estar juntos y van a volver a formar una familia". ¿Cómo me puedes decir esto si he decidido irme de mi casa, si me ha golpeado? O sea, para mí era inconcebible. Aun así son cosas que en ese momento te las puedes llegar a creer porque sencillamente no eres tú, estas en un estado muy vulnerable en el que cualquier cosa que te digan puede ser verdad para ti. Y llegué a creérmelo, no tanto porque más o menos era como: "Esto no está bien", pero por no tener ese apoyo yo no denuncié, porque era en Madrid donde yo tenía que denunciar, y yo pedí esa ayuda allí y no me la dieron y me vine a Barcelona buscando ayuda y huyendo un poco del hecho de: "Necesito Servicios Sociales y no quiero nada que me vincule a mi agresor que es trabajador social". **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Su mente estaba confusa, pero le desagradó profundamente sentirse ella misma acusada e incomprendida, por lo que nuevamente tuvo el valor de dejar el albergue y decidió cambiar directamente de ciudad. Viajó desde Madrid a Barcelona sin recursos. Tuvo que dormir en la calle.

> Cogí un bolso, dos mudas de ropa y me fui de la casa. No quería estar en Madrid, todo esto ocurrió en Madrid porque él era trabajador social, increíblemente... es y yo tenía que buscar ayuda en atención social porque no sabía qué hacer y no me quería encontrar con él ni con sus amigos ni con nadie que estuviera relacionado con él, así que lo que hice fue venirme de Madrid a Barcelona a empezar de cero aquí. Aquí llegué y estuve viviendo en la calle dos días, viviendo en la estación de autobús, porque yo me vine sin dinero, sin nada, con dos mudas de ropa, totalmente destrozada, anímica y emocionalmente, pero con la conciencia firme de que yo iba a salir adelante y con la conciencia firme de que quería olvidar toda aquella historia. Entonces era como un comenzar de cero. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Solicitó ayuda en los Servicios Sociales e informó sobre lo que le había ocurrido, pero al no contar con la denuncia, el único recurso que le ofrecieron fue un albergue para transeúntes, en el que tenía que convivir con hombres, situación que le hizo experimentar temor. Luna no entiende cómo puede haber profesionales de lo social que no comprendan lo que experimenta una mujer que ha sido víctima de violencia machista.

> Estuve viviendo en albergues al principio porque no tenía a dónde acudir... Viví muchas historias duras también en los albergues, porque llegar a un albergue en un estado de

> vulnerabilidad como el que yo me encontraba era muy duro, eso es una de las cosas que yo podría, no denunciar, pero sí hacer hincapié en que cuando llegas aquí, una mujer que sufre violencia machista llega a pedir auxilio, que se la derive a un albergue en que hay hombres y mujeres no debería ser, porque yo me encontré en un albergue en el que había personas de la calle, personas que habían vivido historias duras también y estando en el estado de vulnerabilidad en el que yo estaba, en el estado de sumisión en que yo me encontraba el compartir con hombres era algo que me incomodaba muchísimo y que para mí fue una de las experiencias más traumáticas y más duras también, entonces poder contar con que haya alguien que derive a una mujer que ha padecido violencia machista a un lugar donde solo haya mujeres o donde se le pueda atender bien, esto sería algo que desde mi punto de vista y mi perspectiva se agradecería muchísimo y es algo que he denunciado en otros proyectos donde he participado, porque sé que hay lugares donde hay solo mujeres y donde se les atiende más... pero no hay como esta visión de poder ver eso, en mi caso no la hubo, simplemente, me derivaron ahí y te metemos ahí y ya está y da igual que hayas padecido violencia machista, eres una persona sin techo y vas ahí. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

No haber presentado una denuncia por violencia de género en su día y haber intentado poner fin a la situación por su cuenta, acabó pasando factura a Luna. Las ayudas que le ofrecían para empezar una nueva vida eran claramente insuficientes para ella. Necesitaba apoyo psicológico, apoyo en la búsqueda de trabajo, apoyo en vivienda e ingresos, así como apoyo social, porque no contaba con amistades o familia en España. Ella tomó consciencia de la enorme importancia de una denuncia, pero también de que su estado psicológico y su situación de soledad en España no le permitieron hacerlo en su momento. Por ello, concluye que el apoyo psicosocial es fundamental para las mujeres que sufren violencia de género, en cualquiera de sus modalidades y fases, porque es lo que les permite tomar las decisiones correctas a corto, medio y largo plazo. El tema es demasiado complejo y difícil como para que la propia afectada tenga que asumir toda la responsabilidad sobre sus actos y sobre los actos de los demás en circunstancias como estas.

> Hubo un momento en que quise denunciar y luego fue como, bueno, desisto porque también en ese momento uno ha pasado muchas heridas, uno está muy mal y sinceramente te sientes como un saco de papas, sin piernas, sin brazos, sin nada y es un momento en el que sencillamente has decidido dejar a esa persona y lo último que quieres es involucrarte nuevamente. En ese momento, solo necesitas prestar atención en ti para sanar tus heridas y salir adelante, porque es que no tienes fuerza para nada más. En ese momento eres tú y tu vida y nada más y... [Se mociona] y la verdad que es un momento en que lo último que quieres es denunciar, pero es importantísimo que las personas que trabajan ayudando y apoyando a las mujeres que han padecido la violencia ayuden o incentiven a estas mujeres

> para que puedan denunciar, porque yo personalmente me he encontrado con muchísimas trabas en mi camino y es gracias a eso, a no haber tenido ese impulso, esa ayuda que me dijera "¡denuncia!", sino haber encontrado lo contrario. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Luna plantea que a las mujeres víctimas de violencia de género se las responsabiliza por sus actos en torno a la denuncia (interposición o no, desistimiento), incluso cuando existen pruebas suficientes sobre los hechos y sus perpetradores. Además, poco y nada se hace cuando existe la violencia psicológica, que en muchos casos, es más perniciosa y extensa en el tiempo, provocando que todas las otras formas de violencia acaben teniendo lugar. La violencia psicológica puede llegar a anular la capacidad de las mujeres para encontrar respuestas ante la situación. En el momento en que la violencia física aparece, algunas víctimas no pueden distinguir entre culpables e inocentes, entre lo debido o lo indebido, entre su deseo o el deseo del otro. Todas quieren que los golpes acaben, pero no saben cómo, su capacidad de discernimiento está bloqueada, ocasionando que comentan errores en sus actos.

> También la violencia viene acompañada de muchos tipos de violencia que ya conocemos, como la violencia psicológica, esa en la que durante años te van diciendo no sirves, no vales, eres fea o... llega un momento que te lo crees. Y pienso que le puede pasar a cualquier persona, porque ese es otro error que uno suele decir: "no, la violencia solo le pasa a...", bueno, cuando a mí me pasó me daba vergüenza reconocer que había padecido violencia machista porque era como: si yo he estudiado, si yo soy una mujer que nunca he permitido que un hombre me pueda hacer daño, ¿por qué he llegado a este punto?, ¿por qué a mí? Y luego te das cuenta cuando asistes a grupos que hay de todo, o sea que hay psicólogas, que hay personas profesionales, que hay amas de casa... hay de todo, que esto le puede pasar a cualquier mujer por más fuerte que te creas, por más empoderada, hay momentos en los que alguien puede tener un poder sobre ti a nivel psicológico y a través de los años te puede ir haciendo este daño al punto que tú te crees que no vales, que no sirves para nada... **(Luna, 36 años, Venezuela)**

A estas dinámicas se une la circunstancia de que muchas mujeres están solas. De hecho, el aislamiento es una de las estrategias que emplean los agresores para poder ejercer todo su poder sobre ellas. Luna no tenía familia en España y tampoco tenía amigas propias. Sus amistades eran las de la pareja, que en situaciones como las que a ella le tocó vivir con su marido no contaban con las herramientas apropiadas para ayudarla.

> No tenía amigos, todos los amigos que tenía en Madrid a la final no eran mi amigos, porque bueno, en esos momentos tú también te alejas... yo creo que cuando estamos mal como seres humanos y no solamente en el caso de la violencia, a todos nos ha pasado, cuando

> estamos deprimidos, o nos sentimos en un mal momento, pues muchas veces estamos solos y es allí cuando nos damos cuenta de que estamos solos, de que no queremos estar con mucha gente y esto en ese momento... Yo creo que cuando vives la violencia estás sola, por muchos amigos que tengas, por mucha familia, es que ha habido muchos factores que te han llevado al estar sola y ese es otro motivo por el cual llegas en ese estado, porque seguramente si tuvieras un apoyo más cercano, familiar o de un amigo, probablemente esas personas te darían algún consejo que te haría abrir los ojos, te harían ver un poco que lo que estás viviendo no es normal, porque llega un momento en el que tú crees que eso es normal y que eso es lo que es. Que un hombre te diga que no vales para nada, que no sirves tú, te lo crees, o sea a mí mi ex marido me metió mujeres en mi cama y para mí era normal que el hiciera esto, el me hacía creer que esto era normal y yo llegué a creerlo, aun sabiendo de que antes de todo eso yo nunca me iba a poder creer eso y hoy en día me parece que no es normal, pero estaba sola, solo tenía relación con él y todo lo que él me decía me lo iba creyendo, porque no estaba en mi mejor momento, estaba en un estado en el que era muy fácil de manipular, estaba vulnerable y en ese momento eres una pelota, fácil de llevar y de manipular, entonces, normalmente cuando esto sucede no tienes red de amigos, no tienes esa red que te acompañe, y si la tienes muchas veces, como en mi caso, la tenía lejos, me daban su apoyo, pero no podían hacer mucho más por mí. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

No obstante, Luna no se dejaba desfallecer. En Barcelona, buscó recursos y se informó todo lo que pudo. Se acercó a varias entidades sociales, consiguió atención psicológica, lo que valora muy positivamente.

> Un día fui y me acerqué y dije mira "yo he pasado violencia machista y quiero una atención psicológica", porque yo necesitaba hablar con un psicólogo, yo necesitaba hablar con alguien que me pudiera escuchar sobre todo eso, mi historia, y bueno allí comencé a ser atendida, comencé a tener ayuda psicológica. Comencé a tener ayuda también de la orientadora laboral que me ayudaban en el proceso de la búsqueda de empleo, comencé también a tener ayuda de abogados por si yo quería hacer una denuncia. En ese momento no, no quise hacerlo, porque como comenté antes era el momento para mí, solo tenía fuerzas para mí y para pensar en salir adelante. Formalizar una denuncia es algo que también se puede hacer pero es algo difícil si no tienes el acompañamiento, si no tienes esa fuerza que te ayuda es difícil porque es que en ese momento solo tienes fuerza para pensar en ti. Es difícil, es como te estás ahogando y ese último aire que puedes agarrar es para ti, no es para poner una denuncia a otra persona, eso también requiere fuerza y requiere tener que contar la historia a varios policías, requiere que te tengan que creer porque muchos no lo hacen. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

También se asesoró jurídicamente. Le llegó el momento de tener que renovar su autorización de residencia ligada al matrimonio, pero ya se había planteado el divorcio, por lo que se encontró en una encrucijada. Al contar su historia, la mayoría de profesionales consultados le sugirieron que debía denunciar las agresiones por parte de su marido, porque eran la causa por la cual se había separado, estaba sola y sin recursos. Además, dependía de él para la renovación de la residencia. En este momento, Luna se planteó denunciarlo, pero el abogado al que había pedido que le tramitara el divorcio se mostró en desacuerdo, le manifestó que esto haría que entrara en un camino espinoso, teniendo que mostrar pruebas de las agresiones y no contando con ellas por efecto del tiempo. Pese a este nuevo revés en su lucha, Luna encontró un apoyo muy importante en una funcionaria de la Delegación de Extranjería, quien la ayudó a renovar su autorización de residencia sin tener que contar con la firma por parte del marido.

> Sí, bueno yo fui como a seis abogados a pedir ayuda en distintas entidades, en muchas otras, y a la final di con la abogada de [nombra una organización] que es una fundación que ayuda a las personas migrantes con el tema de la regularización de los papeles y ahí la verdad es que encontré a una abogada que ha sido una mujer esplendida, que desde el primer minuto ha creído en mi historia, que desde el primer minuto, a pesar de no tener una denuncia, ella me ha dicho: "sí, vamos a luchar por tus papeles". Ha sido la que me ha guiado, me ha dicho ve aquí, ve allá, haz esto, haz aquello, y la verdad es que en ese momento, esa ayuda vale oro, porque muchas veces estás perdido, no sabes qué hacer. También tengo aquí un documento que me hizo la abogada para poder demostrar que ella estaba acompañándome en este proceso. [La abogada de una asociación] me mandó un día a entregar toda la documentación a administraciones públicas, que es el lugar donde tú entregas los documentos para poder renovar tu documentación. Cuando yo llegué ahí hablé con la mujer a la que tenía que entregarle mis documentos y cuando ella vio que tenía muy pocos documentos y que no tenía la denuncia, me dijo: "¿Por qué no tienes una denuncia?", y yo le dije: "porque en mi momento no me encontré con la fuerza de denunciar", y esa mujer también fue muy linda porque fue como: "Tranquila, te van a dar tus papeles, no te preocupes, ve aquí al lado, ve al edificio de al lado y pide hablar con...", no recuerdo pero bueno... Pero era un edificio de la administración pública... Era una persona con un cargo importante, una oficina muy grande, solo estaba ella, se tomó el atrevimiento... la voluntad de atenderme sin cita ni nada y escuchó mi historia y la verdad que fue muy linda. Ella me dijo algo que hasta el día de hoy lo tengo muy presente, me dijo: "Bueno, no tienes una denuncia pero...", cuando ella hizo la llamada a Madrid y alguien le atendió, ella le dio mis datos a esa persona, que hasta el día de hoy creo que me han dado mi documentación gracias a eso, ella me dijo: "Lo que sí has de hacer es que cuando te divorcies, que tu divorcio vaya derivado o que de alguna manera quede constancia en

> tu divorcio de que te estás divorciando por tema de violencia machista". Es algo en lo que estoy todavía en la lucha, porque actualmente sigo casada, estoy en el proceso de divorcio y me estoy divorciando a distancia porque yo me casé en Madrid, entones, mi abogado está en Madrid. Y me he encontrado con otra traba más que es que mi abogado no quiere poner el divorcio por violencia, porque si pones un divorcio por violencia tienes que ir a otro juzgado, tienes que entregar otro tipo de pruebas, tienes que hacer muchísimo más y para un abogado es más fácil divorciarte de manera normal, porque no tengo hijos, no tenemos bienes en común, es un divorcio muy fácil, entonces llevo ya un año luchando con esto porque yo quiero que el divorcio se haga por violencia, que quede una constancia en mi divorcio de que yo no me estoy divorciando porque me da la gana, sino porque ha habido un episodio de violencia a pesar de que no ha habido una denuncia. Esto sí que se puede hacer, porque es lo que me ha dicho esta mujer, simplemente con el hecho de haber sido atendida en el servicio de la mujer, con haber llevado cualquier cosa de que has padecido violencia, entonces, es importante que lo hagas para que no vuelvas a tener trabas con ninguna administración pública a la hora de seguir renovando tus papeles o de sacar tu nacionalidad más adelante, y es algo que comparto porque es importantísimo. O sea si una mujer no ha hecho denuncia y está casada y se va a divorciar es importante que quede constancia que ha habido violencia. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Actualmente, Luna continúa en su camino hacia la autonomía. Reside en Barcelona y recibe la ayuda de asociaciones de mujeres, que la apoyan en su proceso jurídico, psicológico y social. Lo que más valora de esta etapa es sentirse acompañada por una red de mujeres que han vivido situaciones similares a la suya, y con las que reflexiona sobre su vida y sus decisiones.

> Y bueno hasta el día de hoy sigo siendo atendida por psicólogos, porque la verdad es que las heridas han sido grandes, y también asisto a un grupo de mujeres maltratadas en el que somos quince mujeres y nos encontramos un vez a la semana y hablamos de nuestras historias, y nos contamos qué nos pasa e intentamos reconocer el amor romántico y el amor de verdad, y todas estas historias que ya hemos visto y conocemos. Y bueno, sobre todo eso, contamos nuestras historias para darnos fuerzas unas a las otras y saber que a lo mejor mi historia ha sido dura pero la de otra mujer ha sido todavía más y a mí esto me da un poco de fuerza, porque mira qué ¡valiente eres! Y tenemos un grupo de Whatsapp que nos apoyamos y que cada día nos decimos cosas bonitas y estas cosas son muy importantes, sobre todo brindar esa atención y ese acompañamiento y ese apoyo a la mujer que ha padecido la violencia porque es que en ese momento no eres tú, llegas a un estado en el que no te quieres, no te reconoces, no te amas... **(Luna, 36 años, Venezuela)**

En este grupo, Luna se ha percatado de las condiciones que llevan a una mujer a encontrarse en una situación de violencia y no poder salir de ella. También ha observado hasta qué punto estas trayectorias enferman física y psicológicamente.

> Me he encontrado en el grupo con las mujeres con las que he trabajado, que muchas han desarrollado a lo largo de la violencia enfermedades físicas, un poco por ese odio reprimido, ese odio que nunca puedes sacar, que no se trabaja después de la violencia, que no hay un acompañamiento psicológico en muchos casos que te ayuden a poder soltar eso, y que mi perspectiva es que cuando no se suelta el odio se convierte en enfermedad. Entonces, muchas mujeres desarrollan esto, y es interesante o curioso para mí porque en mi caso también, yo también después de haber pasado la violencia tuve una operación de columna bastante delicada en la que casi me quedo en una silla de ruedas y no tiene por qué estar relacionado pero a nivel anímico, a nivel personal, para mí sí tenía una relación, por ese dolor que yo sentía dentro de mí yo lo podía un poco canalizar o comparar con el dolor que yo sentía cuando estaba padeciendo la violencia, cuando estaba atrapada en ese círculo y no sabía cómo salir. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Una de las reflexiones más interesantes que hace Luna se refiere a la posición de víctima. Ella opina que, en casos como el suyo, si bien es fundamental reconocer la violencia y reconocerse víctima de ésta, como primer paso para pedir ayuda y salir del círculo, encasillarse en esta posición puede resultar negativo para el proceso de emancipación. A partir del momento en el que se fija la etiqueta de "víctima" la mirada de las personas cambia: de manera consciente o inconsciente, se entiende que no se está ante una igual, sino ante una persona débil, infantil, dependiente, que no puede tomar decisiones propias, o que tiene nublada la capacidad de tomarlas. Si bien es un hecho que las humillaciones, el miedo, el terror, el menoscabo en la salud física y mental de la violencia de género provocan confusión y dificultad para ver la realidad de manera clara (Aragonès, Farran, Guillén y Rodríguez, 2018), también es un hecho que en cuanto las mujeres víctimas han tenido apoyo psicológico y social durante un tiempo prolongado, logran reordenar sus pensamientos y tomar decisiones en pos de su autonomía y empoderamiento (Santandreu, Torrents, Roquero e Iborra, 2014). El reto que queda por ver es si el entorno familiar y social (incluidos los y las propias profesionales de la intervención) apoya correctamente a las mujeres en este sentido.

> Muchas veces te encuentras con esa actitud en muchas otras personas, esa actitud de: "Yo soy la víctima y tú eres mi agresor", y quitarnos eso está interesante, poder reconocerlo, poder trabajarlo, y para eso lo principal es quitarse eso que llevamos en la frente: "soy una víctima". Y que la gente que trabaja con las mujeres que han padecido la violencia también

> trabajen mucho el quitarse eso, "soy una víctima", porque realmente en su momento sí te acoge y es lindo saber que alguien te escucha y que te sientes una víctima, es como: "Ay, qué bien, yo soy una víctima, me están escuchando", pero eso no es la mejor forma de ayudar, en el momento justo en el que se atiende una mujer sí, porque es eso lo que necesitamos: "te creo", ese "te escucho", ese sí, "tienes la razón, yo te protejo, te cuido", pero llega un momento en el que ya eso no vale, llega un momento en que lo que tienes que intentar, incentivar y enseñar y guiar es: "No eres una víctima". Entonces, me pareció muy curioso porque cuando lo plantee en el grupo dije: "Hay que trabajar eso, no somos una víctima", porque hasta el día de hoy yo decía que no, pero sí me creía una víctima, porque es muy fácil, es muy lindo creerse víctima: "Ay pobrecita yo, soy una víctima". Sí, es muy fácil, es un estado en el que... cuando mamá te lleva en los brazos y te lleva hasta la cama es un poco esa sensación, pero no es lo correcto, pienso... **(Luna, 36 años, Venezuela)**
>
> A mí me ha pasado el hecho de creerme víctima durante mucho tiempo y encontrarme con amigas o con personas en la calle que de alguna manera me han agredido también, por ese mismo papel que yo he asumido de víctima. Entonces quitarnos ese papel o darnos cuenta de que con eso atraemos un poco más de lo mismo eso es muy importante. **(Luna, 36 años, Venezuela)**

Claves de la historia

La historia de Luna da cuenta de la necesidad de que las mujeres víctimas de violencia de género sean atendidas por recursos de atención especializados. Ella fue acogida en condición de su sinhogarismo por organizaciones religiosas caritativas, que no solo no pudieron ayudarla, sino que también la culpabilizaron de lo acontecido y evitaron que interponga una denuncia por las agresiones sufridas por su marido. Más tarde, el abogado con el que contó para el proceso civil del divorcio también la convenció de no denunciar por tratarse, según él, de un tema espinoso. La ausencia de una denuncia provocó que Luna no pudiera contar con una atención adecuada a sus múltiples necesidades (económica, residencial, social, laboral y administrativa), por lo que acabó en la calle. La necesidad de pedir asistencia la enfrentó a su condición de víctima de violencia de género, posición que la desagradaba debido al peso de las miradas inquisidoras e infantilizadoras de quienes escuchaban su relato. Luna se resistió a ser reducida a este significante, pagando el precio de su exclusión social. Pese a todo, existen en la historia de Luna factores de protección notables. Uno de ellos fue la ayuda de una funcionaria de extranjería, que intermedió para que pudiera renovar su autorización de residencia y trabajo, teniendo en cuenta que ésta dependía de su matrimonio con un español. No obstante, estos procedimientos no pueden depender de la buena voluntad de funcionarios y profesionales,

porque también podría darse el caso contrario, el de no facilitarlos. El segundo tuvo que ver con el apoyo psicológico recibido por Luna, por parte de una asociación de mujeres, que no le exigió la condición de "víctima" para prestárselo. En este recurso, Luna pudo encontrarse con otras mujeres que pasaron por situaciones similares y que la ayudaron a reflexionar sobre su propia historia, contribuyendo a sostenerla en toda su complejidad. Y tercero, su propia fortaleza para retomar su camino. El Estado español se mantuvo al margen de esta historia.

De víctimas a sospechosas

Elis tiene 43 años y es de origen mexicano. Emigró a España en 2004 para formarse en arte terapia y decidió quedarse para realizar un master en el mismo tema. Antes de comenzar el posgrado, conoció a un hombre español por Internet y acabó teniendo una relación formal con éste. Decidieron vivir juntos un tiempo y posteriormente se casaron. Se trasladaron a un piso que él acababa de comprar y solicitó a Elis que firme la división de bienes matrimoniales, a lo que ella accedió. Elis quería continuar con un doctorado, pero no contaba con recursos económicos suficientes, por lo que abandonó la idea. Antes de finalizar el master trabajaba como camarera y luego encontró un empleo como encuestadora en una empresa privada. De manera paralela, formalizó la autorización de residencia comunitaria por motivo del matrimonio y posteriormente solicitó la nacionalidad española pagando a un abogado para que le hiciera los trámites. Elis manifiesta maltrato psicológico continuo desde los inicios del matrimonio, con descalificaciones permanentes. Se describe a sí misma como una mujer insegura, a quien los actos de menosprecio y menoscabo ahondan dicha inseguridad hasta el punto de sentirse inferior. El marido la llama "gorda", "fea" o "despistada", y le decía "no te enteras", "yo te doy mil vueltas". Además, presentaba una conducta sádica de pellizcarla de manera constante en distintas partes del cuerpo, principalmente durante las relaciones sexuales, pero también en otras ocasiones. Llegó a presentar moratones en brazos y piernas, que eran visibles, por lo que se vio obligada a cubrirse con la ropa. A Elis le dolían y sentía repulsión por esta conducta, pero él le replicaba que lo hacía porque "se lo merecía". En otras ocasiones también la mordía. Cuando ella se quejaba, él le contestaba "búscate cartones", aludiendo a que se busque un sitio donde dormir. La relación de pareja continuó pese a estas situaciones. Al cabo de unos años, él compró otro piso más grande y también lo puso a su nombre. A ella solo le notificó que iban a trasladarse allí a vivir sin habérselo mostrado previamente.

> “Tú no pintas nada”. Entonces, claro, fue muy duro, porque supuestamente éramos marido y mujer, unos planes juntos y de pronto “Tú no pintas nada, yo mañana voy y firmo, tengo una casa”. Por mucho que fuera su dinero y su decisión, y que yo no lo iba a cambiar, pero me dejó fuera. Entonces, eso fue muy muy duro, pero muy duro. Tardé quince días en que me llevara a la casa, porque me decía que no iba a incordiar a los dueños para que yo la pudiese ver. Un día le dije: “Oye, voy a ir, voy a tocar a la casa y voy a conocer dónde voy a vivir”. **(Elis, 43 años, México)**

Tuvieron un hijo y una hija. Elis dejó de trabajar, según el marido, no le compensaba hacerlo ya que iba a tener que descontar del salario de ella el pago de una canguro. Elis accedió a ocuparse enteramente de la casa y de los hijos hasta el momento en que presencia un hecho, que le muestra el nivel de violencia que su marido manifestaba y que ella había normalizado.

> Con ellos era muy violento, se enfadaba mucho, les gritaba y sobre todo con mi hijo se ensaño muchísimo. Yo creo que eso fue el motor que me hizo salir. El evento que me marco, por ejemplo, fue un día que se enfadó conmigo, fue una noche que mis hijos se quedaron a dormir en casa de mi madre, yo no quise volver a casa a dormir sola con él, porque ya últimamente, cuando teníamos relaciones, básicamente me mordía, me dejaba mal, entonces, esa noche que ellos no iban a dormir en casa, yo corría el riesgo de que él quisiera tener relaciones y dije: “mejor no me vuelvo a casa”. Fui a dormir a casa de una amiga, y no le avisé, le avisé más tarde, y esa mañana, al volver, él se enfada tanto, estaba muy irascible, pero no me dijo nada ¿no? Como que no quería reclamarme, pero lo que hace es desquitarse un poco con mi hijo, entonces, me meto en la ducha y mientras se pone a gritar a mi hijo y le grita tanto y se enfada, que mi hijo no se puede levantar del suelo porque estaba con el susto y, entonces, cuando yo empiezo a escuchar: “lárgate, lárgate, vete de aquí”, que le gritaba a mi hijo, salgo del baño y digo: “¿qué pasa?”, y en ese momento, que me ve mi hijo, se levanta y se puede ir a su habitación y cuando voy a ver a mi hijo a su habitación me dice que se ha hecho pis del miedo. Entonces, claro, fue como un detonante de decir “esto no puede seguir así”. **(Elis, 43 años, México)**

Elis decide buscar ayuda por primera vez y acude a un Centro de Igualdad de su municipio en Madrid, en el cual le ponen de manifiesto que lo que está viviendo es violencia.

> Ahí llegue al Centro de Igualdad, y quería hablar con quien fuera. Empecé a hablar con una chica, que creo que era trabajadora social y ahí te dice como con quien hablar. Hablé con ella y me acuerdo de que fue casi una hora en la que era llorar, llorar, llorar y contarle cosas sueltas. Entonces, esta chica me llevó a psicología y ella me dio cuatro sesiones, y en la tercera, me empezó a decir que eso era violencia. En la cuarta me dijo: “es que es violencia, todo lo que me cuentas es violencia”. Yo no veía la violencia, ni estaba convencida, pero

> entendía como que alguien me lo había dicho. Era como si por dentro no lo viera, o no lo que quería ver, no sé. Además, yo creo que muchas veces tenía yo el prejuicio, por así decirlo, del "no me pega" ¿no? No es un hombre que me pega, solo me dice un montón de cosas para machacarme. La autoestima la tenía destruida. **(Elis, 43 años, México)**

Del Centro de Igualdad derivan a Elis a un servicio de atención a víctimas de violencia de género de carácter público. A Elis le pareció precipitado, consideraba que necesitaba seguir hablando con la psicóloga del Centro de Igualdad antes de afrontar su propio reconocimiento como víctima de violencia de género, estado en el que no se reconocía aun plenamente. Además, en lugar de sentirse comprendida por las profesionales de psicología del servicio, se sintió más bien cuestionada, lo que no favorecía que ella tuviera confianza para relatar su historia. Pese a esta experiencia, Elis continuó asistiendo a todas las sesiones que le concertaron.

> Allí me derivaron al [nombra el servicio especializado] y allí estuve bien, pero no sé si yo estaba muy, como, a la defensiva por decirlo así, y como que te miran con cierta desconfianza, como "¿hasta qué punto tu historia es cierta?". Yo entiendo que han pasado por muchas mujeres que quizás mienten. Recuerdo la mirada de la psicóloga, y era un poco así ¿no? Por ejemplo, hubo un detalle que me confirma esto: que al final me dijo "es que cuando lloras haces como un gesto, como de sonreír, que no me cuadra" Entonces, me digo "¿Qué me está queriendo decir?". Le he seguido como dando vueltas, y lo que me doy cuenta es que cuando empiezo a llorar, es como si hicieran clic muchas cosas, es como cultural, de no quiero llorar por esto, y empiezo a intentar calmarme, y no es que sonría, es que se me hace un gesto que no es de sonrisa. Iba allí como a que me analizaran, no a contar lo que había vivido. No sé, lo tomé un poco como si les mintiera, o no sé. Por otro lado, como que me sentía tan perdida, necesitaba un apoyo, y ese era el apoyo que podía y que tenía. Estuve desde junio a diciembre, estuve con educadora social, trabajadora social, un poco de abogado y psicóloga. La psicóloga me vio como cuatro veces. Para mí fue muy poco, porque en realidad necesitas más. Luego me mandaron a un taller de diez sesiones de visibilización de la violencia, que fue bueno. **(Elis, 43 años, México)**

Una de las citas que conciertan para Elis en el servicio especializado en víctimas de violencia de género es el de asesoría jurídica. En éste le aconsejan solicitar el divorcio, pero no denunciar al marido por violencia de género. Elis no entiende, ya que en el resto de sesiones con otras profesionales le habían dicho que se encontraba viviendo una situación de violencia. No obstante, Elis decide iniciar los dos procedimientos conjuntamente, el de divorcio y la denuncia por violencia de género.

> Me dice la abogada que me divorcie, que si lo que quiero es no estar en esto, que me divorcie. Cuando le pregunto que hasta qué punto puedo denunciar, porque se supone que lo que estoy viviendo es violencia y tengo que denunciar ¿no? porque es lo que te dicen, que tienes que denunciar; me dijo "¿pero tú de que vas? ¿Tú crees que una denuncia te va a salvar la vida? Es que vosotras os montáis unos cuentos, unas historias se creen"... Ni siquiera lo ponía solo en mi caso, si no en genera, "vosotras eso", "creéis"... "No, hay que pensar muchas cosas, hay que hacer muchas cosas, tú lo que tienes que hacer es buscarte un abogado y divorciarte". Y eso fue lo que hice. Además, estaba sola porque mi madre en ese entonces, él tiene un carácter muy, que por eso también caí, es muy bueno aparentemente, entonces, el cómo que ayudó mucho y de inicio es como ganarse a la gente, entonces, se ganó totalmente a mi madre, y mi madre no me creía, entonces, yo contaba muy pocas cosas, pero mi madre estaba de su lado, como "si es normal que él esté cabreado, pero es que tú estás fuera todo el día, en asociaciones y en tus cosas", porque era eso lo que él siempre contaba. **(Elis, 43 años, México)**

Elis no tenía dinero propio, hacía tiempo que había dejado de trabajar formalmente. De manera esporádica daba clases o hacía colaboraciones relacionadas con su formación. Al no tener ingresos tuvo que solicitar abogado de oficio para ambos procedimientos. El relacionado con la denuncia sobre violencia de género se tramitó como procedimiento abreviado y fue rápido. El juicio se centró en dilucidar si había habido violencia física en el momento en el que ella presenta la denuncia. Elis contesta que no y manifiesta que la violencia ha sido principalmente psicológica y durante varios años, pero estos hechos no se consideran constitutivos de delito por falta de pruebas. Se declara el sobreseimiento. Ambos continúan viviendo juntos, en un ambiente de tensión.

> Entonces, [llega la citación para] el divorcio, seguimos viviendo juntos, porque el cómo que dice: "A mí no me vas a sacar de aquí, porque además es mi casa". Entonces, nos quedamos allí. Llega la denuncia, se lo llevan. Ahí no sé si yo exageré, creo que tengo culpa no sé, de que exagere... Se lo llevan y tenemos el juicio rápido, yo no sabía que tenía que haber solicitado un abogado, llega uno de oficio, que no era la misma que yo tenía, entonces, llega el abogado y me dice: "Uff, a tu caso le vas a tener que echar un buen cuento, vas a tener que decir que te pegó, te iba a pegar o que te amenazaba o algo". Cuando yo veo que tengo que decir la verdad y estoy bajo juramento no me atrevo a mentir, y cuando salgo me dice el abogado: "es que no mentiste, te dije que tenías que echar fuego y te fue mal". Entonces perdí el juicio rápido. Yo, por más que argumente todo el maltrato, todos los años, me preguntaba la Juez: "pero ¿el día que denunció le pegó?", "no". "¿El día que denunció la amenazó de muerte?", "no". Entonces, claro, no había nada, así que perdí. Es un punto que es duro, hubo un momento en el que le dije a la mujer: "¿doce años no valen? porque hoy

> no había que denunciar nada, he venido pasando todos los años", pero la Jueza insistía: "¿pero el sábado le pegó?", "no". Entonces bueno, salió y volvimos a casa juntos. Trajo a su hermana a vivir a casa, y fueron unos días horrorosos, porque por la tarde estaba su madre o su padre con nosotros, y por la noche su hermana. En ese tiempo dormíamos mis hijos y yo juntos, porque llevábamos mucho tiempo así, mis hijos comenzaron a tener muchas pesadillas y no dormían, entonces dormían conmigo. En el SAVG me aconsejan que siga así. Entonces, en ese momento, él coge a mi hija y se la lleva dormir con él y con su hermana, yo ahí no tengo la fuerza como para imponer nada, porque no sé, yo creo que el fondo me seguía sintiendo débil y como incapaz de luchar contra esto, entonces, le dejo y vivimos así como dos semanas. **(Elis, 43 años, México)**

Posteriormente, llega la citación para el juicio por divorcio. Elis refiere que la abogada de oficio que le asignaron para este proceso también tuvo una actuación deficitaria, que la perjudicó por dejar plasmadas cuestiones contradictorias, como la de manifestar que se encontraba atendida por los servicios de violencia de género y, al mismo tiempo, solicitar la custodia compartida del hijo y la hija. Cuando llegó la notificación al marido, éste se enfureció y la trató de "loca".

> Yo no tenía dinero, que eso también me mueve mucho ¿no?, porque es como si por ser pobre no tienes ¿no?, porque yo no tenía dinero para pagarme un abogado y, entonces, me dijeron: "Pues vete por uno de oficio". Fui y la vi como cuarenta minutos, por decirte mucho, quizás media hora, que me dijo "¿Qué es lo que quieres? ¿Qué te ha pasado? Apuntó, me mandó un borrador y ya está. Entonces, lo que puso fue que sufría violencia en la primera parte, pero luego pedía vacaciones y custodia compartida, porque ella asumía que últimamente todos los juzgados dan compartida. Entonces, ahora lo que me han dicho es que eso fue un error grave, porque, claro, cómo puedes decir que hubo violencia y luego darle los niños. Entonces, es una contradicción. Así que nada, a esta mujer la vi muy poco. La vi media hora y luego era llamarla, buscarla y todo era "Sí, sí, mándamelo". Entonces, cuando denuncio, porque al final después... Bueno, yo le digo a esta mujer que me avise cuando llega el divorcio, porque mi vida corre peligro, a él no le iba a gustar. Y ya cuando hablo yo con él ahí, yo sabía que ya le iba a llegar, entonces, como veo que se pone mal y no lo acepta, entonces, le dije a la abogada que por favor avisara. La abogada ya me avisa y me dice: "en un par de días le llega". Entonces, yo hablo con él y se pone muy mal, recuerdo que yo estoy en casa sola cuando hablé con él y [yo sentí] como que tenía que cuidarme, estaba temblando y él estaba muy muy cabreado, me dijo como que yo era la maquiavélica por haber planeado un divorcio así, y yo le dije que no se podía hablar con él, y claro, se enfadó muchísimo, me insultó, "te vas a cargar a tus hijos, te estas cargando todo, nos vas a dejar en la ruina". (...) Llamó a mis amigos y a mi familia, y les dice que yo me había vuelto loca, que necesitaba tratamiento, que le había pedido el divorcio, que lo estaba haciendo todo mal, que no estaba pensando en mis hijos, ni en la familia ni en nada, o sea, todo mal...

> Bueno, me decía "te voy a hundir, nos vas a llevar a la ruina", amenazas... Luego, como decía el divorcio que yo estaba en el SAVG, por violencia y eso le puso muy mal y me decía: "quita lo de la violencia, quítalo". (...) Y me quería convencer de que eso iba a traumar a mis hijos, entonces bueno así fue. **(Elis, 43 años, México)**

Poco después de las notificaciones judiciales por violencia de género (sobreseimiento) y de divorcio (cita para la determinación de las medidas cautelares), se decreta el estado de alarma a causa de la pandemia y el consecutivo confinamiento domiciliario en marzo de 2020. El juicio de medidas cautelares queda suspendido hasta la finalización del estado de alarma. El marido aprovecha para permanecer en el piso, manifiesta que es de su propiedad y que no se va a ir. Llama a su hermana para que resida con ellos, porque quiere tener testigos de lo que pueda suceder. Elis se siente encerrada, asfixiada y vigilada todo el tiempo. Ella se encierra en una habitación con el niño y la niña (de 7 y 5 años) y el ex marido en otra con la hermana. Al poco tiempo, el ex marido se lleva a la niña pequeña a su habitación. La tensión aumenta. Elis refiere que la niña se niega a dormir con el padre y vuelve a interponer una denuncia, cuya tramitación judicial también queda suspendida por el estado de alarma. Elis se siente atemorizada y cree tener paranoias. Llama a su madre, que llevaba unos años residiendo en Madrid, para que la acompañe durante el confinamiento. Pasan a estar en una situación de hacinamiento.

> Luego, nos confinan juntos, nos quedamos ahí, y mi madre ya desde esa noche se queda viviendo conmigo en mi casa, como apoyo. Entonces, cuando nos confinan, pues nos quedamos ahí los seis: mis hijos, el, su hermana, mi madre y yo, y fue horroroso, porque era convivir los seis. Me preocupaban mis hijos, porque yo decía "esto es un estrés", de por sí ya lo que estábamos viviendo, de no poder salir y demás, y luego encima lo que teníamos nosotros en casa. **(Elis, 43 años, México)**

Al finalizar el confinamiento domiciliario, en mayo, se reanudan los procedimientos judiciales y se determina la custodia de los niños y el usufructo de la vivienda para Elis (aunque la casa sigue siendo de titularidad del ex marido); así como la manutención que debe pasar el padre. Finalmente, el marido sale del hogar. Queda pendiente el juicio por la segunda denuncia interpuesta por Elis, que implica en los hechos a la niña. Elis medita sobre todo lo experimentado con la justicia y concluye que no puede seguir contando con abogados de oficio: se trata de su palabra frente a la del ex marido, cuyos abogados son contratados por él.

> A mí me ponen como la extranjera que está mal ¿no?, que está loca y que quiere sacar beneficio del español. De hecho, él ha llegado a decir que yo salí huyendo de México. Pero, claro, entonces, yo lo que veo es como que no sé si solamente es mi imaginación, pero veo

> que eso, que a mí se me cree y en el momento en el que hablan con él, se me vienen abajo, o sea, me desbancan en los sitios públicos que he ido, así me ha pasado, así fue en la UFAM [Unidad de Atención a la Familia y Mujer], en la policía y en él juicio. **(Elis, 43 años, México)**

En la actualidad, Elis ha conseguido dinero de un fondo que hicieron entre amigas y familiares de México para pagar un abogado privado para que lleve adelante la demanda por violencia de género y se le reconozca la violencia psicológica sufrida durante años en su matrimonio. Al poco tiempo de finalizar el confinamiento, encontró un empleo, pero manifiesta que sigue experimentando inseguridad, culpa y baja autoestima, que derivan de la vivencia de una relación en la que permanentemente ha sido cuestionada y menospreciada.

> Era como todo el tiempo el miedo a "ya he metido la pata", "ya me van a regañar", "ya me van a gritar". De hecho, cuando yo escuchaba que compañeras del trabajo gritaban o algo, yo decía: "ya he sido yo". En cuanto empecé a trabajar me vi muy insegura, y todo era mi culpa, o sea, fallaba la fotocopiadora, era mi culpa, cosas como muy exageradas de ese miedo que viene de que vivir muchos años así. Si pasaba algo en algún sitio, era mi culpa seguro para él, entonces, como que me acostumbré, pero ya cada vez menos, ya no me pasa. (...) Como que la inseguridad lo veo por la duda, cada vez me pasa menos, pero al principio muchísimo. Todo era mal, entonces hay veces que al actuar por mí misma era como mal. **(Elis, 43 años, México)**

Claves de la historia

Elis vivió una experiencia matrimonial que la emplazó a ser una pieza de un puzzle normativo, en el que el hombre detenta la propiedad y la mujer contribuye a su incremento, sin que obtenga beneficios propios ni reconocimiento. Elis se ocupó de todo lo que implica la reproducción dentro de este modelo, reproducción no solo material sino también en relación a los cuidados de la casa, el marido y los hijos, incluso en detrimento de su propia profesión e intereses laborales. En esta historia existen diversos elementos que contribuyeron a dar lugar a la posición subalterna de Elis en relación a su marido. La primera tuvo que ver con su extranjería: si bien ella tenía autorización de residencia por estudios, para permanecer en España más allá de estos, dependía de la formalización de su relación. En segundo lugar, Elis pasó a vivir en la casa de su marido sin tener parte de su titularidad. En tercer lugar, la llegada del hijo y la hija reforzó aún más su dependencia hacia el marido, en la medida en que se vio obligada a dejar su trabajo para cuidarles, ante la negativa de él de pagar una canguro. A todo ello, se suma el paulatino aislamiento de Elis de las redes sociales con las que contaba y la constante humillación por parte del marido en torno a la idea de que ella era una inútil. La violencia psicológica que

vivió a lo largo de su matrimonio fue reconocida como tal por los servicios de atención a los que acudió, pero no por los operadores jurídicos, que alegaron la gran complicación en probarlos. Pese a todo, Elis decidió denunciarla y solicitar el divorcio, consciente de la situación inferior en la que se encontraba: no tenía ingresos ni vivienda propia, tenía responsabilidades de cuidado y se sentía psicológicamente insegura. Además, estaba representada por abogados de oficio, mientras que su marido lo estaba por abogados privados. Elis consiguió el divorcio, pero el juicio por violencia de género quedó sobreseído. Entre medias, debió pasar el confinamiento por el estado de alarma por la pandemia de la COVID-19 encerrada en la casa junto a su ex pareja, en un ambiente de tensión, que le infundió miedo y desesperación. Ella siente que su lucha es la de David contra Goliat y que, desde su condición de nacional de un país no comunitario, se enfrenta a todo un Estado, que no le reconoce el estatuto de víctima.

Tener amigas salva vidas

Cristina es originaria de Colombia, se encontraba estudiando en Tel Aviv (Israel) en 1990, junto a una amiga de su mismo país, cuando Sadam Husseim anunció la invasión de Kuwait y se cerraron las universidades en Israel. Ella y la amiga sintieron temor y decidieron migrar a España de manera temporal hasta decidir qué hacer según el curso de los acontecimientos. Llegaron a Madrid a principios de la década de 1990, ella tenía 25 años. Al no contar con ingresos, ambas buscaron trabajo y se insertaron como empleadas de hogar en régimen de internas. Durante unas vacaciones, viajan a Trujillo (Cáceres) y Cristina conoce a un hombre español de Sevilla con el que inicia una relación. Ella aprovecha sus vacaciones para ir a visitarlo y en uno de los viajes queda embarazada. El hombre le dice que se hará cargo del bebé y la invita a vivir en Sevilla con él. Con el nacimiento del bebé comienzan las agresiones, aunque Cristina comenta que antes ya percibía conductas violentas por parte de la pareja, como enfados, insultos o humillaciones esporádicas.

> Y yo decía: bueno vivirás como quieres vivir si tú quieres vivir así. Pues ahí está, yo era chica, era una niña muy chica muy ingenua, muy muy buena niña, siempre he sido muy buena niña, pero muy tontona, no sabía, no le veía la maldad a la gente y creo que todavía no. **(Cristina, 56 años, Colombia)**

La primera vez que Cristina decidió separarse fue durante el embarazo, cogió su maleta y se fue a buscar un autobús para alejarse todo lo posible. Sin embargo, él la buscó y le pidió que volviera debido a su estado. Ella regresó, pero la violencia no solo no cesó sino que fue en aumento. Nace el hijo de Cristina y cuando está por cumplir los dos años, es víctima de una grave agresión física, que da lugar a que Cristina tome una decisión firme de separarse. Decide ir a Madrid. Con la ayuda de su amiga y de la red de amistad que ésta entabla en esa ciudad. Cristina se dispone a buscar trabajo y a alquilar un piso para ella y el niño, pero el padre de éste les localiza y le ruega que retornen a Sevilla. Ella accede "por el niño".

Cristina reflexiona sobre las motivaciones que pudieron llevarla a volver con el agresor en cada ocasión. Manifiesta que el más importante es brindar una cobertura de necesidades a su hijo. Su pareja era dueño de un restaurante, ella trabajaba para él de manera informal, aunque debía hacerse cargo de la casa y del niño también; no tenía recursos económicos propios y él no quería que trabajara fuera de casa. Ella no tenía vida social y sus redes de apoyo eran prácticamente inexistentes en Sevilla. A todo esto se suma el menoscabo de su autoestima, que ejercía de manera constante su pareja. Cristina sentía que no servía para nada más que para ser madre y esposa; sus años de estudiante de posgrado en Tel Aviv habían quedado sepultados.

> "Que sepas que para lo único que sirves es para limpiar y pa' puta". Era muy grosero y muy vulgar. **(Cristina, 56 años, Colombia)**
>
> Cuando yo terminé con él, yo era muy callada. Casi no hablaba con la gente, no tenía casi amigos, entonces, había ahí una amiga, Toñi, que ya llegó y me habló. Me dio corte, pero yo pensé "ella tiene que ser mi amiga", porque claro, tu sabes, el tema del maltratador es como encerrarte y que no hables con nadie y que te contactes con nadie, entonces, yo era un poco callada y sola. Pero ya después dio la casualidad que estaba hablando por el teléfono y ahí llegó mi amiga, entonces, ella fue un gran apoyo mío. Me ayudó en muchas cosas y luego con el tiempo conocí a otras, empecé yo a buscar amigos y a relacionarme más. Pero al principio yo estaba muy sola y triste, yo era una niñita triste, una niñita, una pelaita, tenía como 26 años por lo menos. Cuando nació mi hijo, yo tenía 28 años, y era una persona muy triste, muy triste, porque, claro en esa situación... y yo quería hacer muchas cosas y comerme el mundo al final el mundo me engulló con patatas y to'... Yo pensaba: "yo no quiero vivir así". Yo sola me daba ánimos: "¿Tú no quieres vivir así verdad? Con un hombre así ¿verdad? Pues, entonces, ¡venga!", y me daba muchos ánimos. **(Cristina, 56 años, Colombia)**

Las dinámicas de agresión por parte de la pareja, separación por parte de Cristina y reconciliación por parte de ambos se sucederán cuatro veces en la historia de la relación. En medio de ellas,

Cristina vuelve a quedarse embarazada y nace una niña. Con todo, sucede algo inesperado, que hace que Cristina rompa definitivamente con el círculo vicioso de la violencia: muere su padre en Colombia, quien fuera un referente en su vida. Las pocas amigas que Cristina tenía recaudan dinero para que pueda viajar al funeral, su pareja no se lo pone fácil.

> Me pegó la última vez, porque él intentaba pegarme, pero yo le decía, tú me pegas y bueno tu vienes te acuestas y a ver si amaneces, que sepas que soy colombiana, y las colombianas sabemos hacer las corbatas colombianas... Yo no sabía qué era eso, luego él me miraba así [risas] luego vi que era que te saltaba la lengua por el pescuezo [risas], te rajaban y te sacaban la lengua [risas]. Y ahí me di cuenta de la capacidad que yo podría tener de ser mala, porque yo decía "bueno ¿y si cojo y le echo veneno?", pero ese día me pegó, me agarro la camiseta y me dejo en sujetador. Y ya fue la última vez, la última, última vez de las 5 veces que volví, fue horrible, dije bueno venga, fue la muerte de mi padre. **(Cristina, 56 años, Colombia)**

A su regreso, Cristina pide cita en los Servicios Sociales comunitarios y la trabajadora social la ayuda planificar su salida: le tramita el subsidio por desempleo, que ella desconocía; le asesora en la tramitación de una vivienda de protección oficial y le brinda información útil para que pueda alquilar un piso mientras tanto. Sin embargo, no ahonda en plantear la situación como violencia de género, por lo que Cristina no denuncia en ninguna ocasión y no accede, por tanto, a ningún recurso específico por este motivo.

> Me fui a la asistenta social y le dije que ya no aguantaba más. Entonces fue ella la que me ayudó y saqué un piso en alquiler, estaba cobrando el subsidio después del paro, porque yo había trabajado, y con ese dinero yo pagaba mi alquiler y en un piso que estaba desocupado. Las amigas me ayudaron, una me consiguió una cocina con los cajones, los muebles, todo, otras me dieron ropa de cama, y así empecé a armar mi casa, tenía un montón de cosas, la asistenta social me dijo ve allí que están regalando unos colchones nuevos fui ahí me dieron los colchones. También eché mi solicitud para una casa de esas de la administración y al poco tiempo me la dieron yo ya no volví más con él. **(Cristina, 56 años, Colombia)**

Cristina consigue la vivienda de protección oficial y la trabajadora social le tramita una renta activa de inserción, que le brinda la posibilidad de formarse. Realiza una formación profesional en turismo, pero uno de sus principales escollos es el cuidado de sus hijos, sobre todo de la pequeña, que no tiene plaza en la guardería. Nuevamente, serán las amigas de Cristina quienes le darán la oportunidad de estudiar cuidando de sus hijos.

> Empecé a hacer cursos y gracias a las amigas, que me decían "ven, lleva la niña ahí para que mi madre te la cuide". Yo estaba estudiando turismo, entonces, me dijo "lleva la niña con mi madre". La niña tenía como 3 meses. "Ella te la cuida, ella es muy buena, ella está ahí en casa con la niña mientras tú vienes a clases". **(Cristina, 56 años, Colombia)**

Cristina no estaba casada. Su situación de regularidad jurídica la había conseguido por su propia cuenta, como trabajadora. Por tanto, no tuvo que afrontar un proceso de divorcio, pero tampoco reclamó judicialmente la manutención de sus hijos por parte de su ex pareja. Él le pasaba el monto que quería, siempre insuficiente; tampoco compartió con ella o sus hijos, ahora mayores, sus propiedades. Cristina no contó con una asesoría jurídica adecuada, pero como ella misma dice, en estas decisiones parecen existir cuestiones de idiosincrasia, que hacen que las mujeres, educadas en el rol de proveedoras, no reclamen lo que les pertenece.

> Él jamás me ayudó, y eso es una cosa que de verdad si me gusta recalcar, es una cosa que tenemos que trabajar, sobre todo nosotras, las mujeres latinas, porque somos muy orgullosas, mucho orgullo de que "yo, mira como saco a mis hijos adelante". Eso después es una tontería, una pendejada, porque claro, tú estás jodida, sufriendo y quitándole a tus hijos la posibilidad de estar mucho mejor, porque tú no le reclamas a tu marido, no. Eso me ha llamado la atención aquí en España, ellas no se dejan joder si separan, "me tienes que dar mi dinero, mi plata, mis cosas y todo y mi casa", si, "tú te vas, pero a mí me dejas...". Y yo me fui de la casa, él se quedó con el negocio y las cosas, la casa, con todo y ¡yo nada! Yo cogí y empecé de cero y me fui, y siempre lo digo, con dos cajas de ropa y mis dos niños de cuatro y dos años ¡Eh! **(Cristina, 56 años, Colombia)**

En la actualidad, Cristina es plenamente consciente de que fue objeto de violencia psicológica y física, pero en ningún momento se ha sentido una víctima.

> Soy una mujer muy valiente, con todo, con el maltrato, con todo la vivencia y todo... Soy una mujer valiente, me siento una mujer muy orgullosa de mis hijos, bueno, la niña me tiene un poco preocupada que no haya terminado la universidad, le quedaba un año, pero me siento muy orgullosa la verdad, porque he montado como cuatro casas, tengo mi casa que la he montado preciosa, siempre trabajando. ¡Yo soy muy capaz! **(Cristina, 56 años, Colombia)**

Claves de la historia

La historia de Cristina muestra hasta qué punto es fundamental el apoyo social de las mujeres que experimentan la violencia de género. Por lo general, se le atribuye a la mujer la carga de romper el círculo de la violencia, y cuando no lo hacen son miradas como las responsables de permitirla. Sin embargo, muchas mujeres que viven esta situación no pueden hacerlo solas,

necesitan ayuda externa. En el caso de Cristina, fueron decisivas sus amistades, pese a que integraban una red pequeña. Las amigas la ayudaron a buscar un hogar y un trabajo, y también con el cuidado del hijo y la hija. De igual modo fue clave el apoyo de la trabajadora social de los Servicios Sociales comunitarios, quien le tramitó una Renta Activa de Inserción y una vivienda de protección social, que le permitieron optar por seguir formándose y encontrar un empleo cualificado. En todo este entramado de apoyos y cuidados, hubo un gran ausente: el padre de sus hijos, que además quedó impune de todo acto delictivo, no solo en materia de violencia de género, sino también de responsabilidades parentales. Las profesionales de los Servicios Sociales ayudaron convenientemente a Cristina en lo referente a su situación económica, pero en ningún momento le aconsejaron denunciar a su ex pareja, ni la derivaron a servicios especializados para víctimas de violencia de género. La ex pareja de Cristina quedó libre de cargas y de cargos.

Las falencias del sistema público de atención en salud mental

Bárbara es de origen paraguayo. Tenía un negocio propio en Paraguay, cuando conoció a su futuro marido, un español que migró a este país por motivos laborales. Se casaron y tuvieron dos hijos y una hija. En 2008, decidieron trasladarse a España para mejorar su situación laboral y económica, así como labrar un futuro de formación superior para sus hijos, llevaban 15 años casados. Desde el inicio del matrimonio, Bárbara se ve inmersa en un proceso paulatino de dedicación absoluta al hogar. Deja su trabajo y se centra en el cuidado de los hijos y del marido. Se sentía anulada. La opción de viajar a España le ilusionaba, porque pensó que podía encontrar un empleo y tener autonomía. La vida en España, sin embargo, le mostró la cara más dura de su matrimonio. Ella encontró trabajo, pero el marido no y la actitud de éste, por lo general hosca, se tornó en agresión verbal, uso de la fuerza en discusiones y empujones, tanto hacia ella como hacia los hijos. En una ocasión, el marido mantuvo una fuerte discusión con uno de estos, rompió la puerta de la cocina, cogió un cuchillo y acercándoselo al cuello amenazó con matarlo. Bárbara no se encontraba en la casa en ese momento, pero los hijos la llamaron por teléfono y le pidieron que avise a la policía. Ella interpuso una denuncia, pero las presiones por parte de la familia de él, junto con la tristeza y consternación de los propios hijos ante la situación, la condujeron a desistir de declarar como testigo en el procedimiento. Debido a

contradicciones en las declaraciones durante el juicio, finalmente se desestimó la demanda por violencia de género. No obstante, el marido se fue de la casa y ella inició una demanda por divorcio. En este período, Bárbara perdió el trabajo, así que ella y sus hijos pasaron a depender de la pensión por manutención. El alquiler del piso en el que vivían estaba a nombre de él y ella no tenía opción de alquilar otro a su nombre por no contar con las posibilidades económicas ni laborales.

Bárbara consiguió trabajos esporádicos, que le ayudaron a completar sus ingresos por manutención, pudiendo conseguir que sus hijos estudien, pero continuó viviendo una situación económica precaria. Al haber sido desestimado el caso por violencia de género, Bárbara no fue beneficiaria de ningún recurso específico. Tampoco contó con atención psicológica, pese a que describe un alto nivel de afectación mental por lo vivido. Acudió a los servicios sanitarios públicos de psiquiatría, pero opina que fueron insuficientes en su caso, con escaso seguimiento y escasa profundización en su historia. Básicamente, la medicaron. Ella pone de manifiesto las falencias de este sistema público.

> Yo estaba con tratamiento psiquiátrico y con antidepresivos sobre todo en esos dos años posteriores, porque gracias al recurso de mis hijos que me decían "tú tienes que irte al psiquiatra", porque llegó un momento en el que yo me bloqueaba de repente, me quedaba a oscuras o tenía un ataque de ansiedad en el supermercado que me desvanecía, me desvanecía... o en una plaza, una vez tuve que sentarme porque me asfixié y ahí me quedaba, o en un autobús. Entonces, ahí es que me dicen "eso es ansiedad, vete al psiquiatra", y ahí me fui al psiquiatra y en el momento me enseña a hacer respiraciones y todas esas cosas y yo que no quiero tomar pastilla. Durante la separación, ahí es que yo me bloquea en el momento en el que entro, ahí no me acuerdo de nada, porque empiezan a hablar individualmente me hacen las preguntas de qué pasó, y yo no me acuerdo de nada, yo me preparo más o menos para decir, contar cosas como estamos haciendo ahora... Hasta ahora me pasan esas cosas y, entonces, me dicen "tienes un estrés muy largo y eso te termina afectando" y cada vez es peor... Y, entonces, el psiquiatra por fin me convence para tomar una pastilla y tú sabes qué bien me hizo esa pastilla que me clarificó mi situación. **(Bárbara, Paraguay)**
>
> La parte pública de psiquiatría era la que tenía sus falencias porque tú tenías derecho a una vez al mes y el psicólogo también estuve ahí con el psicólogo y era una vez al mes y estás ahí quince minutos, eso es para mí demoledor, esa parte pública hay que fortalecer, porque es necesario no sólo para los inmigrantes, sino que para cualquiera, para cualquier persona que sufre violencia de género. **(Bárbara, Paraguay)**

Claves de la historia

Lo que comúnmente se conoce como "retirar la denuncia", jurídicamente se trata de un supuesto regulado con el nombre de exención a declarar en un procedimiento penal, previsto en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo determina que están dispensados de la obligación de declarar "Los parientes del procesado en líneas directa ascendente y descendente, su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial, sus hermanos consanguíneos o uterinos y los colaterales consanguíneos hasta el segundo grado civil, así como los parientes a que se refiere el número 3 del artículo 261" (artículo antes citado). En este sentido, no se retira una denuncia, sino que la víctima puede acogerse a su derecho a no declarar en contra de su cónyuge o pareja, lo que en procedimientos penales por hechos acaecidos en el ámbito familiar o privado puede dificultar o imposibilitar la investigación o la acusación de la persona denunciada. Durante el juicio oral, la dispensa de este derecho y también de este deber de declarar impide valorar anteriores declaraciones, aunque se hubieran efectuado con carácter de prueba preconstituida, es decir, aquellas a las que se les atribuye eficacia probatoria si han cumplido en su realización las garantías legales. Los procedimientos penales, una vez iniciados mediante denuncia, siguen su curso policial y judicial si existen elementos que permitan al Ministerio Fiscal continuar con la investigación, pero en muchos de los casos de violencia de género, el elemento clave suele ser la declaración de la víctima, sobre todo si no hay parte de lesiones o testigos que la acompañen. También es clave la declaración de la víctima en la valoración de elementos atenuantes o agravantes de los hechos y, por ende, de la determinación de la pena. En estos casos, la víctima aparece como acusación frente a la presunción de inocencia del investigado, que recoge la Constitución española en su artículo 24; y el Tribunal Supremo confirma la importancia del testimonio de la víctima, en la medida en que constituye por sí solo prueba bastante para debilitar la presunción de inocencia siempre que concurran determinados requisitos, como la verosimilitud, persistencia en la incriminación y ausencia de móviles espurios como resentimiento o venganza.[7]

El hecho de que Bárbara, y otras mujeres cuyas historias se analizan en este estudio, se hayan acogido a la exención a declarar como testigos en el proceso judicial, debilita la capacidad de los operadores judiciales para sostener la acusación y, si no hay otras pruebas indiciarias, el desenlace puede ser el sobreseimiento del caso. En esta historia, además, se encuentra la circunstancia de que los hijos de Bárbara no quisieron testificar en contra de su padre, pese a haber sido ellos mismos afectados por sus actos violentos. La defensa privada, contratada

7 En diversas Sentencias. Ver especialmente la Sentencia de 6 de marzo de 2019, del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal, con ROJ: STS 678/2019.

por parte del acusado, cerró el círculo de un proceso en el que Bárbara queda en una posición claramente desigual. En muchos casos, no se reconoce la violencia sufrida por las mujeres, al tiempo que ellas asumen el cuidado de hijos e hijas en condiciones de extrema precariedad económica.

Por último, la historia de Bárbara da cuenta de las falencias de un sistema público de atención a la salud mental. Las mujeres víctimas de violencia machista experimentan niveles altos de afectación debido a la vivencia de situaciones traumáticas y/o humillaciones, en general, de manera continuada. Estas circunstancias debilitan su capacidad para elaborar de una manera lógica los acontecimientos, mostrando, en ocasiones, dificultad para explicitarlos, relatarlos o explicarlos. Por otro lado, estos relatos son los que conforman el eje central de sus declaraciones judiciales. En todo caso, el apoyo psicosocial es clave para que su historia sea considerada prueba suficiente de su acusación.

La cenicienta: el hombre como salvador de una vida entregada al trabajo

Zoraida es originaria de Paraguay. En ese país trabajaba como asistenta en la casa de una familia de Estados Unidos, cuidando principalmente a una mujer con ELA. El marido de Zoraida trabajaba en una panadería, tenían seis hijos. Cuando es asistida en el último parto, Zoraida sufre una serie de hemorragias que la llevan a permanecer internada más de un mes en el hospital. La familia que la empleaba se hizo cargo de las facturas de su intervención médica, pero al regresar a su casa, se percató de que sus hijos e hijas estaban completamente desatendidos en su higiene y en su alimentación. A partir de estos hechos, Zoraida tomó la decisión de viajar a España, donde residía una hermana, para buscar oportunidades laborales y poder mantener a sus hijos. En cuanto llegó a España, encontró trabajo como empleada de hogar en régimen de interna, cuidando a un matrimonio mayor, especialmente a la mujer, que padecía Alzheimer. Estando en este trabajo, Zoraida se dio cuenta de que estaba nuevamente embarazada. No había utilizado anticonceptivos con su marido antes de viajar porque pensó que después de lo que le había pasado con el último parto había quedado estéril. En la casa en la que trabajaba, realizaba jornadas de 24 horas, porque la señora se despertaba varias veces durante la noche. Además, Zoraida no tenía una buena alimentación debido a que no la dejaban utilizar lo que el matrimonio tenía en la nevera o la despensa. Tampoco contaba con autorización de residencia

y no tenía un conocimiento adecuado del entorno y las normativas de España, por lo que no se atrevió a solicitar atención médica. Durante varias noches, Zoraida escuchó que la señora a la que cuidaba la llamaba pidiendo auxilio y al entrar en su habitación encontraba al esposo forzándola sexualmente. Inicialmente, Zoraida intervenía porque la mujer se lo pedía, pero era inmediatamente desplazada por el marido. Esta situación causó un dilema moral a Zoraida, que acabó por comunicar los hechos a los hijos de la pareja, encontrándose con la negativa por parte de estos de querer reconocerlos como abuso sexual. Finalmente, Zoraida decidió dejar el trabajo al no soportar la situación. De forma casi inmediata, entró a trabajar también como interna en la casa de un matrimonio con hijos pequeños, en el que la mujer padecía anorexia. Nuevamente en este trabajo, Zoraida no se sentía cómoda: trabajaba sin parar durante todo el día, atendía a la mujer, a quien debía obligarla a comer (según instrucciones del marido de ésta), al marido, a quien cocinaba y planchaba y a los niños, a quienes cuidaba. Todo ello, estando embarazada. Se enfermó de gripe A en este domicilio y fue despedida de inmediato. Al poco tiempo, dio a luz a una hija. Los Servicios Sociales hospitalarios le ofrecieron buscar una familia de acogimiento para la recién nacida, mientras ella se recuperaba y buscaba un nuevo empleo. Pronto encontró otro, pero nuevamente como interna, por lo que se vio obligada a solicitar a los Servicios Sociales prórrogas del acogimiento familiar de su hija. Zoraida podía visitar a su hija dos tardes a la semana, pero al cabo del año, su situación de precariedad económica no le permitía reunirse con ella en una misma vivienda. Las trabajadoras sociales de los servicios especializados de infancia la citaron para comunicarle que no era posible extender la medida de guarda provisional según la normativa y que si ella no la asumía nuevamente, se le retiraría la tutela. Las opciones que le presentan, como sugerencia, fueron: enviar a la niña con su familia a Paraguay o iniciar un proceso de adopción por parte de una familia en España. Zoraida se desespera.

> Ellos me han dicho que ellos me iban a ayudar hasta que yo pueda formarme. La niña estaba con una familia ya, yo la traía de vez en cuando, luego me dijeron que tengo que tener un sitio donde llevarme a la niña, claro está, yo me alquilé una habitación, le cogí a la niña, me la llevaba... Luego un día me llaman, desde Niños [se refiere a los servicios especializados de infancia en riesgo], porque así se llamaba el sitio, y me llaman de desde Niños y me dicen mira que tenemos que hablar contigo, voy, y me dicen "mira que nosotros creemos que es el tiempo suficiente", mi niña tenía ya un año creo, antes de cumplir un año no me acuerdo, me dicen "creo que ya te hemos ayudado suficiente, queremos saber la decisión que has tomado, o la mandas tu niña a tu país o tenemos que buscarle una familia de adopción temporaria". Cuando a mí me dijo "adopción temporaria", yo me caí los pantalones con perdón de la palabra y dije "¡esta gente me está queriendo ver la cara a mí!" Me dijo "esto se

> hace en base de un abogado, podemos dar por un año". Y yo decía "¡¿y después una familia que adopte un niño en un año me van a devolver a la niña?! ¡No me la van a devolver!". Y me dijo "otra opción es mandarla a Paraguay, pero nosotros lo vamos a supervisar desde aquí, si vemos que la niña va a llegar en buena familia, nosotros vamos a hacer un enlace con la Cruz Roja de Paraguay, que es lo que abarca lo de aquí, así podemos entregarte la niña, porque darte cuenta que es una niña española", yo la dije "mi niña no es española porque aquí no me han querido dar la documentación de mi hija, mi hija es paraguaya", y me dijo "pues tienes los derechos de hacerle los papeles", y le dije "no me lo han querido hacer, yo no tenía papeles". **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Zoraida no tenía autorización de residencia en España, tampoco tenía información de cómo solicitarla para ella y para la niña. En los servicios de infancia entregó la documentación de constancia del nacimiento y las trabajadoras sociales le tramitaron la residencia a la niña, pero a ella no. En el momento en el que le dicen que debe tomar la decisión de enviarla a Paraguay o aceptar la tramitación de la adopción, ella no se encontraba en poder de la documentación de la niña. Zoraida se siente presionada y agobiada por tener que resolver la situación en muy escaso tiempo, teniendo en cuenta que los plazos de la Administración son lentos.

> Me han metido mucha presión en el sentido de decirme que la familia en la que estaba también tenía hijos, y estos son favores que hacen, que han pagado leche... Bueno, como que te metían presión, porque se supone que el Estado le paga a esa familia y lo hace para que tú no concurras en gastos por estar con los niños. Entonces, me dijeron [que si decidía enviarla a Paraguay], me van a pagar la mitad del pasaje y yo la otra mitad y que hasta ahí, yo la dije "mi hija se va". [Tenía una prima que iba a viajar a Paraguay y me la podía llevar], pero luego me pusieron pegas en el sentido de que mi prima tenía que viajar casi a finales de noviembre y me dicen que no han tenido contacto en Paraguay que nadie ha ido a mirar por las niñas, y le dije "¿cómo que no han ido? si yo estoy hablando con mi hermana y mi hermana me dijo que se fue a hablar con la directora de la Cruz Roja del Paraguay, y le ha presentado los papeles que le han pedido y están dispuestos a recibir a mi hija", y así, mandándome, mandándome... Entonces, no había WhatsApp, era todo papel, papel, y así pude mandarla, porque si no me la quitaban. Eso lo tengo claro. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Zoraida consiguió mandar a su hija a Paraguay para que la cuiden sus familiares. Continuó trabajando en el empleo de hogar, tramitó su autorización de residencia y trabajo por arraigo y, de manera periódica enviaba remesas para sus siete hijos e hijas. Vivió un período de cierta tranquilidad. Al cabo de cinco años, conoció por Internet a un hombre de origen ecuatoriano, con el que entabló una relación. Como solo se podían ver los fines de semana, él le propuso que

vivan juntos, pero al poco tiempo, comenzó a mostrar conductas que a Zoraida no le gustaban: salía frecuentemente con sus amigos y regresaba alcoholizado. Ella le transmitía su enfado ante dichas conductas, a lo que él reaccionaba con agresividad gritándole e insultándola. Un día llegaron también los golpes.

> Luego empezó con empujarme, un día me empuja, otro día estaba sentado así como está usted, yo estoy sentada aquí, porque él lo que quería era que si vienen los amigos yo tengo que estar ahí como un florero. Yo no tengo ni voz ni voto, yo tengo que estar sentada ahí escuchando todas las barbaridades que decían, tal como hablaban de las mujeres, yo tenía que estar callada y ahí sentada, vale. Y no sé qué fue, metí mi cuchara y cuando metí mi cuchara lo último que escuche fue un ¡plas! ¡Que me dio en toda la cara! [Silencio]. Partiendo de la base que aunque discutas con alguien nadie te tiene que pegar, pero esto fue sin ni siquiera discutir. Uno espera que alguien te pegue si estas discutiendo, sin embargo, yo estaba sentada, me dio una hostia en toda la regla delante de todos y encima me mandó como a una niña: "vete a tu cuarto". Entonces empezó a decir: "eres una puta, eres una ofrecida, ¿tú crees que yo soy un imbécil? ¿tú crees que yo no veo cómo estas sonriendo a ese tío? ¿tú crees que no veo cómo estás tonteando con él?, todas las mujeres son unas putas, son unas perras son...". Entonces, yo me di la vuelta y le dije, entonces, "tu madre también es una puta, porque tu madre también te parió", y me dijo: "sí, mi madre era una puta igual que tú, todas las mujeres son unas putas". Bueno, nada, me fui y ahí empezamos tira y afloja. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Zoraida no se callaba, pero cuando él estaba sobrio le pedía perdón y la cubría de regalos. Ella se queda embarazada y decide tener al bebé. Poco a poco, su pareja le va cortando toda relación social. Zoraida pierde el trabajo, él le dice que puede mantenerla. La acompaña a todas partes, no la deja hablar por teléfono con su familia, no le permite tener visitas, ni siquiera la de su hermana residente en España. La humillación se hace constante y llega a amenazarla de muerte en varias ocasiones.

> Él es ¿cómo se dice esto que hace reformas?, entonces, me dijo así, un día de estos: "te voy a matar y nadie se va a enterar", me dijo, y te voy a meter ahí dentro, ¿ves eso que hay, eso blanco?", sí, y eso ¿qué es? le dijo yo, y me dijo "ese es el extractor de aire", algo así me dijo, "porque nadie se va a enterar", me dijo, porque cuando yo te haga eso yo me voy a ir al Ecuador y para cuando la gente se entere yo ya voy a estar allá. Y yo decía dentro de mí "¿y yo qué le hago a este tío para que me mate?", pero hasta ahí mi mente no, no, no o sea no espabilaba mi cabeza. Alguien te está amenazando de muerte... ahora sí puedo decir, pero si en ese momento alguien te amenaza de muerte lo lógico es salir pitando. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Zoraida da a luz a una niña, mientras la violencia psicológica y física no cesa. Después de un episodio en el que él la agrede y estuvo a punto de poner en peligro a la niña, decide denunciarlo. La llamada a la policía la efectuaron los vecinos. Sin embargo, Zoraida se acoge a la exención de declarar como testigo durante el procedimiento penal. Su madre y su hermana la convencieron para "retirar la denuncia", alegando que "son cosas que pasan en las parejas" y "él no merecía que le hagan eso". No obstante, consiguió separase y quedarse en el piso con la niña. Él volvió "con la excusa de visitar a su hija", ella accedió y la violencia continuó. Nuevamente, la niña corrió un riesgo para su integridad, por lo que Zoraida volvió a denunciar la agresión.

> Siempre reacciono cuando mi hija está en peligro, aunque parece que mi mente no reacciona, parece que mi mente está dormida, porque solamente soy yo, y eso lo puedo manejar solamente yo lo puedo manejar, pero cuando veo que vas a por mi hija, eso parece que me saca de mi casillas y es cuando reacciono, pero él es astuto, me pegaba sin dejarme huella, porque la primeras veces se le fue la mano y le pudieron inculpar, porque yo tenía huellas, yo tenía moretones, tenía mordiscos, tenía golpes en la espalda, tenía la pierna rajada, entonces, todo eso vale. Pues nada, me voy y le denuncio. Me toman la declaración, la policía estupendo, eso sí, lo de la UFAM me ayudó muchísimo, llegué hasta el juzgado. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Sin embargo, en esta ocasión, el proceso judicial fue sobreseído por falta de pruebas. El abogado de oficio de Zoraida se lo anticipó mediante varios comentarios machistas, que la dejaron impactada. Zoraida quedó totalmente desprotegida.

> Fui al juzgado, me atendió un abogado que te juro por Dios, hasta ahora le tengo grabado. Su nombre no, porque tenía un nombre muy difícil, pero seguro que en la denuncia lo tengo, y se acerca y me habla y me dice que el Estado español pierde muchísimo dinero por las falsas acusaciones, así como un reproche hacia mi persona por habérmelo inventado, como un guante blanco y liviano, pero contundente. Me dijo que son tonterías, que muchas veces las personas se las inventan: "¡Que no es el caso tuyo eh! pero al no haber parte de lesiones, al no haber nada que te pueda ayudar... ¿usted sabe cuántos millones le cuesta al estado las personas como usted?", me dijo, "que viene a hacer denuncias sin pruebas y sin nada". Me di la vuelta y le dije "¿Usted me ve a mí con cara de perder mi tiempo, dejar mi trabajo y a mi hija para venir a estarme aquí?". Me dijo que no era el caso, pero que la próxima vez piense muy bien, que es un caso perdido. Me destrozó el señor. Desde luego, cuando entramos en la sala, que ni siquiera entré, que ni siquiera entré a declarar porque llegaron a un acuerdo ahí y me dijeron que nada, que el tío salía, porque no hay pruebas

> y que mi palabra no vale, que no hay hechos, que la policía cuando llegó solo encontró que se había caído el marco de la puerta, pero puede ser que haya sido porque se haya caído, porque estaba mal clavado, que no hay forcejeo, que no hay nada, que la niña no hay, que yo tampoco tenía nada, que no había nada. Un moretón, el pelo no se pone así si hay violencia de género, nada, el tío salió libre, antes de llegar yo a mi casa ya estaba él ahí. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Al salir de la sala del Juzgado de Instrucción, completamente desmoralizada, Zoraida leyó un cartel en el que ponía "Trabajadora social", dentro del propio recinto de los Juzgados de Violencia de Género, y decidió consultar. La trabajadora social la atendió en el momento y le informó de la posibilidad de revocar la sentencia, pero Zoraida no se encontraba con las fuerzas suficientes para hacerlo. En ningún momento, le fue ofrecida una atención social o psicológica.

> Entonces, justo en la sala donde hay, donde uno espera, hay una médica forense y al lado hay una asistente social ¿vale? Entonces yo pedí a ver si podía hablar con esa persona. Entonces yo me quedé, hablé con ella, le conté lo que me dijo el abogado: que me siento muy mal. Hablamos muchísimo, me dijo que podía volver a revocar la sentencia, que puedo decir que el abogado no ha jugado a mi favor y todas esas cosas. Pero ya era mucho rollo, muchas cosas, yo no tenía fuerzas, porque soy una mujer sola, yo no tengo amigas, yo no tengo con quien hablar, soy una mujer sola, no tengo a nadie que me diga "venga vamos", porque de esto no sabe ni mi hermana, ni mi madre, ni mis hijos, nadie, me lo he comido todo yo. **(Zoraida, 43 años, Paraguay)**

Zoraida regresó a su casa con la niña y el agresor se encontraba allí esperándola, como si no hubiera pasado nada. Ella hizo un esfuerzo por mentalizarse respecto de que no tenía salida y en buscar la manera de sobrellevar la convivencia. Se dedicó a trabajar fuera de casa en el sector de la limpieza todas las horas que pudo; contrató a una persona para que cuide de su hija; procuraba no relacionarse ni hablar con el agresor. Sin embargo, él continuó acosándola hasta golpearla nuevamente, produciéndole contusiones. Zoraida interpone denuncia por tercera vez, la policía actúa de inmediato. En esta ocasión, le asignan una abogada de oficio, que le tramita una orden de alejamiento de 500 metros. El agresor viola la orden en dos ocasiones, ella notifica a la policía. En la actualidad, Zoraida está pendiente de la sentencia por violencia de género, mientras tanto, continúa trabajando todo lo que puede para pagar el alquiler del piso y sacar adelante a su hija pequeña en España, al tiempo que envía dinero a su familia de Paraguay para cubrir necesidades de sus otros siete hijos e hijas. No recibe ninguna ayuda económica pública.

Claves de la historia

La historia de Zoraida ejemplifica varios de los procesos y dinámicas que se dan en situaciones de violencia machista, cuando están atravesadas por la extranjería. Zoraida es una mujer fuerte, trabajadora y luchadora. Migró a España para poder mantener a sus hijos e hijas, a pesar de sus problemas de salud. Se desempeñó como empleada de hogar interna, cuidando de personas mayores y estuvo en este régimen varios años hasta obtener la autorización de residencia y trabajo por arraigo. Por esta circunstancia pasan cientos de miles de mujeres migrantes, cuyas condiciones laborales y de vida dependen de una articulación entre la Ley de Extranjería[8] y el Régimen Especial del Servicio del Hogar Familiar[9], que las hace permanecer en un limbo jurídico hasta que demuestren que tienen un arraigo social y laboral; mientras tanto, dichas condiciones quedan al arbitrio de quienes las emplean, pudiendo ser objeto de explotación laboral en muchos casos. La incongruencia de este engranaje jurídico es que quienes migran son personas, no máquinas. Zoraida llegó a España embarazada, aunque ella no lo sabía. Precisó atención sanitaria y social, dada su situación de vulnerabilidad, lo que motivó la intervención de los Servicios Sociales. Como opción, las profesionales que la atendieron, tramitaron la guarda temporal de la niña en familia ajena (acogimiento familiar), pero no le ofrecieron soluciones para que ella pueda criarla con el apoyo social público. Zoraida aceptó, porque no tenía elección y porque el hecho de que ella pudiera trabajar como empleada de hogar interna, le permitía también mantener a sus otros hijos e hijas en Paraguay, lo cual le hubiera resultado difícil si hubiera tenido que cuidar de la niña pequeña que tenía en España. Al cabo del año de cumplimiento de la medida de acogimiento familiar de su hija, las profesionales de los Servicios Sociales continuaron sin plantear opciones públicas para que Zoraida y su hija estén juntas (seguramente porque no contaba con autorización de residencia); por el contrario, las opciones que recibió apuntaban a una separación mayor: la adopción de la niña o su migración a Paraguay, bajo supervisión de los Servicios Sociales Internacionales. El derecho a vivir en familia no se contempla para las personas migrantes en situación de irregularidad administrativa.

Zoraida se sentía sola; se sumergió en una relación de pareja que doblegó su fortaleza; fue víctima de violencia psicológica, económica, física y sexual; hizo varios intentos fallidos por salir de esta situación, como el de consumir alcohol; presentó tres denuncias ante las

8 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

9 Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

fuerzas de seguridad, cuyas trayectorias judiciales no tuvieron resultados en beneficio de su protección y resarcimiento. La primera de las denuncias no prosperó porque se acogió a la exención de declarar, presionada por su entorno familiar y la culpa. La segunda no prosperó "por inconsistencia de pruebas", si bien el Tribunal Supremo ha dictaminado, en diversas sentencia[10], la calidad probatoria de la declaración de la víctima en los delitos de violencia de género. Contribuyeron, de manera directa, las actitudes sexistas y clasistas del abogado de oficio, que le fue asignado. Con la tercera, finalmente llegó la orden de protección, aunque el agresor la quebrantó en varias ocasiones. El procedimiento judicial se dilata en el tiempo; pasados casi dos años, Zoraida sigue pendiente de una sentencia, que reconozca finalmente que ha sido víctima de violencia de género. El hecho de haber presentado tres denuncias por este delito implicando al mismo agresor, no parece tener fundamento jurídico por el momento. Mientras tanto, Zoraida no recibe ningún tipo de ayuda social, económica o residencial por parte de los Servicios Sociales ni específicas como víctima de violencia de género. Su situación es de absoluta precariedad.

La medida de "lo suficiente" para solicitar una orden de protección

Cecilia es originaria de Perú. Llegó a Barcelona en 2018, en parte intentando poner fin a una relación de pareja en la que sufría violencia sexual y psicológica. Contactó con personas conocidas para conseguir trabajo, pero se enteró que su ex pareja había llegado también a Barcelona. Decidió viajar a Italia, donde vivía una amiga. Una tarde, saliendo a dar un paseo con la amiga, toparon de frente con el agresor, que se encontraba borracho. En la misma calle, él le propinó una paliza que la dejó inconsciente. Le había dado patadas en todo el cuerpo y en la cara. La amiga no pudo reaccionar del miedo y solo atinó a socorrerla cuando quedó tirada en el suelo. Fue trasladada al hospital y gracias al consejo de la amiga, pudo hacerse varias fotos que mostraban su estado. Estuvo unos días internada y cuando le dieron el alta decidió regresar a Barcelona porque quería dejar atrás el episodio. Interpuso denuncia tanto en Italia como en España, presentando pruebas fehacientes, como las fotografías y los informes médicos. La ex pareja, continuó acosándola en Barcelona, hasta que se le notificó la búsqueda y captura y terminó por irse de la ciudad.

10 Sentencia 119/2019, de 06 de marzo de 2019 del Tribunal Supremo y otras.

> Me he ido para la para la comisaria [nombra un barrio de Barcelona] donde yo estaba viviendo y ahí es donde yo he puesto la denuncia. Entonces, el señor me pregunta que los hechos han ocurrido en Italia, y bueno yo no he preguntado, asesorada por nadie todavía, pero yo le digo: "Señor pero creo que es el mismo continente europeo, no sé...", y me dijo: "Bueno señora", y me aceptó la denuncia. **(Cecilia, 56 años, Perú)**

Desde otras ciudades, el agresor continuó acosándola por teléfono. Cecilia comunicó estos hechos a la abogada de oficio que le asignaron para representarla en el procedimiento judicial tras la denuncia y le pide que le tramite una orden de protección. Sin embargo, la abogada le comunica que el número de llamadas que recibe por parte del agresor "no son suficientes" para solicitar esta orden.

> Yo la verdad hasta ahorita no encuentro ni un resultado, todavía ni un resultado... O sea, ayer pensé que se iba un poquito, que me iban a escuchar, poder exponer mi caso..., pero porque como yo sé que él está en Madrid y un par de veces me ha amenazado por teléfono, entonces, yo le hice ese comentario a la doctora, pero la doctora me dijo que lo grabe, y yo no lo he grabado. Me habrá llamado unas diez veces y... números privados, otros números que salía Madrid... Ya no me volvió a llamar más. Pero yo le hice el comentario a la doctora, y la doctora me dijo que tenía que ser unas treinta llamadas por lo menos. Entonces, yo le dije que "bueno, no, no, no son treinta llamadas". **(Cecilia, 56 años, Perú)**

Cecilia había conocido la información sobre que podía solicitar una orden de protección, no a instancias de su abogada, sino del Servicio de Atención a Inmigrantes, al que había acudido. No comprendía bien los procedimientos judiciales y seguía sintiendo el miedo en el cuerpo. Las personas conocidas que tenía, le aconsejaron acudir a este servicio.

> Cuando he ido a Servicio de Atención a Inmigrantes me pidieron eso: "No señora, usted tiene que..., si usted tuviese un alejamiento... una orden de alejamiento, acá le ayudamos con dar, le podemos ayudar con dar un permiso de trabajo, para que pueda trabajar, entonces, usted el día de su audiencia...", me dijeron en Servicio de Inmigrantes, "el día de su audiencia, usted exponga, donde va a exponer su caso todo, pida un alejamiento que le den y usted viene con ese papel, viene para acá y nosotros le podemos ayudar", me dijeron, así me dijeron. Me pedían si en la denuncia yo había hecho este... había pedido un alejamiento. Entonces a mí el alejamiento no me lo quisieron dar porque él no estaba acá en Barcelona, por eso no me quisieron dar el alejamiento. Entonces, cuando yo le he dicho ahora a la doctora: "Doctora", le digo, "quizás por las llamadas que me amenazó él, y si pudiera usted ayudarme para pedir un alejamiento..." Bueno, la doctora como le digo se molestó. Me dijo: "No, no, no", me dijo, "porque usted no se vaya a valer de estas cosas para beneficio de usted" **(Cecilia, 56 años, Perú)**

La abogada de oficio de Cecilia accedió finalmente a solicitar la orden de protección, pero le aseguró que no se la darían, porque el agresor ya no se encontraba en Barcelona. La audiencia oral en el procedimiento judicial tenía fecha para marzo de 2020, momento en el que se decretó el estado de alarma a causa de la pandemia, quedando suspendida hasta octubre de 2020. En esta última cita, Cecilia se presentó puntualmente, pero su abogada llegó tarde. La audiencia se retrasó y como la abogada tenía otros compromisos solicitó un aplazamiento sin consultárselo a Cecilia.

> Mi audiencia era a las diez y media de la mañana, y la doctora ha llegado once y cuarto, entonces, cuando ha llegado... igual yo he llegado puntual, pero todavía no nos habían llamado, todavía no me habían llamado. Cuando yo llego, presento mi citación y me dice: "¿Su abogada?". "Está por llegar" le digo. Porque yo la llamé por teléfono. "Ya estoy llegando", me dice. Entonces, cuando ha llegado la abogada, ella se ha presentado todo, entonces, le dicen que tiene que esperar y la abogada me dice: "Pero ya son once y media y es una hora que ya deben de atender". Entonces, yo le digo: "Tenemos que esperar" y sale un señor y dice: "Tienen que esperar más, hasta que le llamen", ¿no? Y la doctora dijo "No, no, no, no, no acá son así", como que no atienden rápido, como no sé qué... "y yo tengo varias audiencias hoy día, tengo trabajo, mejor vamos a hacer, vamos a ponerles otra fecha". Y bueno es por eso que yo... no se llegó a hacer nada la audiencia ayer y estoy a la espera de que me llame mañana, pasado mañana a ver qué me dice. Pero yo igual no pude hacerle la consulta en preguntarle que yo en la citación, que yo he leído dice que si uno no se presenta a la audiencia me van a poner una multa... **(Cecilia, 56 años, Perú)**

Mientras tanto, Cecilia continuó con temor a volver a sufrir una agresión.

> Y temo también encontrármelo por allá a él y es por eso que yo quiero seguir todavía con la denuncia y a ver si logran poderlo agarrar a él acá, porque él está todavía acá en Europa. **(Cecilia, 56 años, Perú)**

En la actualidad, Cecilia no recibe ninguna ayuda oficial. Reside con una mujer española que la acoge en su casa temporalmente y está buscando activamente trabajo, pero se encuentra en situación de irregularidad jurídica.

> Conocí a esta señora que es muy buena y es la que yo estoy con ella hasta ahorita ¿no? Y yo cuando puedo, bueno la ayudo ¿no?, con la luz, algo le doy cuando tengo mi trabajo ¿no? Y también la ayudo en la casa, la ayudo con... hago los quehaceres. La señora como trabaja, cuando viene ya encuentra la casa limpia, cocino y así le doy, aporto ¿no? Mi agradecimiento (...) **(Cecilia, 56 años, Perú)**

Pese a su muy deficitaria situación económica y social, Cecilia conserva el valor de querer afrontar el procedimiento judicial por violencia de género. Aún tiene secuelas de la brutal agresión sufrida y desea ver a su agresor en la cárcel.

> Que pague lo que ha hecho ¿no?, lo que me ha hecho en la cara, porque yo no sé tampoco más adelante qué es lo que me pueda pasar... Me puede dar una parálisis fácil en la cara, yo no siento el rostro, la mitad, esta parte, no lo siento normal. **(Cecilia, 56 años, Perú)**

Claves de la historia

Cecilia fue víctima de una violencia psicológica y sexual en Perú, así como física en Italia. En España, fue acosada y amenazada. El agresor y acosador fue siempre la misma persona: su ex pareja. Interpuso denuncia en Italia y en España y presentó pruebas fehacientes tanto de los hechos como de la inculpación (fotos, parte de lesiones y testigos). Pese a todo, en España recibió el mensaje de que no tenía lugar la solicitud de una orden de protección en su caso. La abogada de oficio que se le asignó consideró que los mensajes de acoso recibidos en el móvil no eran motivo suficiente para solicitarla. Además, en este caso, se da la circunstancia de que el agresor no está localizado, por lo que el Juzgado ha establecido la requisitoria de rebeldía, manteniéndose en suspenso el procedimiento. Esta parálisis mantiene a Cecilia en una situación de extrema fragilidad: no puede solicitar la autorización de residencia y trabajo por motivo de violencia de género, no puede acceder a ninguna ayuda económica y no puede beneficiarse de programas específicos de apoyo al empleo o a la vivienda. Como consecuencia, Cecilia vive de la solidaridad de personas ajenas a su familia, está en situación de irregularidad jurídica, no tiene ingreso alguno y no puede trabajar porque aún se encuentra en rehabilitación por las distrofias ocular, muscular y nasal producidas por la agresión sufrida. De esta experiencia dolorosa solo puede agradecer la atención médica recibida.

La violencia sexual no se puede probar

Alejandra es originaria de Chile. Ella y su familia llegaron a Barcelona cuando tenía 13 años. A los dos años de vivir en esta ciudad, la madre se separó de la pareja y regresó a Chile. Alejandra y una hermana suya decidieron no regresar y se quedaron a vivir con quiera era su padrastro. El padrastro trabajaba durante muchas horas y las dejaba solas. Alejandra dejó los estudios

y prefirió buscar trabajo, pero aún era menor de edad y no tenía autorización de residencia. Diciendo que tenía 18 años, fue empleada para cuidar de una persona mayor. En este período, conoció a su primera pareja, un hombre ecuatoriano de 28 años. Acabó por ir a vivir con él. Con esta pareja sufrió varios episodios de violencia física y económica. Él apenas trabajaba y ella se ocupaba de la manutención de ambos. Tuvo dos embarazos, que interrumpió, pero acabó por seguir adelante con el tercero. Su pareja no reconoció al niño porque le dijo que "no era suyo". Alejandra hizo varios intentos de cortar con la relación en todo este período, pero no tenía donde ir; no se llevaba bien con su padrastro y su madre había retornado a España, pero con una nueva pareja. Intentó vivir con su madre un tiempo, pero en este hogar también se vivían tensiones y agresiones, lo que derivó en que Alejandra acabara regresando nuevamente con su pareja. Como en un intento de huir definitivamente de la relación de maltrato, Alejandra se unió a otro hombre, también mucho mayor que ella. Sus expectativas de liberarse de la violencia se quebraron rápidamente.

> Yo me cambié de casa y empecé a salir con un chico que era amigo mío cuando yo recién llegué aquí, era mayor también. Y yo pensé que me iba a ir mejor y ahí si fue peor, porque el papá de mi hijo me pegaba, pero éste me trataba de matar. Una vez me empezó a pegar, me empezó a asfixiar, me estaba desmayando y me echaba cerveza en la cara para que no me durmiera. Me pegaba con las botellas de cristal, y yo tenía miedo. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

Alejandra temió por la vida de su hijo, por lo que tomó la decisión de dejarlo con su padre biológico, aunque continuaba sin reconocer la filiación. Esto agravó su estado mental, se sumió en una depresión y tuvo un accidente que la obligó a necesitar muletas. Su pareja continuaba agrediéndola físicamente incluso en este estado. Cada vez que dejaba marcas en su cuerpo o en su cara, ella evitaba visitar a su hijo para que no se diera cuenta, por lo que en ocasiones pasaba un mes sin verlo.

> Y, entonces, después yo le decía que se fuera de la casa, que nos separáramos y él decía que no, que no, que no. Y ya llegó un día que fuimos, que estábamos con mi papá, y salimos a una discoteca y yo no quería salir. Yo me quería ir a la casa, porque a mí no me gusta salir de fiesta. Entonces, él se enfadó, ya iba enfadado. Entonces, me puse a bailar con él y yo no quería estar ahí. Después, me puse a bailar con mi papá y mi papá me dijo que estaba una novia de él y yo me reí y él se enfadó, me dijo "qué por qué me reía con mi papá y que con él estaba así". Y salimos peleando. Yo le dije: "¿sabes? que mejor me voy a la casa". En lo que me iba a la casa, me iba insultando desde la discoteca hasta mi casa. Cuando entré al portal, subí corriendo para que no pudiera abrir la puerta y allí fue que me empezó a pegar, me

> empezó a pegar con un patinete, me pegó con una silla, cogió un cuchillo, me pegaba con la hoja del cuchillo, me puso el cuchillo en la garganta. Me dijo que me iba a matar, que iba a matar al papá de mi hijo, que iba a matar a mi papá, dijo "ahora mismo salgo y voy a matar a tu padre". Yo le decía que no, que por favor, no. Entonces, como yo tenía las pastillas estas que me daban a mí para tomar [antidepresivos], yo cogí y le dije que me dolía la cabeza, me dijo: "tómate un paracetamol". No me dejaba gritar, porque si no después decía que la policía iba a ir. Cogí, me tomé las pastillas y para que él se calmara, siempre que me pegaba, siempre, yo le tenía que pedir disculpas y decir que era mi culpa. Siempre tenía que decirle que era mi culpa, porque decía que yo le tocaba los huevos, entonces, le tenía que pedir disculpas, que siempre era mi culpa y para que se calmara siempre le tenía que hacer una felación **(Alejandra, 26 años, Chile)**

Alejandra tenía señales evidentes de las agresiones, incluso los ojos rojos por efecto de episodios de asfixia que su pareja le infringía, pero nadie se percató o quiso percatarse, mientras tuvo seguimiento médico y rehabilitación por el accidente. Ante su afectación a nivel mental, el personal sanitario se limitó a medicarla con antidepresivos y tranquilizantes. No tenía prácticamente amigos o amigas, porque ambas parejas la habían apartado de toda vida social. Se sentía completamente sola. Inmersa en esta grave situación, Alejandra queda de nuevo embarazada y tuvo una niña. Esto le dio fuerzas para buscar una salida.

> Yo fui, porque cuando estaba con los golpes o cuando no se me veía, allí si me dejaba salir; fui a los Mossos d'Esquadra y me dijeron que ellos no podían [tomar la denuncia] porque necesitaba un parte médico, que si no había un parte médico, si no habían unas lesiones al momento no podían hacer nada, que solo tenía que denunciar cuando me pegaba: "si no hay marcas físicas no podemos hacer nada, es su palabra contra la de él". Pero no me dejaba salir cuando me pegaba, cuando me dejaba llena de moretones en la cara. **(Alejandra, 26 años, Chile)**
>
> [Entonces] Mi amiga me vio y me dijo: "te ha pegado", y yo estaba muy mal, ya estaba en ese momento... todavía tenía lo de la medicación esa que me había tomado y fuimos a la Cruz Roja, me hicieron un parte y de ahí fuimos a los Mossos. En los Mossos, y ya con el parte y todo, pusieron a la denuncia. La atención fue mejor porque me atendió una chica, la primera vez me había atendido un chico. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

Alejandra interpuso denuncia finalmente y, en esta ocasión, las fuerzas de seguridad recogieron la denuncia y elaboraron el atestado. El abogado de oficio que le asignaron para que la represente intentó convencerla de "retirar la denuncia" y la familia de su pareja también. Alejandra dudó, pero finalmente declaró.

> El otro, que era hombre, me llegó a decir: "¿no quieres retirar la denuncia? que mira, es el papá de tu hijo, piénsatelo bien". Y yo al principio le dije: "no, no, no", pero cuando me llamó la hermana de él sí dije: "bueno, bueno, por tu mamá" porque era la segunda denuncia que tenía y tenía ya antecedentes y, bueno, "por tu mamá". (...) Al final, la verdad, que los abogados, como son de oficio, están ahí por porque les toca cumplir un cupo, yo creo. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

El proceso penal se realizó por procedimiento abreviado. Al agresor lo condenaron por los delitos de lesiones y amenazas, con el agravante de violencia de género, a una pena privativa de libertad de dos años y diez días. Sin embargo, salió sobreseído del delito de abuso sexual, por no quedar probado. Al no tener antecedentes penales por los delitos de los que se le condenó, quedó en libertad condicional. A Alejandra le concedieron una orden de protección por período de cuatro años y le ofrecieron ingresar en el programa ATENPRO de seguimiento telemático. El agresor intentó acercarse a ella en varias ocasiones y gracias a este programa las fuerzas de seguridad pudieron acudir a tiempo.

> Ahí lo detuvieron a él y todo. Después varias veces, dos veces, lo encontraron alrededor de mi casa, porque los Mossos me llamaron y me preguntaron dónde estaba yo y se ve que estaba en los alrededores él y lo detenían. Y de ahí fue el juicio todo, por abuso también. No le dieron cárcel, le dieron dos años y ya está, entonces, no llegaba a la cárcel, tengo una orden de alejamiento de 4 años con 10 meses, creo. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

La actuación de la abogada de oficio (la segunda que tuvo Alejandra durante este procedimiento) fue muy deficitaria. Solo habló con ella el mismo día de la audiencia, no se mostró contundente en la acusación sobre el delito de abuso sexual, con el resultado de que no prosperó, y no volvió a tener comunicación con Alejandra después de ese día, ni siquiera para hacerle llegar la sentencia o explicarle los derechos que podían asistirla como víctima de violencia de género.

> Fue todo mejor, fue más rápido, al día siguiente me hicieron el juicio. La jueza cuando escuchó todo, bueno, veo la denuncia y todo, le dijo a él: "es que por mí no vas a salir de la cárcel", porque me acuerdo que le dijo; "yo voy a por ti, porque eres malo, por mí que te quedes todo el tiempo necesario en la cárcel", la jueza le dice. Cuando no estaba el abogado, le dijo: "por mí que te vayas en la cárcel". Cuando fue el juicio, el tema de abusos, hicieron ver cómo que fue invención mía, la abogada de él, porque yo tenía la medicación esa, pero es que no era la primera vez que lo hacía, o sea, era repetitivo. Yo, cuando él me pegaba, yo le tenía que pedir disculpas porque era mi culpa, era mi culpa de tocarle los huevos y tenía que después hacer o una felación o tener relaciones con él. En el juicio, la abogada de él, que era mujer también, o sea... que todo era mi culpa... Le pusieron el

> biombo y todo, yo solo entré para declarar y me fui. Y yo cuando estaba declarando, lo escuchaba él que: "¡fua! ¡Es que es mentira! ¡fua!", que el juez le llevo a decir o se calla o lo amonestamos. (...) A mi abogada la vi el primer día, la vi el día del juicio y ya está, nunca más. (...) Incluso la he llegado a llamar para que me diera la sentencia, porque quería saber la sentencia. La llamé dos veces, le dejé mi número de teléfono y jamás me volvió a llamar para nada, una abogada oficio que no sé ni el nombre. No me ayudó para nada. (...) Si no es porque están ahora lo de la pandemia y están mandando las sentencias vía online, yo no me llego a enterar... Porque el juicio no se celebró en la Ciudad de la Justicia, se celebró ahí en Urquinaona y me lo mandaron de allí. (...) Por abuso salió absuelto, porque no se pudo probar. Por amenazas le dieron un tiempo y por malos tratos le dieron un tiempo, o sea, que llegaba como a 2 años y 10 días o algo así. **(Alejandra, 26 años, Chile)**
>
> Y ya ahora estoy más tranquila, a veces anda por ahí, pero cuando me ve sale y se va, porque sabe que yo voy a llamar a la policía, me dieron el teléfono que se llama ATENPRO, qué es un número de móvil que te dan para marcación rápida. Y ellos te van controlando y yo estoy llamando cada 15 días, te preguntan: "¿qué tal?", si se ha acercado o cómo te ha ido. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

El piso en el que residía Alejandra con su ex pareja y su hija estaba alquilado a nombre de él. Alejandra decidió dejarlo y se fue a vivir con su madre y la pareja de éste. Recuperó el contacto con su hijo y continuó trabajando en el sector del empleo de hogar. Acudió a los Servicios Sociales con la intención de pedir asesoramiento para tener una vida más autónoma junto a su hijo y su hija. Le informaron de algunas ayudas a las que podía optar, como el Banco de Alimentos, ayudas económicas puntuales, búsqueda de empleo. Tenían conocimiento de su condición de víctima de violencia de género, con sentencia firme y orden de protección, pero en ningún momento le informaron sobre recursos de atención psicológica o de las ayudas económicas específicas.

> Te dicen: "ponte a trabajar", sí, pero ¿si nunca has trabajado y solo dependías de esa persona o tengo a los niños y no puedo trabajar? Las asistentas siempre tratan de que... "bueno, busca esto, haz lo otro", o sea, "espabílate", pero no les ayuda a decir: "mira, sabes que te podemos ayudar aquí, te podemos hacer esto". (...) Cuando sufrí los tratos por parte del padre mi hijo, la asistenta me dijo: "mira, lo único que yo puedo hacerte es ponerte la guardería, o sea, la guardería de tu paga de 80€ al mes y ya de ahí en adelante búscate la vida", nada más. O sea, me decía, vete a ver los alimentos de la Iglesia, pero yo le decía: "pero es que yo necesito trabajar, yo no necesito alimentos, yo quiero trabajar", bueno, "búscate la vida". **(Alejandra, 26 años, Chile)**

> No hay un acompañamiento que digas: "mira, es maltratada, puedes venir aquí y hablar", no, tienes que buscarlo, re buscarlo y re buscarlo tú. No es que la asistenta o en el mismo juzgado que están ahí que te digan: "mira, ¿sabes qué? tenemos estas asociaciones", o "mira, éste es un grupo de charla de mujeres", no. Y a veces muchos funcionarios como que te dicen ¿a malos tratos? como que se te quedan mirando así como diciendo "a ver". **(Alejandra, 26 años, Chile)**

En la actualidad, Alejandra no se plantea grandes proyectos para su futuro, solo desea vivir en paz con su hijo y su hija, lo más alejada posible de la ciudad.

> Lo que me gustaría es irme a un pueblo, a estar más tranquila. Tener, vivir en una casa y estar aquí con mis hijos. No tengo planes así de buscar pareja, no me llama la atención ahora, yo ahora estoy tranquila, sola. Estoy mucho mejor y no quiero, no quiero compartir mi vida con un hombre, no quiero. Quiero estar con mis hijos tranquila. De allí planes... El trabajo... me estoy arreglando ya para hacerme lo de la ponerme un horario fijo por el niño. Y planes de futuro no, no sé. Trato de no pensar en el futuro, que sea el día a día. Lo que quiero en el futuro es una casa, estar más tranquilita y ya. **(Alejandra, 26 años, Chile)**

Claves de la historia

Alejandra tuvo una historia de vida difícil. Maduró antes de tiempo, no contó con el apoyo familiar y comenzó a trabajar siendo aún menor de edad. En su trabajo como empleada de hogar no le preguntaron la edad, porque no le hicieron contrato formal. Creyó que un amor iba a hacer su vida más sencilla, pero no fue así, experimentó la violencia sexual, psicológica y física. En este punto, pensó que tener un hijo podría cubrir el enorme vacío de su existencia, así como suturar las heridas de la violencia. Al comprobar que la responsabilidad de ser madre solo ahondaba en el dolor, por la culpa de arrojar a su hijo a una vida no merecida, inició una nueva relación de pareja con otro hombre, pensando que podía ayudarla a separarse definitivamente del padre del niño. Sin embargo, se encontró con otro agresor, que la aisló, le impidió trabajar y consiguió que se separase de su hijo. Alejandra solo respondía a los mandatos de su pareja, a fuerza de ansiolíticos y antidepresivos. En su entorno nadie se percató, ni siquiera los profesionales sanitarios que la atendieron por aquel entonces, porque supuestamente es corriente que las mujeres sufran estados mentales difíciles de diagnosticar.[11] Por suerte, Alejandra tuvo una amiga, una amiga que supo leer en su rostro y en su cuerpo las huellas de

11 Redacción Médica, 19 de mayo de 2019, "Medicalizar la violencia de género es un riesgo para las mujeres". Disponible en: https://www.redaccionmedica.com/secciones/medicina-familiar-y-comunitaria/-medicalizar-la-violencia-de-genero-es-un-riesgo-para-las-mujeres--6702 (Recuperado el 28 de marzo de 2021)

su esclavitud y la ayudó a buscar una salida. Se sintió con valor para denunciar, pero se dio de bruces con la presión familiar, la incredulidad de las fuerzas de seguridad y los comentarios sexistas de los abogados de oficio. Pese a todo, siguió adelante, porque en el fondo sentía una fuerza que la empujaba a luchar. El desenlace judicial fue deficitario: la sentencia reconoció la violencia física y las amenazas, pero no el abuso sexual. El agresor fue condenado, pero quedó en libertad condicional. A ella le concedieron una orden de protección y el estatuto de víctima de violencia de género. Sin embargo, no se le informó ni tramitó ninguna ayuda económica, laboral o residencial específica por esta condición. Alejandra ha tenido que pedir acogimiento a su madre, con quien no mantenía una buena relación. Actualmente, continúa trabajando como empleada de hogar y solo espera poder tramitar la custodia de su hijo, para poder formar una familia, con la intuición de que está preparada para hacerlo sola.

Solo cuenta lo que ha sucedido el día de los autos

Alaia es originaria de Perú. Tiene una hija mayor de edad, de un primer matrimonio y posteriormente se casó con otro hombre en Perú. Éste último migró a Barcelona, España, antes que ella para buscar trabajo. En 2014, formalizó una solicitud de reagrupación de Alaia y su hija (por entonces menor de edad), contando con contrato fijo y un piso donde alojarlas, pero al poco tiempo perdió el trabajo, tuvo que alquilar una habitación y la reagrupación no puso llevarse a cabo. En 2018, volvió a solicitarla, pero se la denegaron, por lo que Alaia decidió migrar con visado de turista, con el fin de ayudarlo. Él le decía que la necesitaba. Al llegar a Barcelona, Alaia se alojó con su marido, quien alquilaba una habitación en un piso compartido con otra mujer migrante. El marido salía cada día a trabajar y Alaia se quedaba en la casa limpiando y cocinando. Él no le daba la llave porque decía que no debía salir a la calle por temor a que la deportaran. Al poco tiempo, comenzaron los episodios de violencia, que ya habían sucedido en el pasado, cuando vivían en Perú, pero que ella creía superados porque, según él, había cambiado mucho en España. Alaia padeció insultos, empujones, gritos, encierro, amenazas y temió por su vida. En una ocasión, se marchó del piso y pidió ayuda a una persona, cuyo contacto tenía antes de viajar, pero el marido la buscó y le insistió que regresara, bajo la excusa de que había sacado el billete para que su hija viajara a encontrarse con ella en Barcelona. Alaia accedió porque en su momento pensó que no sabía cómo hacer frente al sostenimiento de

ambas sin tener trabajo, amistades y vivienda. Sin embargo, la llegada de la hija detonó nuevos episodios de humillaciones y amenazas por los celos del marido. Él acabó echándolas del piso en plenas navidades.

> Entonces, el empezó a maltratarme, no físicamente, sino psicológicamente. Me decía que sí que se había enterado que yo había salido, pero no me decía quien le había dicho. Bueno, era mentira también, para qué iba a salir, porque yo no conocía, porque él siempre, cuando yo llegué, siempre decía: "no, pero tú has venido de turista y si te ve la policía por allí te puede detener y te puede deportar". Entonces yo vivía con ese miedo, y entonces, por cualquier cosa, siempre cuando salía, salía con él, no me dejaba salir sola; tampoco me daba llaves de la casa, del piso y ya cuando él llegaba, ya él pues, salíamos juntos a comprar o hacer algo para la comida, y todo eso. Pero yo no entendía en qué momento él decía que yo me salía si yo no tenía llaves, pero bueno... Y de allí, yo hablaba con él, se calmaba, ya que era, ya que estaba bien, que me creía, que todo eso. Y entonces es allí que decido traer a mi hija. Yo ya llevaba 3 meses acá y mi hija llega y ya cuando llegó mi hija, pues, fue peor la cosa, porque, yo bueno, porque antes de eso yo me separé 15 días de él porque yo tenía una amiga acá y le pedí ayuda y mi amiga me ayudó, pero yo no tenía trabajo y mi hija ya estaba por viajar, entonces, él me agarró y me convenció, y me dijo: "mira, tu hija ya está por venir, están todos los pasajes listos, ya está toda la bolsa de viaje y tú decides si tu hija se queda por allá o tú lo que haces, tú tienes que volver conmigo, ya te prometo que todo va estar bien" y todo eso. Pero bueno, al final llegó mi hija y de allí fue peor todavía, porque después él empezaba a tomar, dejo el trabajo, renunció al trabajo y tomaba día y noche y justo encontré yo un trabajo de ir a hacer limpieza a un piso dos veces por semana. **(Alaia, Perú)**
>
> En una navidad fue cuando él me echó de la casa y me dijo que me fuera, porque había bebido demasiado y al haber bebido demasiado esperaba que yo tuviera relaciones con él, en ese estado. Yo le dije que no, que no quería, porque con un hombre así... Y, entonces, me dice: "¿Dónde tú tienes un amante? por eso no quieres estar conmigo, ya no quieres estar conmigo, tú eres una puta, una basura, ¡lárgate!", y me votó. Fue un 25, 24 para 25 de diciembre del 2018. Entonces, yo no sabía dónde ir y mi hija justo conoció... Nosotras asistimos a una iglesia cristiana, entonces, mi hija tenía contactos con amigos acá y una de las amigas de mi hija me apoyaron bastante y me pagó 2 noches en el hotel y me contactó con una abogada, para que la abogada nos ayude, nos dé información sobre eso y después nos mandaron a un albergue. **(Alaia, Perú)**

Los contactos de Alaia y su hija en el contexto de la iglesia evangelista de Barcelona, les sugirieron que acudan a un centro de información de la mujer. En este servicio informaron

a Alaia que para poder ayudarla a conseguir una casa de acogida o cualquier otro recurso destinado a víctimas de violencia de género, debía interponer una denuncia.

> En el [nombra al centro de información de la mujer] creo que fue el lugar primero donde fuimos y les dije mi caso, pero yo no había puesto ninguna denuncia y después me dijeron que, que tenía que poner una denuncia, porque si no lo iban a tomar así y no me iban a apoyar. [Yo] no sabía dónde irme y regresar a mi país tampoco quería, porque al venirme acá dejé todo allá y no tenía casa, vivía con mi mamá, vendí todo para poderme venir y no iba a regresar sin nada, entonces, vi más oportunidades para trabajar y para mi hija, para que estudie y, entonces, bueno, lo denuncié. **(Alaia, Perú)**

Alaia se vio entre la espada y la pared. Necesitaba acceder a los recursos y en estos la habían presionado para interponer la denuncia sin prepararla previamente. No la asesoraron correctamente, ni tuvo un acompañamiento cercano durante todo el procedimiento. Tenía informaciones contradictorias y erróneas. Un policía le había dicho que podían deportar a su marido si denunciaba y ella no quería llegar a ese extremo, pero finalmente se armó de valor y lo denunció, pensando en asegurar una protección también para su hija. Sin embargo, en el momento de interponer la denuncia, el policía que la atendió no recogió toda la historia de violencias que Alaia venía sufriendo incluso desde Perú, limitándose a exponer los hechos acaecidos la noche en que fueron expulsadas del piso.

> La policía no me apoyo en nada, porque yo le dije que expusiera en la denuncia los maltratos que yo había sufrido antes y no lo pusieron. Me dijo: "no, tú tienes lo más que decir lo que ha pasado ese día, que él te voto y ya, y que te insultó, te dijo todas estas cosas y ya", y yo le digo: "pero ¿no cuenta lo anterior?", le dije: "¿lo que yo estado viviendo con él?, y me dijo que no, que no era necesario. **(Alaia, Perú)**

Una vez interpuesta la denuncia, y con copia de ésta, regresaron al centro de información de la mujer, donde les tramitaron un albergue temporal hasta conseguir las plazas en una casa de acogida para víctimas. Alaia valoró, en su momento, que se le hubiera prestado esta atención, a pesar de no tener autorización de residencia. Sin embargo, cuando salió la plaza en la casa de acogida, le dijeron que era solo para ella y que a su hija le estaban tramitando una plaza en un piso tutelado para jóvenes. Alaia prefirió quedarse en el albergue con su hija, donde aprovechó para estudiar y buscar activamente trabajo. Cuando encontró empleo, al cabo de los ocho meses, le comunicaron que debían dejar el albergue.

> En esa casa de acogida, no llegué, no me llegaron... no llegué a ir, porque me querían separar de mi hija. Querían que mi hija fuera a otro lugar, que era de jóvenes y yo a otro lugar. (...) Y yo les dije que no quería separarme de mi hija y tampoco dejar de estudiar, y entonces ya fueron alargando más y estuve 8 meses allí [se refiere al albergue], y cuando comencé a trabajar y a estudiar ya me dijeron que hasta ese tiempo podía nada más estar con ellos. **(Alaia, Perú)**

El juicio por violencia de género se celebró mediante procedimiento abreviado. La denuncia tomada por el policía se tramitó como una infracción por lesiones leves. El marido de Alaia manifestó que todo lo relatado por ella era mentira y llevó como testigo a la mujer que les alquilaba la habitación, con la que el marido mantenía una amistad fruto de la convivencia de cuatro años en el piso antes de que ella llegara. Finalmente, la sentencia condenó al marido por una infracción, no correspondiendo orden de protección. Alaia no obtuvo el estatuto de víctima de violencia de género, por lo que no pudo acceder, posteriormente a la sentencia, a recursos específicos, ni a la posibilidad de tramitar la autorización de residencia por este motivo.

> Y al denunciarlo, pues, eh... gané el juicio, pero era nada más por lesiones leves, porque dijeron que era un caso en el que no había violencia física y no sé cuántos... Y nada, más era por insultos y así, mi caso. (...) Lo que no me gustó fue... [Sollozos] que no me hayan hecho justicia [Llora], porque dijeron que eran problemas leves y yo estuve 8 meses en un albergue hasta pedir el divorcio, por todo lo que pasó, y yo me digo: "¿Será mentira todo lo que yo decía?, entonces ¿Por qué? ¿Por qué no me creen?", pero eso yo lo tomo como a un pasado. Tantas veces que me ha hecho llorar ¿Por qué? ¡No hubo justicia! Y él mintió en todos los cargos, y la mujer que vivía con él dijo que era verdad que yo tenía un amante, y yo les decía: "si es verdad que yo tenía un amante, muéstreme las pruebas, que si hubiera tenido un amante, yo no estuviera en un albergue", le dije, "saliendo adelante con mi hija". Bueno, así fue todo... pero ahora, bueno... Sigo adelante trabajando, estudiando y mi hija también está estudiando ahora y, bueno, sin depender de nadie. Pero eso fue lo que pasó con la justicia, (...) por que esperaban que yo llegara maltratada o golpeada o no sé, pero bueno, Dios es grande y ahora sigo adelante. **(Alaia, Perú)**

En la actualidad, Alaia y su hija continúan sin tener autorización de residencia y trabajo. Llevan en España desde 2018. Pese a esta situación, la hija de Alaia está estudiando catalán y ella una formación profesional. Alaia trabaja cuidado a una señora mayor y ambas viven en una habitación alquilada en un piso compartido. Alaia se siente tranquila y con fuerzas para seguir adelante.

Claves de la historia

Alaia vivió violencia psicológica, física y sexual en Perú y en España, fue además encerrada y controlada en España. Su hija fue testigo de esta violencia y también sufrió amenazas. En los Servicios de Atención a la Mujer de Barcelona fueron informadas de que solo podían buscar soluciones temporales para ellas, a menos que presentaran una denuncia por los hechos vividos. Alaia y su hija no contaban con una red de apoyo en Barcelona, no tenían recursos económicos ni sitio donde dormir, no conocían el entorno ni las leyes españolas y estaban en situación de irregularidad administrativa. Confiaron en que lo que les decían en el Servicio de Atención a la Mujer era bueno para ellas, pero no se imaginaban lo difícil que iba ser ingresar en el engranaje complejo de las instituciones de atención y justicia. El primer tropiezo con el que se encontraron fue que para acceder a los recursos residenciales como víctimas de violencia de género debían separarse, porque la hija era ya mayor de edad. Claramente, esta decisión respondía a la lógica de la racionalidad de los servicios públicos, pero no tuvo para nada en cuenta el componente humano: ellas estaban solas en España y se tenían la una a la otra como único apoyo. Alaia rechazó la opción y se vieron obligadas a residir en un albergue, en el que debieron convivir con personas desconocidas, por lo general, hombres. Además, en el momento en el que Alaia comenzó a trabajar, aunque hubiera sido en la economía sumergida, le notificaron que debían dejar el albergue, porque se suponía que ya podían afrontar un alquiler. En esta decisión no se tuvo en cuenta que en España es muy difícil alquilar una vivienda si no se tiene autorización de residencia y contrato de trabajo. Aun así, Alaia y su hija se buscaron la vida y alquilaron una habitación, que era lo único que podían permitirse.

El segundo tropiezo que Alaia y su hija vivieron fue relativo a la toma de la denuncia y al procedimiento de instrucción. En estos les informaron que solo se tendrían en cuenta los hechos acaecidos la noche en que fueron expulsadas del piso, momento en el cual Alaia no sufrió violencia física, aunque los hechos ocurrieron precisamente porque quiso sustraerse de un acto de violencia sexual. Alaia no estuvo convenientemente asesorada por abogados, ni acompañada por profesionales especializados. El procedimiento judicial fue abreviado y el marido fue condenado por lesiones leves, sin que se determine la condición de víctima de violencia de género para Alaia. Ella quedó excluida de los recursos específicos para víctimas. Actualmente, sobrevive limpiando casas y ambas continúan sin tener regularizada su situación documental en España.

La suspensión de los derechos como víctima a causa del estado de alarma

Tina, de 36 años, de origen colombiano, migró a Valencia, España, en 2018, reagrupada de manera extraoficial, por quien era su pareja en ese momento, un hombre también colombiano, con el que llevaba un año de relación. Tina tenía dos hijos pequeños de un matrimonio anterior, que dejó en Colombia con el fin de trabajar en España y poder mantenerlos. Su pareja era solicitante de protección internacional y tenía una hermana que vivía en Valencia, posibilidades laborales y el apoyo social de una organización especializada en refugio y asilo. Él reagrupó a Tina viviendo en una habitación que alquilaba a su propia hermana y, desde el mismo momento en que Tina llegó, la aisló del mundo, ocultándole incluso el móvil. La violencia física no tardó en aparecer. Un día, después de una fuerte discusión a causa del encierro de ella, él le pegó. Ella se fue del piso, ayudada por una mujer que también alquilaba otra de las habitaciones, pero regresó al poco tiempo porque no tenía dinero y los hijos, en Colombia, dependían en parte de ella. A su regreso, las discusiones, los gritos y el maltrato psicológico y, a veces, físico infringidos por él continuaron.

> Cada vez se ponía más celoso y todo el tiempo con lo mismo, entonces, yo ya le contestaba. Yo le decía: "si para esto me trajiste me hubieras dejado tranquila en mi casa, yo ahí tenía mi trabajo, tenía todo, ¿si usted nunca confió en mí para qué me trajo?". Igual mi boleto tenía dos meses para volverme. Entonces, un día estaba escribiendo con una chica, que también había llegado en esos días y la había contactado por Face. Él estaba allá y el niño de él pasó, entonces, él me miró así, entonces, yo le dije: "¿Qué miras?", entonces a él no le gustó la acción que yo tomé, porque yo le hablé al niño así. Entonces, él se paró y me dijo: "¿Qué? ¿Es que no se te puede mirar o qué es lo que estás haciendo ahí?, ¿Estás rajando de mí o qué?", y yo le dije: "¿rajando? Sí, puede ser". Claro, yo le dije así y entonces me metió como tres puños en la cara, pero ese día no me lastimó tanto, sí sentí que por aquí me dio un hematoma y yo como podía le daba patadas, pero fue muy agresivo, yo le sentí una fuerza y yo la impotencia, porque nunca sentí que él iba a reaccionar así solamente porque le respondí de esa manera. Entonces, yo dije: "no, pues si eso es así, ¿Cómo será con otra cosa?". Entonces, ese día... Esa semana creo que él no estaba, yo me la pasé en el cuarto toda la noche, cuando llegó la otra inquilina y yo le conté lo que había pasado, habló con la hermana y ella me dijo que eso no estaba bien, que cómo lo dejé hacer eso y todo el tiempo me juzgaba. La hermana le habló y le dijo que eso no estaba bien, que eso no lo iba a tolerar porque yo era mujer. Y él todo el tiempo echándome la culpa a mí, de que yo me la pasaba pegada al teléfono, todo el tiempo con el tema de los celos. Ella me dijo: "mira, no sé qué vas a hacer, qué está pensando... si quieres, yo sé que usted no tiene a dónde ir así

que si quieres quédate en la sala". Me puso un colchón y yo me quedé una semana ahí, y en esa semana, como aquí los cuartos no suelen tener seguro yo ponía un asiento y dormía contra la pared. Hasta que un día él no se aguantó y me empujó la puerta y me dijo que lo perdonara, que no lo iba a volver a hacer, que iba a buscar ayuda y yo le dije: "no, usted se pasó", y que yo me iba a volver porque yo tenía mi pasaje. Él me había sacado mi pasaje y yo lo tenía escondido, entonces, yo le decía que si le hacía algo a mi pasaje lo denunciaba, porque yo había ido ahí de turista y él me decía que yo no me iba a ir, que lo perdonara, y me convenció. Yo me quedé ahí, nos quedamos como dos meses. La hermana a partir de eso no le gustó mucho la situación, entonces le pidió a él (porque vivíamos los tres en un cuarto pequeñito) [se refiere a ella, la pareja y el hijo de éste], le dijo: "tú estás con ella, tú tienes tu trabajo, entonces, mira ¿qué vas a hacer? porque tampoco pueden estar muchos". Afortunadamente para él consiguió a una persona que le cedió un piso pequeñito, porque la persona se iba y, entonces, lo dejó encomendado ahí pagando lo mismo. Entonces, nos fuimos para allá y fue peor porque yo me sentía más sola. Al menos allá hablaba con la otra inquilina, que era una señora que tenía una niña. Al menos yo salía con ella y conocí sitios, pero ella nada más intentó ayudarme para que yo me fuera la segunda vez (yo estuve una semana en la sala y luego estuve como cuatro días en el cuarto de ella) y, claro, no lo veía ni de día ni de noche y, entonces, él buscó una forma de hablar conmigo, todo el tiempo se lamentaba. Yo le decía que dejara el drama, era tanta la presión y el desequilibrio de él cuando vio que yo sacaba la maleta y la metía al cuarto de ella, que un día metió al niño por la ventana y sacaron toda la ropa mía, y cuando yo fui a ver, toda me la había dañado, me la tiraba por la parte de abajo, lo aritos [señala los pendientes]... Yo tenía un teléfono, que me habían mandado dinero para comprarlo allá, entonces, él me tiró el teléfono, me dejó sin contacto, porque cuando la señora tenía minutos yo le pedía para poder llamar a mi mamá para saber cómo estaba mi niño, pero obviamente no me podía meter a WhatsApp ni a Facebook, estaba muy aislada. Entonces, la señora buscaba la opción para ver qué hacía, pero no me decía: "ve y denuncia, tú tienes derecho a esto", porque sabía que se echaba de enemiga a la hermana. La señora me decía: "usted está todavía a tiempo", me faltaban como ocho días. Una noche fuimos a casa de una amiga y ella le comentó y yo me quedé ahí, una amiga de la señora. Entonces, con otro amigo de ella fueron a sacar mi maleta, la idea era que él no se diera cuenta, pero se dio cuenta cuando él la sacó y luego a la señora la llamó y le dijo que le parecía muy mal lo que estaba haciendo, llevándome a mí y que ella no debía meterse en lo que no le importaba, que él me había traído a mí, entonces, que no me ayudara, porque obviamente así yo no iba a encontrar una ayuda en otra parte e iba a tener que buscarlo a él, porque yo no tenía a nadie más acá. Y yo le decía: "es que eso es lo que él quiere, porque él me ha cortado todo tipo de contacto acá, porque yo conocía personas que estaban en España, pero no estaban en Valencia". Y, entonces, una noche, ella le dio permiso para que entrara, él habló con ella y empujó la puerta para que entrara al cuarto y otra vez la rogadera y yo le decía: "no, pero es que vos me dijiste esto y esto y eso

> no es, a una mujer tienes que respetarla; está enfermo, está loco o ¿qué le pasa? me ha dañado la ropa, apenas me deja hablar con mi familia"; "no es que yo no puedo vivir sin usted, es que si yo hago esto es para que usted no se vaya". Y yo le decía: "no, esto no es así", y él: "no, yo te amo, yo te amo, yo no quiero que se vaya, ya no voy a hacer nada de esto..." Entonces, volví con él, nos fuimos de esa casa al nuevo sitio... y yo ya solamente mis días eran levantarme a despacharlo, esperarlo a que volviera y yo encerrada en unas cuatro paredes no más. Durmiendo, comiendo, porque a veces ni comía, esperarlo a él, porque no hablaba con nadie... Y, entonces, empezó como una depresión en mí, acordarme de todo lo que me había hecho atrás, y ver que me amenazaba con mi hermano y me buscaba en las noches o en el día para estar con él y yo ya lo rechazaba, yo ya no lo veía igual... **(Tina, 36 años, Colombia)**

La hermana de su pareja les conminó a que dejaran el piso porque no quería más problemas. El hombre alquiló un piso más pequeño para vivir con Tina y un hijo suyo, a quien había reagrupado también. En este nuevo piso, las discusiones y las agresiones por parte de él continuaron. Tina manifiesta sufrir abusos sexuales.

> Lo hizo como en tres ocasiones. Yo le dije: "eso se llama violación, porque yo le estaba diciendo que yo no quiero estar con usted, yo no quiero, porque no me nace y no quiero". Que yo por qué era así y yo: "¡con lo que usted me ha hecho! ¿Usted cree? con lo que usted me ha hecho, ¿que yo puedo sentir algún tipo de amor o algo por usted en este momento? Si le soy honesta no, mis sentimientos ya no son iguales". Y él me decía que me largara pero y yo le decía: "pero y a dónde me voy a ir", no conocía a nadie y yo sola... **(Tina, 36 años, Colombia)**

En diciembre de 2019, él agresor propinó a Tina fuertes golpes de puño, dejándole el ojo marcado.

> Yo, dentro de mí, sentía que él me iba a volver a pegar, entonces, yo ya le había advertido a él: "Usted a mí me vuelve a tocar y yo le denuncio [Lo dice con mucha fuerza]". Entonces... Él como que se pasó eso por ahí, como dicen. Entonces, yo ese día lo noté tan extraño... y mi sensación fue de miedo, que llegó y yo grabé eso, y porque estaba nerviosa diciéndome todas esas palabras. Entonces, él me vio como nerviosa, como rara. Y de una se lanzó a quitarme el teléfono, se pensó que yo estaba hablando con un mozo, seguro. Y resulta que él me lo quitó y yo me le lancé encima para forcejearle para que el teléfono se le cayera. Y no sé qué pasó dentro de la mente de él, si dentro de eso sintió que yo estaba escondiendo algo... y la única reacción de él cuando yo me tiré a empujarle el teléfono, que el teléfono se cayó, cuando yo sentí que sacó la mano... Lo de él era solamente como que a puños y

> ya. Entonces, yo sentí la mano y como que la cabeza me dio vueltas y yo sentí que me iba al piso. Cuando yo de una me miro al espejo... un chichón aquí [señala]. **(Tina, 36 años, Colombia)**

Tina salió corriendo y pidió ayuda a unos vecinos, quienes llamaron a la policía. En comisaría, Tina interpuso una denuncia y rápidamente fue atendida por los servicios especializados (sanitarios, psicológicos y jurídicos). Uno de los policías le dijo que debía haber denunciado antes, la primera vez que fue agredida, y que no importaba que estuviera en situación administrativa irregular. Estas palabras fueron de gran ayuda para Tina.

> Hinchado así [muestra la zona afectada]... Porque él llevaba un anillo de oro grueso que él tenía, y ese día tenía eso ahí, porque fue tanto el hematoma que de una me salió... Entonces, claro, yo verme así... lo único fueron insultos y le dije que le iba a denunciar. Y me dijo "¡Hágale!". Y, entonces, yo toqué donde la vecina y cuando ella me vio así, salió el esposo y yo dije que me dio ganas de llamar a la policía, y él me dijo: "¿Estás segura?". Yo le dije que sí. Y, entonces, él [el agresor] también estaba seguro que era algo que yo iba a hacer. Entonces, empezó a sacarle la ropa al niño, cuando salieron empezó a insultarme, me dijo muchas groserías, me dijo: "agradece que la casa es barata, qué perra, qué no sé qué..." y así... Y yo le dije: "pues yo le advertí, que usted me tocaba y yo lo denunciaba y con usted no me iba a quedar". Y ya él se fue, y como a los 10 minutos llegó la policía. Me preguntaron cosas, no sé qué, que para dónde iba él... Bueno, dijeron que "ya vamos por él" y que si podía ayudar a encontrar la ubicación de él. Me preguntaron que cuánto tiempo había pasado [desde que se le había acabado el visado de turista] y yo les dije que un mes. Y me dijo que en ese tiempo podía haberle puesto también una denuncia: "no importa que hubieras estado de turista". Y yo la verdad es que no sabía o sea... Pues en Colombia no se hace ese tipo de cosas, lo detienen y al rato lo sacan y pues no pasa nada. Entonces, me dejaron durmiendo en un hotel y al otro día me recogieron para hacer la declaración, me llevaron a comisaría. Y al día siguiente ya me llevaron para la casa porque como sabían que él ya estaba fuera pues yo dije me voy a mi casa. **(Tina, 36 años, Colombia)**

Las fuerzas de seguridad informaron a Tina sobre los servicios especializados en violencia de género. En estos le informaron que podía solicitar autorización de residencia y trabajo por motivo de violencia de género. Tina realizó los trámites correspondientes. La solicitud fue relativamente sencilla y rápida, a los dos meses de presentada, tenía una carta que le confirmaba la concesión del NIE. Sin embargo, la tarjeta física del NIE requería otros trámites que no pudo efectuar a causa del estado de alarma, quedando suspendido su proceso. De manera paralela, los servicios de atención a víctimas la derivaron a los Servicios Sociales comunitarios, pero en la primera cita le dijeron que debía tener el NIE físico. Tina fue entrevistada para este estudio

en octubre de 2020 y aún no había conseguido que la atendieran en Servicios Sociales. Ante esta situación, Tina decidió salir del piso en el que vivía, por temor a que la ex pareja regresara y la volviera a agredir. Una mujer, que en varias ocasiones la había empleado para limpiar su casa, se ofreció a acogerla temporalmente.

> La señora que me dio trabajo en aquel entonces, pues ella me dijo... Apenas ya le iba a terminar yo los días allá y como ella evidentemente se dio cuenta por todo lo que estaba pasando y que no tenía nada, pues ella me ofreció ayuda. Me dijo: "pues en la casa hay un sofá-cama, si quieres pues yo te ofrezco". Pues a raíz de ella, yo conocí, me dio a conocer a la jefa de ella y pues ella me ha ayudado a conseguir contactos, pero nada más que estaba haciendo como unos reemplazos. **(Tina, 36 años, Colombia)**

En la actualidad, Tina continúa viviendo en el salón de la casa de la mujer que la acoge. Procura hacer un intercambio de techo y comida por limpieza de la casa. Es beneficiaria del Banco de Alimentos y de Cáritas y tiene atención psicológica pública. No le ha sido ofrecida ninguna ayuda económica ni residencial específica como víctima de violencia de género.

Claves de la historia

Tina fue víctima de violencia psicológica, sexual y física y experimentó el control y el aislamiento por parte de su pareja en España, bajo la amenaza de que podía ser deportada. De su situación fueron testigos personas de su misma nacionalidad con las que compartía piso, que de manera puntual le prestaron ayuda, pero no la suficiente y adecuada para su caso. Tina no tenía otras redes sociales de apoyo en España, ni recursos económicos. Tampoco conocía las instituciones ni las leyes del país. Algunas de las decisiones que tomó, relacionadas con permanecer con su pareja, estuvieron influenciadas por su necesidad de enviar dinero a sus hijos pequeños en Colombia. El miedo a perder la vida fue lo que motivó que pidiera ayuda. Afortunadamente, Tina se encontró con profesionales de las fuerzas de seguridad, que no solo la protegieron en el momento, sino que le informaron de todos sus derechos, incluida la posibilidad de solicitar una autorización de residencia y trabajo como víctima. La denuncia que le tomaron recogió los hechos acaecidos el día de la agresión física, pero también la historia de violencia que venía sufriendo. Tina contó con abogados que le tramitaron una orden de protección, mientras espera del juicio oral. El trámite de solicitud de la autorización de residencia y trabajo fue relativamente sencillo y la concesión fue rápida. Sin embargo, su suerte no fue la misma en los Servicios Sociales. Tina recibió la notificación de concesión de la autorización de residencia, necesaria para finalizar el trámite de obtención de la tarjeta física (NIE), pero no pudo llevarlo a cabo, debido a la paralización de los trámites presenciales por el estado de

alarma motivado por la pandemia del Coronavirus. En los Servicios Sociales informaron a Tina que no podían ofrecerle ayuda alguna al no contar con el NIE físico. En el momento en que Tina fue entrevistada para este estudio, sobrevivía gracias a la solidaridad de personas ajenas y de asociaciones de caridad. El caso de Tina da cuenta de los efectos negativos de la pandemia en las mujeres víctimas de violencia de género, debido a la parálisis y retrasos de los trámites administrativos relativos a su protección y atención. También pone en evidencia el peso de la normativa en materia de extranjería, que marca los designios de las personas migrantes y, en concreto, de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, dejando en suspenso sus derechos de protección y atención.

"No denuncio porque tiene que haber sangre para que me hagan caso"

Diana es originaria de Perú. Migró a Barcelona, España, en la década de los 2000, para trabajar como empleada de hogar, con un contrato concertado previamente a su viaje, que le permitió regularizar su situación administrativa y posteriormente reagrupar a su marido y a sus dos hijas. La relación con el marido era problemática, pero ella lo reagrupó pensando en sus hijas. Esta relación no prosperó en España, por lo que Diana se separó poco después de nacer su tercer hijo. Viajó a Perú para que su familia conociera al niño y allí conoció a otro hombre, con el que mantuvo después una relación a distancia. Al cabo del tiempo, Diana le pagó los billetes para que migrara a España. Desde los inicios de la convivencia, Diana tuvo que ocuparse de mantener a todo el núcleo de convivencia. El hombre no se esforzaba por conseguir un empleo, lo que llevaba a discusiones de pareja, que Diana zanjaba de manera apacible debido a que él se ocupaba de sus hijas y su hijo mientras ella trabajaba. Además, ella volvió a quedarse embaraza.

> Cuando peleábamos él estaba con los bebés, que les hacía canchitas y, claro, ahí me atrapaba, era una jugada de doble arma, ahora lo veo así. Allí me atrapaba porque les atendía, comía con sus hijos, estaba viendo tele, bien. Entonces yo decía, aquí los tiene bien a mis hijos, ya "¿para qué voy a...?", me decía: "¿qué voy hacer?", mis hijos estaban bien, estaban contentos. Bien, que les compraba cancha... "¡vamos hijitos, vamos a comprar!". Les servía sus comidas, sus jugos, su fruta, todo... Allí me daba cuenta, un arma de doble filo, me lo hacía bien, no sé, porque yo lo veo ahora así. **(Diana, Perú)**

Diana decidió comprar un vehículo a su pareja para que obtenga una licencia de taxista. Él comenzó a trabajar en el taxi, pero seguía sin aportar dinero en el hogar, lo que provocó que los conflictos se acrecentaran. En una ocasión, tuvieron una fuerte discusión, él la empujó y ella cayó al suelo, rompiéndose la tibia y precisando cirugía. Diana decide separarse después de este episodio.

> Hubo violencia, a veces, este... me daba celos por intermedio de otra amiga, que le llamaba (...), pero "¿para qué la llamas? ¿Qué tienes que conversar con ella?". Y yo le decía: "no me parece nada bien lo que estás haciendo, me voy". En eso que me fui, estábamos con otras amigas allí, estábamos tomando, y agarra, me voy y él me sigue y me dice: "¿me celas por las puras?". Me comienza él a hacer un drama, si yo lo estaba viendo, me agarra y... "siempre vas jorobando, siempre vas fastidiando", y agarró y me empujó. Me empujo, caí mal y rompí la pierna, allí me rompí... [Voz baja]. Pero mis hijas no saben... no les he contado nunca nada... que me van a decir algo... Entonces, me rompí la pierna, me tuvieron que llevar al hospital, ni un taxi me recogía, me rompí la tibia y el peroné, tengo clavos y gracias a Dios, a la semana me operaron, y estuve 6 meses en casa y como que agarré miedo y dije: "¿sabes? que mejor nos separamos, ya no puedo estar contigo, ya no me puedo dar más golpes, porque siempre es lo mismo", "si pero ¡no era mi intención!", y siempre la culpable era yo, de todo lo que pasaba, y de todo lo que le reclamaba, la culpable era yo: "que no, que tú me buscas, que sí, que tú eres la que siempre me estás buscando"... (...). Total que estuve en el hospital (...) pensando y decidí separarme. Llamé a mis amigas, les dije que hablaran, que por favor se fuera, que no quería irse y que no quería irse y yo con la pierna rota, estaba mal, en muletas... después en silla de ruedas. **(Diana, Perú)**

Diana estuvo varios meses de baja y se encontraba en una situación de dependencia, agravada por el hecho de que no contaba con suficiente ayuda para cuidar de sus hijos. Su pareja comenzó a visitarla y a ayudarla, acabando por volver a la casa, pero los problemas se incrementaron. Discutían con mucha frecuencia, él abusaba del alcohol y se ponía violento: gritaba y rompía objetos, también la obligaba a tener relaciones sexuales. Diana intentaba calmarlo accediendo siempre para que sus hijas no sufrieran, pero éstas se daban cuenta de la situación. Diana comenzó también a beber y cayó en una depresión.

> Pero vuelta fue lo mismo, pasé por lo mismo, a veces tomaba, a veces cuando tomaba quería tener intimidad conmigo y yo no quería. Yo le decía: "yo no he estado tomando contigo, si tu vienes borracho fresco y campante ¿Qué es lo que quieres, estar conmigo? pues yo no quiero, no quiero", y me jaloneaba, me rompía la ropa, esto lo rompió... y al último no quería hacer más bulla por mis hijos, porque están aquí, me tenía que quedar así, tranquila... tranquila... Y hasta que él después llega: "hay discúlpame", entonces, yo me

> angustiaba, me tapaba, luego el me hacía así... quería que lo abrece, pero yo no quiero y al último, tenía que hacer como un muerto para que no haga bulla, para que mis hijos no se... Y después: "perdóname", lo de toda la vida... (...) Y yo... vuelta allí enganchada... (...) También me incliné al licor. **(Diana, Perú)**

Las amigas de Diana estaban preocupadas y se informaron sobre recursos de atención a la mujer de Barcelona. Ella concertó cita en uno especializado, en el que le ofrecieron acompañamiento psicológico y participar en un grupo de apoyo mutuo de mujeres víctimas de violencia de género. Diana escuchaba los relatos dolorosos de las otras mujeres y le costaba participar, pero poco a poco fue consciente de la situación de violencia que ella padecía. Comenzó a mostrarse con firmeza frente a su pareja, lo que provocó él sospechara sobre el sitio al que acudía, planteándole problemas.

> En el centro de la mujer comencé con las chicas escuchando sus relatos, todas en grupo, terminábamos llorando, otras peor, fatal, y yo me quería salir, porque las historias tristes, de violaciones de chicas, cosas horribles... como que dije: "no me voy", pero después dije: "no, de todas maneras me va hacer falta". Y allí comenzó poco a poco, poco a poco, más me alejaba, mas celoso... pero yo ya estaba allí encaminándome. **(Diana, Perú)**

Diana se separó nuevamente de su pareja, pero éste continuó acosándola durante dos años. A ella le costó mantener las distancias, pero contaba con el apoyo de sus amigas y de una asociación a la que la habían derivado. Nunca denunció a su pareja. Diana no confiaba en que este acto pudiera liberarla de su situación, porque tenía información contradictoria sobre lo que podía esperar del sistema judicial. Las mujeres víctimas de violencia de género que había conocido le habían dicho que si no presentaba pruebas físicas graves de la violencia, no iban a juzgarlo.

> Tengo amigas que han denunciado, como que a algunas si les ha sido efectivo, bien, pero como a otras muy lento, no han hecho nada, he tenido las dos versiones de mis amigas. Algunas que sí, les han ido bien, que los han mandado preso a los hombres, y otras no, que no les han hecho caso, que así nada más les han tomado la denuncia, que tiene que haber sangre, que tiene que haber muerte, para que me puedan tomar atención, entonces, por esos dos lados no lo hice. Una porque si se va preso, después mi hija, mis hijos me van a reclamar: "¿Cómo lo has mandarlo preso?" Pensando en ellos, por eso aguantando, aguantando, y no hice nada de eso. **(Diana, Perú)**

Sin embargo, se sentía fortalecida y tomó la decisión de demandar a los dos padres de sus hijos por la manutención. El padre de sus dos hijas y del niño residía también en España y una de las hijas se fue a vivir con éste porque no soportaba la situación que padecía su madre. A Diana le fueron asignados dos abogados de oficio, uno por cada demanda. Ambos padres fueron sentenciados a pasar la manutención de sus hijos menores de edad, pero ambos incumplen sus obligaciones a menudo. Nuevamente, en estos casos, Diana no los denuncia, porque no quiere que sus hijos la culpabilicen a ella de la posible condena de sus respectivos padres.

> No da ni para el té, ahorita no. Ahora, lo último, será como 3 meses, me dijo: "es que Diana, por favor, es que necesito que tú me des la firma, que siempre doy para la comida, que siempre te apoyo, que siempre te apoyo". Yo, el papel de zonza... (...) Esta semana me ha dado 40€ o a la quincena da 40€ o el próximo mes da y el próximo mes no da. El papa de Daniel tampoco, no da ni pal té, no da la comida. Miento, hace 10 meses estaba dando 150€, pero solamente hace 10 meses, y el juicio lo tengo hace más de 4 años. Eso sí, en los juicios, oh... Es un juicio civil, en los juicios, ya te puedes estar muriendo y eso sigue allí y no avanza, eso sí va a paso de tortuga, despacio, uf... hasta ahorita... El juicio va lento pero se siguen acumulando las deudas. Eso, digamos, que es para un proyecto futuro, para cuando en un futuro él tenga una propiedad y se la puedan quitar, es para cuando él tenga un trabajo, una nómina, se lo quitan, pero claro, él no es nada de tonto, trabaja en negro. Este también, o sea, no les saco nada a los dos. Y éste no me da nada, lo único que ha hecho es comprarle a Katy los útiles que me ha aliviado ahí y nada más, y después no da para comida, nada de nada de nada. **(Diana, Perú)**

Pese a la situación precaria, Diana continúa trabajando en el empleo de hogar. Hace frente a las responsabilidades maternas y del hogar y se plantea estudiar más adelante, cuando las hijas y el hijo crezcan. Le preocupa, actualmente, que su hijo está presentando conductas agresivas hacia ella, que atribuye a dinámicas de imitación de su ex pareja. Está asesorándose para que la ayuden en algún recurso sobre este tema.

> Hoy me siento muy bien, ahora tengo otra lucha con mis hijos. Sí, pero como persona, como mujer me siento bien, independiente, ya me encontré. Encontré la felicidad conmigo misma. Me encontré conmigo misma. He vuelto a ser la que mi padre siempre decía, la risueña, la alegre, la suelta... O sea, porque estaba como luz que agoniza. Con todos esos problemas, con ese hombre, me estaba apagando, me estaba apagando, no faltaba nada para que me apague, eh. Me quedaba una chispita nada más de mi alegría, no me quedaba mucho. Ahora es como si hubiera vuelto a renacer... Ya me encontré, ya estoy conmigo, ya estoy siendo lo que siempre he sido, ya me encontré. **(Diana, Perú)**

Claves de la historia

Diana experimentó violencia psicológica, sexual y física. Requirió intervención quirúrgica por una rotura de la tibia y el peroné provocada por un empujón efectuado por su pareja. Sin embargo, tenía cuatro hijos e hijas a los que cuidar y necesitaba ayuda de manera continuada, incluida para ella misma. Los Servicios de Atención Especializada contribuyeron a que Diana tomara consciencia de la relación de dependencia en la que se encontraba con su pareja, así como de la violencia que había sufrido. Ella se empoderó, se separó y demandó a los dos padres de sus hijos para que se responsabilicen por su manutención. Sin embargo, decidió no denunciar la violencia, ni tampoco los incumplimientos que ambos hombres hacen de sus deberes de paternidad. Diana no confía en el sistema judicial español, conoce muchas historias de mujeres migradas víctimas de violencia de género y su conclusión es que denunciar no le aportará nada nuevo en su vida. Tampoco quiere que sus hijas e hijo la juzguen a ella por demandar a sus padres y procura sacarlos adelante como puede.

Limbos jurídicos

Isabela llegó a España a finales de la década de 1980, con 19 años, procedente de Filipinas. De manera inmediata se insertó en el empleo de hogar, en la casa de una adinerada mujer de Barcelona. En este trabajo pudo regularizar su situación administrativa. Al cabo de los cinco años se nacionalizó española. Desde entonces, no ha dejado de trabajar en el mismo sector, durante varios períodos en régimen de interna, en otros por horas y en otros como limpiadora de oficinas y despachos. A los 10 años de vivir en Barcelona, conoció a un hombre filipino con quien se casó y tuvo un hijo y una hija. El matrimonio discurrió sin mayores dificultades, ambos trabajaban, él en un restaurante. Solicitaron un crédito hipotecario y educaron a sus hijos. A finales de la década de los 2000, durante la crisis económica, el marido se quedó sin trabajo y entró en un circuito de depresión, consumo de alcohol y sustancias y adicción al juego. Se negó a seguir buscando trabajo, regresaba a casa de madrugada y dormía durante el día. Isabela se vio obligada a aumentar sus horas de trabajo para poder hacer frente a la supervivencia familiar (pago de las cuotas hipotecarias, cobertura de necesidades de su hijo e hija, manutención). Ella se sentía cada vez más cansada y enfadada con el marido, pero éste reaccionaba amenazándola con pegarle y, en alguna ocasión, llegó a concretarlo. Isabela contrató a una abogada y solicitó

el divorcio. El día que le comunicó al marido que debía firmar los papeles, sufrió un episodio violento que pudo haberle costado la vida si no hubiera sido por los vecinos, que llamaron a la policía.

> Sí, le digo que... que yo quiero separar ya. Y ha dicho que él levantado es que sé que no quiere firmar los papeles de separado: "¿Y por qué no quieres?", me dijo que "yo no quiero". Y luego que le digo que por qué no quiere, "yo no voy a aguantar tus costumbres porque no trabajas". Está aquí en casa todo el día y luego salgan, salgan de madrugada y volver a por la mañana y no, no, yo no quiero de esta actitud, y me ha dicho que "yo no quiero, yo no quiero firmar separación, si vas a volver más de estas tema, si quieres voy en tu cocina y cojo el cuchillo"... Luego está mi hija en mi habitación. "¡Yo quiero separarme! Porque no me aguanto tus costumbres, no trabajas, estoy muy pobre, estoy trabajando todo el día", "cállate, te mataré", me ha dicho mi marido. Estaba llorando mi hija, estaba llorando. Y yo cuando estaba en el sofá, yo levantar, he ido a la habitación de mi hijo para llamar al 012, de policía. Y luego viene siguiendo a mí: "si quieres, si vas a llamar te mato, te cortaré el cuello". Entonces, ¿qué hago? mi hijo está hablando a mí, mi hija está llorando para que yo no tocar teléfono, para que no llame porque va a matarme [al relatar se la ve afectada]. Menos mal que ha llamado... No lo sé quién ha llamado... Los vecinos, porque han escuchado gritar, (...) todas las cosas han caído, las vecinos han oído que le molestaba el ruido abajo por eso ellos han llamado a la policía. Dentro de 15 minutos han tocado el timbre del piso. Y me dijo mi hijo: "es la policía", y dijo "no abres". Y yo estoy muy feliz porque viene la policía porque si no, entonces, no puedes llamar. Subió la policía y le preguntó... Él le mintió, dice que "¿Dónde está el cuchillo para matar?", porque viene la policía a entrevistar a mis dos hijos, a mi hija y mi hijo. Y dice que quiere matar a mi madre, él le mintió dice que no, yo no quiero matar. Lo coge en la entrada, lo coge y va a la cárcel. Y luego me ha dicho una filipina: "tienes que denunciar a tu marido". **(Isabela, 52 años, Filipinas)**

Isabela pensó en llamar a la policía, pero no pudo hacerlo por miedo: el marido le gritó que si lo hacía le clavaría un cuchillo, por lo que el hijo rogó a la madre que no levantara el teléfono. Fueron los vecinos del piso de abajo quienes alertaron a la policía al oír los gritos de ella y de sus hijos, así como los golpes dados por los muebles y objetos al caer. Cuando escuchó el timbre de la puerta, Isabela sintió un gran alivio. La policía había tardado tan solo 15 minutos en aparecer desde que los vecinos llamaron. El marido atinó a decir varias mentiras sobre lo sucedido, pero ella se empoderó y lo acusó, interponiendo la denuncia posteriormente en la comisaría. Él pasó una noche en los calabozos y al día siguiente salió. La denuncia se tramitó en los juzgados, donde se determinó una orden de alejamiento para el marido, por período de un año. Sin embargo, la incumplió en varias ocasiones. Ella llamaba a la policía y ésta intercedía, luego le comunicaban al marido que debía presentarse en comisaría, pero éste no lo hacía. El

marido de Isabela permaneció en paradero desconocido, solo mostrándose ante ella cuando iba al trabajo. La orden de protección caducó; el abogado de Isabela solicitó una renovación dada la situación de incumplimiento. No obstante, debido a que las fuerzas de seguridad no consiguieron localizar al marido, la orden no se pudo renovar. En marzo de 2020, se decretó el estado de alarma por la pandemia, dejando en suspenso el proceso judicial.

Isabela intentó finalizar también el procedimiento por el divorcio, que de igual modo quedó suspendido por la pandemia. La situación económica de ella y sus hijos venía siendo precaria a causa del desempleo del marido y se agravó considerablemente después de la denuncia. Isabela dejó de pagar cuotas hipotecarias del piso que tenían, viéndose inmersa en un requerimiento de desahucio por el banco. Acudió a los Servicios Sociales para solicitar ayuda con el tema de la vivienda, ya sea una prórroga para continuar viviendo en el piso hasta tanto se resuelvan los procedimientos judiciales y se determine su condición de víctima de violencia de género, o bien, se le tramite una vivienda de protección oficial por esta misma condición. El problema es que la paralización de los procedimientos le impide que acredite dicha condición, permaneciendo en un limbo judicial desde hace tres años. Pese a todo, Isabela se siente tranquila y segura. No tiene miedo que el marido le haga daño porque la policía ha actuado de inmediato en todo momento.

Claves de la historia

Isabela fue amenazada de muerte por el marido durante un episodio de violencia, en el que se vieron afectados también sus hijos. Las fuerzas de seguridad actuaron de manera inmediata, obtuvo orden de alejamiento, pero el hecho de que el marido haya permanecido en paradero desconocido paralizó el proceso para su renovación, quedando sin efecto. Posteriormente, los procedimientos judiciales por violencia de género y divorcio también se vieron suspendidos por el estado de alarma, hasta el momento de cerrar este informe no tenía acreditada su condición de víctima. Mientras tanto, ella y sus hijos experimentan una situación de extrema vulnerabilidad: sus ingresos son muy escasos y están inmersos en un proceso de desahucio.

Otras formas de violencia machista

Como venimos planteando desde el inicio en este informe, la violencia machista es la expresión más grave de un sistema en el que las mujeres ocupan un lugar subalterno, independientemente del país o región en la que residan. Por ello, quienes se arrogan el poder de violentar a las mujeres no son solo sus parejas o ex parejas, sino también hombres desconocidos, familiares o personas que hacen uso de su posición de poder, con el objeto de controlar y someter a la mujer. Entre estas violencias se encuentra el acoso sexual en el ámbito laboral, muy a menudo silenciado debido a las repercusiones que tiene para las mujeres que la denuncian. En el caso de las mujeres migrantes, la experiencia de este tipo de violencia puede estar amplificada si se encuentran en situación de irregularidad administrativa o si conviven en el hogar de sus empleadores, como es el caso de las empleadas de hogar (Bofill y Véliz, 2019).

"Si gritas, ahí hay una ventana": el acoso sexual en el ámbito laboral

Elisabeth es originaria de Paraguay. Motivada por una amiga, decidió migrar a España en busca de oportunidades laborales, porque había perdido su negocio. Debido a circunstancias ajenas, acabó viajando sola a Madrid, sin conocer la ciudad ni tener ningún contacto que pudiera asesorarla. Se alojó en una pensión e inmediatamente comenzó a buscar trabajo. Lo primero que encontró fue como empleada de hogar interna, en el chalé de un matrimonio español con cuatro hijos/as, y ahí comenzó lo que ella misma califica como "una odisea".

> Y empezó la odisea, porque ahí no tenía comida, bueno había comida, me decía la señora: "todo lo que hay en la nevera es tuyo, puedes coger, puedes comer, puedes hacer lo que quieras, pero, claro, había poco más que lácteo, no había gran cosa, no había, por ejemplo, carne, no había pescado, porque los pescados eran solamente para ellos porque lo tenían aparte [en otra nevera]. Bueno, me quede de interna de lunes a lunes prácticamente porque los domingos yo tenía que salir a las 11:30, yo antes no podía salir y a las 6 tenía que estar de vuelta, porque yo tenía que darle de cenar a los niños. **(Elisabeth, Paraguay)**

Además de haber sido empleada sin contrato laboral, con jornadas de más de 12 horas y sin los descansos legalmente establecidos, Elisabeth sufrió el acoso sexual de su empleador, que la amenazó con tirarla por la ventana si hablaba sobre el tema con la esposa de éste.

> Después, a los tres meses de estar ahí el señor me pidió subirme a su habitación, me pidió que le lleve un vaso de leche con unas cosas más. Cuando subí me dijo: "deja ahí la bandeja y vente aquí", y yo le dije que no, que qué quería y él me dice: "no, que vente aquí, vente aquí". Entonces, ahí yo dije que no y me subí a mi habitación y ahí fue a tocarme la puerta y cuando me tocó la puerta yo no le abrí, pero como tiene llave podía entrar como sea y aparte eso con la fuerza y le digo yo: "no sé qué quieres, grito o no sé qué hacer", y él dijo: "si gritas ya sabes, ahí hay una ventana grande no sé qué va a pasar, pero hay una ventana grande", y le digo: "¿pues entonces? Pero ni yo me acuerdo como hice la escapada, si entremedias de sus piernas, pero yo me escapé y me bajé la escalera y la señora estaba en la cocina y no pude decir nada porque era a los dos meses y poco que llevaba ahí y seguí trabajando, pero tuve que hacer magia para no estar ahí a la hora que él llegaba. **(Elisabeth, Paraguay)**
>
> [A partir de ese episodio] solamente me mandaba a llevar cosas o lo que sea y yo cuando él me llamaba o lo que sea siempre trataba de tardar un poquito hasta que la señora esté por ahí o los niños o me llevaba conmigo a la niña. (...) Nunca llegó a tocarme, no llegó a tocarme o a cogerme ni a hacerme nada. Yo vivía ya una situación que ya no podía más. Yo solamente quería cumplir esos tres meses y con el mismo billete volver a mi país, porque el billete era para tres meses, porque yo me vine con un billete ida y vuelta y bueno pues fue un poco así. Eso era una odisea era muy duro, fue muy duro y yo no sabía si dormirme ahí o dormirme debajo de la cama para que no me encontrara por si me quedaba muy dormida, porque, fíjate que yo me subo a mi habitación a las 11:30 entre las 12 horas, porque yo tenía que darle hasta de cenar a ellos y todo y luego fregado tengo que dejar y todo. **(Elisabeth, Paraguay)**
>
> El baño sí tenía llave y en esos primeros días yo me quedaba en el baño. Fueron dos días que me he quedado a dormir en el baño porque tenía, tenía ese miedo... hasta escuchaba unos ruidos de los zapatos era que me venía a buscar... yo solamente en eso pensaba; y de ahí es más dije: "bueno, que sea lo que Dios quiera", pero yo al día siguiente me levantaba, bueno como no dormía yo estaba deambulando, pero así porque no... **(Elisabeth, Paraguay)**

Elisabeth se encontraba en situación de irregularidad administrativa. No había salido prácticamente de la casa desde que había encontrado este trabajo y no contaba con redes de apoyo en Madrid. No deseaba perder el empleo porque lo necesitaba y tenía un techo donde

dormir al menos hasta encontrar otro trabajo. Por todo ello, sus opciones eran muy restringidas, optando por permanecer en la casa pese al acoso sexual sufrido.

> No tenía los papeles y, además, no tenía ni siquiera con quien hablar porque yo no conocía a nadie y no sabía ni como haría eso. Yo después, cuando me empecé a encontrar a [nombra a asociaciones de mujeres], yo empecé a saber mis derechos porque yo tampoco sabía nada. **(Elisabeth, Paraguay)**

A pesar de la situación de gran vulnerabilidad vivida, Elisabeth decidió hablar con la empleadora y plantearle su intención de dejar el trabajo. No pone de manifiesto el hecho del acoso por parte del marido, por el gran temor que le tiene, sino que alega no poder controlar a los niños que cuidaba. En este acto, Elisabeth ofrece a la empleadora su trabajo hasta tanto encuentren a otra empleada. De manera inmediata, la empleadora le dice que se vaya de la casa, entra en su habitación y revisa todas y cada una de sus pertenencias para controlar que no sustrae nada que no sea suyo y, al mismo tiempo, quitarle ropa usada de ella que le había regalado con anterioridad. Elisabeth se queda literalmente en la calle. Esto la lleva a armarse de valor y a demandar a la empleadora el salario que le debe hasta ese momento, pero la empleadora intenta pagarle menos.

> Me pagaron, pero no me quisieron pagar todo (...). Yo sí que fui, cuando eso, muy dura ya, en ese momento, le dije que yo llamaba a la policía porque no me querían pagar todo por 15 días que me faltaban, entonces, no tuvo remedio que darme, eran 150 euros. Entonces, claro, cuando me dio todo eso la señora, mientras que yo iba recogiendo cosas, ahí la señora se subió a rebuscarme por todas mis cosas, me sacó todo lo que a lo mejor me podían haber dado. Como me fui un mes con ellos, porque me fui en julio de vacaciones, me sacó el pareo y no sé qué era, que me había dado, me volvió a sacar todo de ahí y decía como que no te mereces llevar esto, yo que sé... ¿me entiendes? **(Elisabeth, Paraguay)**

Al salir de la casa, Elisabeth llamó a una mujer también migrante, que había conocido durante sus salidas sin rumbo de los domingos. La mujer la acogió en la habitación que alquilaba en un piso compartido y la conectó con otras mujeres, que la ayudaron a encontrar otro trabajo. Trabajó como limpiadora por horas para una persona que llevaba pisos turísticos y escaleras. Elisabeth llegó a limpiar de manera simultánea 15 establecimientos a la semana y terminó quedándose en España al caducar su visa de turismo. Al cabo de dos años, se planteó reagrupar a su hijo, pero seguía sin tener autorización de residencia. Se planteó volver al régimen de interna en el empleo de hogar y se insertó en una casa en la que

permaneció cerca de cuatro años, cuyos empleadores le hicieron el contrato necesario para tramitar la autorización de trabajo. Después de seis años, consiguió dicha autorización y poder reagrupar a su hijo.

Claves de la historia

La historia de Elisabeth es también la historia de otras mujeres migradas que sufren acoso sexual en el sector del empleo de hogar, principalmente, cuando están en régimen de internas (Bofill y Véliz, 2019), pero también es una historia de explotación laboral, clasismo y racismo. El acoso sexual fue la punta de un iceberg, sostenido en las profundidades por una estructura legal y social, que emplaza a las mujeres migrantes a posiciones inferiores desde las cuales se ven obligadas a aceptar cualquier condición laboral. A Elisabeth no le hicieron contrato laboral porque no tenía autorización de residencia y trabajo, su salario estaba por debajo de lo exigido en el sector, no le abonaron las horas extras ni las vacaciones, no tuvo finiquito, no tuvo preaviso en su despido y recibió un trato degradante cuando la empleadora revisó su maleta antes de salir de la casa; quedó en la calle literalmente. Elisabeth no denunció estas violaciones de los derechos laborales, así como tampoco el delito de acoso sexual en el trabajo; desconocía las leyes españolas y no tenía redes de apoyo, que pudieran informarla y acompañarla en estos procesos. Elisabeth estuvo seis años en España sin autorización de residencia, no tuvo acceso a derechos como los laborales, de justicia o a vivir en familia; sus empleadores quedaron impunes de las infracciones y delitos cometidos.

La protección internacional y la violencia de género

Los controles y frenos interpuestos a las migraciones en los países del Norte global dificultan la posibilidad de detectar a las personas refugiadas, que huyen de sus países por conflictos armados, guerras, violencias, persecuciones y amenazas a su integridad o su vida. Las personas refugiadas pueden trazar las mismas trayectorias que las personas que migran en busca de oportunidades económicas y laborales, pero las fronteras se interponen para todas sin distinción. Además, en el caso de España, las personas refugiadas afrontan dificultades crecientes para acceder al procedimiento de solicitud de protección, así como a los recursos

especializados. El país afronta una limitaciones en los recursos, que afectan a todas las etapas del acogimiento de personas refugiadas, desde las fases de instrucción de las solicitudes hasta la acogida y la integración (CEAR, 2020). En octubre de 2009, se aprobó una nueva Ley de Asilo[12], que explicita, por primera vez, la persecución por motivo de género, orientación sexual e identidad de género, pasando a ser una de las leyes más avanzadas en este aspecto dentro del ámbito europeo. Sin embargo, la ley también regula limitaciones a la posibilidad de otorgar protección internacional por estos motivos, al estipular que su tramitación y otorgamiento dependería de las circunstancias del país del que se huye. Es decir, que por sí solos podrían no valorarse. Esto ocasiona que los casos en los que se tramitan las solicitudes o se concede la protección por motivos de género e identidad sexual, si bien aumenten cada año, aún sean escasos en términos numéricos (Osborne, Longo, Monteros, Aguirre, Rojas y López, 2012; CEAR, 2020).

En esta investigación hemos hallado cómo la realidad de algunas mujeres refugiadas está atravesada, además de por conflictos armados, guerras, violaciones graves de derechos humanos, por la violencia de género. En algunos casos, la violencia de género es el motivo fundamental por el cual las mujeres quieren huir de sus entornos; en otros, va aparejada a otro tipo de violencias. También constatamos cómo, pese a la grave situación de estas mujeres, el sistema de asilo y refugio español no los detecta.

"En España estás a salvo": etnocentrismo en los recursos de acción social

Sonia es de un pequeño pueblo de Colombia, que sufrió la violencia de la guerrilla. Ella estaba separada y tenía dos hijas, una de 20 años y una pequeña. Tenía un restaurante y heladería, que le permitía llevar una vida económicamente holgada. Sus hijas estudiaban y ella se sentía en su mejor momento. En un episodio sangriento protagonizado por la guerrilla en su pueblo, varios hombres entraron en su restaurante de madrugada y bajo amenaza de violar a sus hijas, la violaron a ella. El que parecía ser el jefe le dijo que la iban a llevar para que ejerciese como "su mujer" y cocine para sus soldados. Ella rogó que le dieran un tiempo para ubicar a las hijas en casa de familiares, y el guerrillero le dijo que la pasaría a buscar en tres días y que si no estaba

12 Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Disponible en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l12-2009.html

las mataría a las tres. Sonia se escapó llevándose a sus hijas. Desde ese momento vivió en torno a un año huyendo de ciudad en ciudad y cambiando de casa constantemente. Recibió la ayuda de la Cruz Roja de Colombia, quienes pusieron en conocimiento de la Fiscalía su situación, pero los policías que la Fiscalía dispuso para protegerlas informaron a la guerrilla, dando lugar a que las localizaran. Sonia fue golpeada y recibió varios cortes de cuchillo, milagrosamente logró huir de nuevo y pedir ayuda a la Cruz Roja, que la trasladó al hospital. Nuevamente, la Cruz Roja puso en conocimiento de las autoridades este hecho, pero Sonia ya no confiaba en nadie. Por su cuenta, decidió buscar un prestamista para huir de Colombia y llevarse a sus hijas, pero no pudo conseguir todo el dinero necesario y tuvo que viajar ella sola, dejando a las hijas a cargo de la Cruz Roja. Pensó que el prestamista le había preparado un viaje a Chile, pero acabó en Valencia, España, desconcertada, aun con las heridas sin cicatrizar y agotada. Sufrió una despersonalización psíquica que la hizo deambular por la calle sin sentido. Una mujer la vio perdida y la llevó a su casa, le buscó asociaciones para que la atendieran y fue trasladada al hogar de una congregación religiosa. Las hermanas religiosas la pusieron en contacto con las entidades que asesoran sobre la protección internacional y le recomendaron solicitarla. Sonia se sentía protegida y atendida, pero le perturbaba estar separada de sus hijas, por lo que solicitó el asilo por riesgo contra su integridad y su vida. La respuesta que obtuvo fue que debía tramitar primero el suyo y luego solicitar la reagrupación familiar de sus hijas. Pasaron tres meses y al no obtener respuesta para sus hijas sintió desfallecer. En Colombia, la habían violado y golpeado, y habían amenazado con hacer lo mismo con sus hijas. Había perdido absolutamente todo: su negocio, su casa, sus pertenencias. Vivió cómo una y otra vez era localizada en distintas ciudades del país, a pesar de que su caso ya estaba en los tribunales de justicia. En España, se sentía enferma física y mentalmente, no conseguía dormir y apenas se alimentaba. Nuevamente, decidió tomar riendas en el asunto y traer a sus hijas por su cuenta, aunque comportara riesgos. Con la ayuda de una asociación pequeña, consiguió dinero y les pagó el billete. En la congregación religiosa le dijeron que no podían hacerse cargo de las tres, por lo que solicitó apoyo a una de las entidades que la estaba asesorando en el tema del asilo. Le consiguieron plazas en un hostal, en el que supuestamente iba a estar de manera temporal hasta que pudiera pasar a la primera fase de la solicitud de protección, y una vez en esta fase, acceder a un centro de acogimiento de refugiados o un piso de alquiler. No obstante, sus hijas continuarían en situación de irregularidad jurídica hasta tanto tramitar formalmente la reagrupación familiar en el marco del asilo.

> No por mí, yo pensando en mis hijas... Ellas eran como el motor, yo de saber que iban a estar bien...Y les había hecho la promesa de que iba a vivir... porque hubo un día allá en Colombia que yo... pues no teníamos ni dinero para comer ni nada... Y ese día mi niña chiquita, sin tener ni siquiera un teléfono ni tele, ni amigos, ni nada me dijo: "¿y si nos vamos de viaje? A un lugar que caiga nieve, en donde cae nieve la gente casi no está en la calle, allí no os van a encontrar" [Llora]. Cuando mi niña me dijo eso para mí fue... fue duro, pero como decir: "hay una oportunidad de que no nos encuentren, hay lugares diferentes"... Entonces pensé: "puede haber una oportunidad, voy a luchar y voy a ir a otro lugar y si veo las puertas cerradas me mato, pero voy a ensayarlo". Y ahí tomé la decisión más dura que fue salir y ya llegué yo para acá, aquí con las monjas que me ayudaron mucho. Todo fue super bien, hasta que mis hijas llegaron. Abril, mayo, junio... **(Sonia, 36 años, Colombia)**
>
> Ellas me llevaron a la policía [se refiere a miembros de la congregación religiosa]... Empezaron a tramitar lo de mi visado, todos los papeles legales. Pero la policía me dijo que las niñas no podían entrar ilegales, que yo tenía que esperar a la reagrupación. Me hicieron la entrevista y me dijeron que había que esperar a que la OAR [Oficina de Asilo y Refugio] aceptara o denegara, pero yo no podía esperar... (...) Aún no me lo han dado, llevo 1 año y 8 meses aquí esperando, entonces, yo fui y conté mi historia a fundaciones, a ONGs... Y me escuchó una Fundación que se llama [nombra a la entidad]. Allí dijeron que me regalaban los tickets de las niñas, que mirara cómo tramitarlo legalmente que ellos se ocupaban de pagar los viajes. Yo fui a la policía y les conté eso, y a los 3 meses ya tenía como traer a mis hijas. Entonces, gracias a dios se abrió esa puerta y una vez las tenía yo acá ya empecé las terapias para mejorarme yo psicológicamente porque yo no estaba bien. **(Sonia, 36 años, Colombia)**

Sonia y sus dos hijas son trasladadas a un hostal con presupuesto a cargo de los programas de atención a solicitantes de asilo. Hubiera sido una solución temporal oportuna hasta que pudieran acceder a una plaza en los centros de acogimiento residencial para solicitantes, pero según pone de manifiesto Sonia, se trató de un nuevo infierno a vivir. En el hostal debían compartir habitación con una familia de refugiados en la que había un hombre. Sonia todavía tenía verdadero pánico a los hombres fruto de las violaciones de las que había sido objeto, por lo que sus noches se las pasaba en vigilia. Además, los baños eran compartidos entre habitaciones y en el pasillo debía encontrarse a diario con otros hombres, algunos de origen colombiano como ella. Cada vez que tenía que ir al baño se sentía objeto de miradas e incluso llegaron a amenazarla con informar sobre su paradero a las personas que la estaban buscando en Colombia, no solo de la guerrilla, sino también a los propios funcionarios del Estado. El terror de Sonia ante dichas amenazas ocasionó que acabara por no ir al baño todas las veces que lo necesitaba, lo que le produjo una infección en las zonas genitales, que ya tenían una afectación profunda de los tejidos a causa de las violaciones y una enfermedad de transmisión sexual

que contrajo a raíz de estas. Desde su llegada a España, Sonia no había sido atendida por los servicios sanitarios, por lo que la infección se fue agravando al punto de necesitar intervención quirúrgica. Sonia solicitó, en varias ocasiones, una revisión de su caso, de modo que le fuera tramitado un recurso específico para su caso, pero solo se encontró con la incomprensión. De las respuestas que obtuvo, es preciso destacar las que dan cuenta de la falta de empatía, de desconocimiento sobre la situación en Colombia, de etnocentrismo y de falta de perspectiva intercultural. Estas respuestas se resumen en los siguientes mensajes que a ella le llegan: "no tienes por qué preocuparte, estás en un país desarrollado", "si te preocupa que te hagan daño aquí es porque estás bajo los efectos de una paranoia", "relájate, porque si haces un paso en falso te quedas sin la protección que tanto buscas". En definitiva: "sé una buena víctima y confórmate con lo que hay".

> Ellas llegaron en septiembre, llegaron donde las monjas, y me dijeron: "mira Sonia, ya no podemos tenerlas a las tres. Ya todos tus papeles los tiene [nombra a una entidad que realiza programas de acogimiento a solicitantes de protección internacional]. Entonces, ellos son a partir de ahora los encargados de tu situación legal, la vivienda...". Y, entonces, fuimos ahí y nos acogieron en un hostal que se llamaba [nombra el hostal]. Allí para nosotras fue difícil. (...) Vivíamos amontonadas gente con gente. Para mí hubo algo muy duro que [nombra a la entidad] ellos no entendieron, y de ahí me empecé a deteriorar mi salud, y mis hijas también. Ellos no tuvieron en cuenta que yo no podía convivir con hombres... y para mí es aún aterrador convivir con hombres, hay rasgos de los hombres que me atemorizan... [Llora]. Para mí, si veo hombres con los rasgos o la complexión de los que me atacaron para mí es horrible ¡y yo se lo contaba! Y en la [entidad] no tienen en cuenta eso, había muchos hombres y los baños se compartían con ellos. A veces yo iba al baño y había un par de hombres, entonces, yo empecé a aguantarme las ganas de ir al baño, yo empecé a no ir al baño. Y en mi cuarto convivía con un hombre. Era una familia y había un hombre, el padre de familia de esos niños. Yo me encerraba bajo las sábanas, yo no comía, no dormía... porque pensaba que el hombre me iba a abusar, tenía mucho pánico [Llora]. (...) Los primeros días hice 3 citas psicológicas y no más. Ahí ya me decían que no había tiempo, no había psicólogos, no había nada... Me dejaron ahí, entonces, yo lo que hice fue encerrarme dentro de [del hotel], empecé a sentir que vivía lo mismo que allá en Colombia... en un colchón, llorando, sumida en depresión, con mis hijas. La mayor y yo enfermas, entonces, me agravé, como yo fui abusada, vine con muchos problemas de salud, muchos. Y yo aquí no fui valorada porque aquí me atendió un ginecólogo hombre y para mí fue terrible, yo no quería. Y las monjas que me llevaron..., la psicóloga allí me empezó a ayudar para que yo me dejara atender, porque yo durante más de un año no me dejé revisar, sólo medicina general en Colombia pero nada más. Entonces, llevo un año

y medio con una infección de transmisión sexual que me transmitió ese tipo, que fue por desaseo o algo así creo que entendí... Y muy inflamada y muy mal, tenía una enfermedad que se llamaba vulvodinia o algo así y muchos dolores. Entonces, ya de ahí tramitaron que me viera una doctora y ahí ya me vieron que estaba bastante lastimada y que necesitaba tratamiento y que cómo había durado tanto tiempo. Tenía un trauma, porque como me habían golpeado tan fuerte tenía un seno... el seno se me llenó de pus de los golpes, y se me hizo una infección de más de un año. Me la operaron aquí... Tenía el problema genital, el problema del seno [Llora] y el problema que como a mí ese hombre me abusó por detrás también... me había desgarrado y yo no me dejaba revisar así que se me infectó y tuve una infección rectal y era una infección de toda mi zona genital... Eso me lo trataron aquí, tengo todos los documentos, me hicieron dos cirugías. Me hicieron cirugía del seno para limpiarlo de la infección porque de todos los golpes se me empezó a necrosar [Llora]. Y todo eso me tocó vivirlo en ese hostal lleno de hombres y todos al lado... Yo le rogaba a la [los profesionales de la entidad] que me movieran y que no podían, que no había sitio, que no había más lugares, que no podían... y cuando me vieron muy grave, que el médico especialista dijo que ya no podía seguir viviendo donde vivía porque mi condición psiquiátrica estaba mal, y mi situación médica empeoraba y empeoraba... A mí me hicieron una cirugía en unas condiciones precarias, en un frío horrible, en una cama que no era... Yo me agravé. Y recuperándome en ese sitio me agravé más todavía... Yo, si no hacía una cola para comer no comía, y yo no podía estar de pie así... Entonces, la trabajadora social valoró todo eso y me cambiaron a un hostal que se llama [nombra otro hostal]. Ahí me dieron habitación para mí y mis hijas, pero me pusieron con una colombiana, que yo pienso que [la entidad] falló en eso. Caleña, de mi misma ciudad... A mí me hospitalizaron y ella se hizo copia de todos mis expedientes. Ella hizo fotos de todos mis expedientes, mis documentos... yo me enteré luego. Y ella... vivían tres chicas, la mamá y las dos niñas, casi las condiciones mías, pero era una mujer loca, le pegaba a esa pobre niña y le pegaba y le pegaba todo el día, a una niña de 7 años. Y cuando yo me enojé y le dije que no hiciera más eso, me amenazó, de que sabía quién era yo... Es que en Colombia todo es así, yo fui a la [nombra a la entidad] y les dije "no puedo vivir con colombianos, la policía me está buscando, hasta la misma alcaldía, porque se hicieron de que yo hice bulla de lo que pasó". Yo me sentí siendo víctima dentro de una protección de víctima, revictimizada me sentí, no fui escuchada, fui amenazada y vulnerable, porque me decían: "aquí todo lo arreglamos a lo caleño, matamos y comemos del muerto, una llamada y te desapareces". Así me decían ahí dentro los colombianos... Así que a encerrarme a llorar, a pasar el confinamiento del Covid-19. Y me pusieron con un colombiano que yo lo distinguía que él es sicario en Colombia y él por miedo a que yo lo divulgara aquí me amenazó. Y yo fui a la policía, me dijeron: "esto no es Colombia aquí vas a estar protegida". Nadie hizo nada, y ese hombre me amenazó a mí y a mis hijas y nadie hizo nada. Él dijo que con una llamada me desaparecía... Y yo iba para el baño y decían: "aquí los sapos mueren". No tuvieron en cuenta que yo era una víctima de la guerrilla y que

para mí eso era psicológicamente fuerte, porque yo ya lo viví. En [la entidad] me dijeron no te preocupes que ya nos dimos cuenta que ese hombre tiene antecedentes y lo van a deportar, pero "¿y mientras lo deportaban?... Mira está en este país aún, sigue en España". Y él me dijo que me callara o que en la calle nos veíamos. Y yo un día salí a reclamar un bono del colegio de la niña y él me fue a perseguir, y yo casi muero del susto cuando lo veo detrás de mí. Y lo conté en la policía y me dijeron: "¿pero no te hizo nada? ¿no te atacó?". Todo el mundo me dice que eso no es nada, pero para mí es muy grave, porque si a ese hombre lo deportan, llega a Colombia, va a la guerrilla y dice tengo dirección de Sonia [apellidos], dame 4.000 pesos y te digo dónde está y... ¡Ya está! En Colombia yo tengo un expediente abierto que le abrí a los policías, y si esos policías necesitan limpiar su expediente, necesitan saber dónde estoy, el papá de mi hija necesita saber dónde estoy, la fiscalía, el Gobierno mismo de mi país lo necesita porque yo tengo una demanda puesta por una indemnización por daños, por todo lo que me hicieron, entonces, yo puse mucha bulla en Colombia, porque durante un año y medio me hicieron daño sin yo merecerlo. Entonces, eso a Colombia no le conviene... yo soy un enemigo para ellos, entonces sale más barato y efectivo matarme que dejar que esto siga el curso, ¿entiendes? Entonces, si una persona colombiana aquí en España da información mía le arregla la vida a muchos, y es eso lo que aquí no entienden... Es lo que la [entidad] nunca entendió, yo me sentí en peligro. **(Sonia, 36 años, Colombia)**

[Las entidades que ayudan a personas que piden protección internacional] no entienden que ponen a víctimas a convivir con víctimas. Y hay gente que es vulnerable como yo y que su dolor y su pena la interioriza y sólo sufre y llora, pero hay otras víctimas que se hacen violentas, ¿me entiendes? Y hay gente que como tiene tanto dolor en su alma agrede a otros. Yo viví con mujeres y hombres que como no les prestaba la atención o lo que ellos necesitaban, se volvían a la habitación a pegarse entre ellos. Hay gente que está mal, que está loca y sólo quiere desquitarse con otro y que están frustrados, porque, perdóname la expresión, pero como dicen acá, tienen una vida de mierda y no tienen nada más que morirse o atacar a alguien y no los culpo... Y los hombres morbosos... Me decían: "estás acá por gusto, tienes un culo que puedes ponerlo a producir". Y había veces que sabían la hora que ibas al baño para ellos ir al baño... Hombres que tenían su esposa pero no les importaba... Y me decían: "es que estás paranoica, es que vives con miedo, es que ¡contrólate o te van a quitar a tus hijas! ¡cálmate!". Sí... la psicóloga me dijo un día en la cita: "mira, tú no puedes vivir en el pasado, tú estás en España, aquí nadie te va a violar tienes que sacarte eso de la cabeza". Y yo le decía: "es que es fácil que usted me diga que nadie me va a violar pero yo voy al baño y veo dos, tres hombres ¡¿Cómo le digo eso a mi cabeza?! Yo no puedo". Y vimos que muchas mujeres más sufrían eso, cuando iban a las duchas, estaban duchándose ahí bien rápido, porque se compartía todo claro, y eso era lo que yo quería evitar, porque yo no quería que mi niña chiquita tampoco viviera eso, mi hija menor fue toqueteada y para ella eso era horrible, tampoco quería ir al baño, no quería

> volver del colegio, no quería volver al Hostal, me decía: "no quiero vivir aquí, no quiero vivir aquí, tampoco en Colombia [Solloza], es que no quiero vivir". Y les decía "es que yo necesito ayuda", "ah no Sonia, es que tienes mucha paranoia, es que estás muy mal, es que si no te acomodas"... **(Sonia, 36 años, Colombia)**

Sonia no se quedó callada, ni se comportó como una "buena víctima". No quería exponerse ella ni exponer a sus hijas a una situación de peligro, así como al status quo de la espera por una respuesta por parte de la Administración de Asilo y Refugio. Con otra mujer en similar situación decidieron alquilar un piso para compartir. Pidió dinero a gente conocida para hacer frente a los primeros meses de alquiler de la habitación hasta conseguir un trabajo. El cambio a una casa fue muy positivo para Sonia y sus hijas, según refiere, pero las abocó a la exclusión de los recursos para personas solicitantes de protección internacional. A partir de este momento, ella no podía contar con un centro de acogida ni con la ayuda para los alimentos.

> Entonces, yo ¿qué hice? Hablar en la calle, de tanto ir al médico, ir a las terapias, conocí a mujeres en la misma situación o peores situaciones... en las que hablamos y hubo una que me dijo: "mira yo vivo en tal parte", y vamos y cogimos un piso juntas y yo acepté y pedí plata a gente que conocí aquí, porque yo antes de esto del Coronavirus empecé un curso de cocina y allí me hice a cuatro familias y ellos juntaron y me regalaron 1.000 €, con eso me fui. Con eso alquilamos un piso en compañía con otra señora y allí estoy. ¿Que es difícil? Sí, no tener para el arriendo, sí, pero me siento más tranquila, me siento más segura y no tengo a gente colombiana a mi alrededor. Mis hijas están más tranquilas y yo también, porque para mí, cuando estuve en la [entidad] fue muy traumático... [Solloza]. Yo les decía "cuando voy al baño hay dos hombres ahí y yo no puedo estar con hombres", "es lo que hay". A una persona que fue violada dos veces, y que fue golpeada por 12 hombres, ¿si me entiendes? Y que esperara a la OAR solucione algo... Y yo les decía: "si es que mientras espero con mis hijas me voy a morir de la ansiedad, de la depresión porque no es fácil"... Y me decían: "métete en la cabeza que tienes que cuidar por tus hijas". Eso es fácil decirlo. **(Sonia. 36 años, Colombia)**

Fuera de los recursos residenciales, a Sonia le llegó la aceptación de su solicitud de protección internacional, por parte de la OAR, siéndole concedida la tarjeta roja de solicitantes, que la autorizaba a residir seis meses en España, prorrogables (aunque ella llevaba ya seis meses residiendo en el país en un limbo jurídico, y sus hijas tres). Esta primera tarjeta no habilita para trabajar o llevar a cabo cursos oficiales de formación profesional, por lo que de igual modo, Sonia se encontró paralizada para tomar decisiones propias.

> Ya me llamó de la policía y me dieron la tarjeta roja y yo me puse feliz, yo dije ya puedo conseguir trabajo, y ya trabajando puedo pagar un apartamento y me voy con mis hijas pero [la entidad] me quitó la tarjeta y me dijo que no podía trabajar, y que si yo trabajaba me sacaban del programa de la comida, porque legalmente yo no podía trabajar y estar con la [la entidad]. Entonces, otra vez me deprimí. Y me dijeron que hay una plataforma para hacer cursos y conseguir empleo y que si yo no iba también te sacamos del proyecto. O sea, todo hacía que me sacaran de la acogida de techo y comida. Entonces, yo dije: "no pues, me voy, para poder valerme por mi misma". En año y medio no me pudieron pasar a lo que llaman la primera fase, que es donde lo agarran a uno en entidades como [nombre entidades especializadas en asilo y refugio]. Entonces, me decían: "tienes que pasar a primera fase para que te paguen un piso, te den estudios, para que puedas trabajar y ser una persona, ya que te puedas valer por ti misma, pero nunca pasó eso. Ya yo le dije a mi trabajadora social: "yo me voy", y me dijo: "No, está difícil con el Covid y si te vas no vas a poder volver y no te dan las ayudas". Y yo le dije: "¿Cuál ayuda? Si el médico me mandó una dieta, porque yo no puedo comer lo que comen todos porque estoy enferma y ustedes dicen que es lo que hay. Yo necesito trabajar... tengo una niña desnutrida y sólo le dan una o dos comidas al día, que ella no está acostumbrada a comer tortilla de patata... No es ser desagradecida pero es difícil". Le decía a la trabajadora social: "es que aún tengo manos, tengo pies, ¡yo aún puedo trabajar! Mi hija mayor puede trabajar, sólo necesitamos un papel o algo que nos diga que podemos trabajar". **(Sonia, 36 años, Colombia)**

Fuera de los recursos para personas refugiadas, Sonia y sus hijas se buscan la vida, trabajando en la economía sumergida cuando pueden, sobreviviendo e intentando convencerse de que sus vidas no correrán riesgo en España.

> Está especificado todo lo que sucedió el día que sucedió, mataron a 222 personas y abusaron a muchas, todo eso lo tengo documentado [Llora], y me tienen año y ocho meses en una situación abandonada... ¡no comprendo! Y todo el mundo me dice: "Sonia, pero ¡estás bien! ¡Estás viva!". Pero nadie sabe cómo son mis noches, no estoy bien [Llora], nadie sabe todos los problemas emocionales, todas las depresiones... Para mí es duro andar por la calle y ver un hombre, nadie sabe los temores que tengo de que mis hijas sean tocadas o que sean encontradas, a mí sólo me dicen: "date por bien servida, estás bien, estás bien, estás bien". Pero a mí me cuesta buscar trabajo y que luego me cuestionen si tengo papeles, ir a comprar y no tener con qué... Es difícil que mi hija venga llorando con que no tiene oportunidad de trabajo porque no tiene papeles y dice: "¿No será más fácil devolvernos?", y yo le digo: "¿A dónde?, ¿A qué? ¿A dónde más me voy?". Yo todos los días pienso que mi futuro es incierto y qué no sé qué hacer con mi futuro y con el de mis hijas y el temor de que yo me enferme o yo les falte ¿entiendes? Nadie entiende todo eso, y aparte súmale la pandemia [Llora]... Y ten en cuenta que nosotras no queríamos venir acá, no estamos bien,

> todo el mundo piensa que acá estamos mejor, que era esto lo que yo soñé y no, yo estoy aquí porque me toca. Si fuera que aquí pudiera estudiar o trabajar y tener una vida normal sería mucho más fácil lidiar con esta vida pero es difícil... Es muy duro salir y que nos miren como bichos raros también, y salir a buscar trabajo y aquí el idioma es muy diferente y los hombres hablan más fuerte, que para mí suena grosero, entonces, son muchas cosas... El otro día fui a trabajar a un restaurante y el dueño se chocó conmigo y me dijo: "mueve ese culo para allá", yo me quedé tiesa, porque aquí decir la palabra culo es normal y en mi país es vulgaridad y que un hombre me diga esa parte del cuerpo es atemorizante ¿entiendes? Y me toca lidiar con esas cosas [Llora]. Sí, y mira, ya yo estando aquí me llegaron mensajes al teléfono que me dieron y son de la persona esa, es un número de Colombia [muestra las amenazas en mensajes del móvil] preguntándome dónde estoy o qué hago, entonces, yo todo el tiempo tengo ese temor... **(Sonia, 36 años, Colombia)**

Actualmente, Sonia y la hija mayor han conseguido la autorización de trabajo. Ambas trabajan de manera intermitente en el empleo de hogar por horas o como dependientas. Reciben ayuda de organizaciones humanitarias, como el Banco de Alimentos. A casi dos años de residir en España, continúan esperando la respuesta favorable a su solicitud de protección internacional, por lo que sus autorizaciones de residencia son temporales. Esto afecta a su búsqueda de empleo, sus ingresos, la imposibilidad de tener una vivienda en alquiler propia y el acceso a ayudas económicas (como rentas mínimas o ingreso mínimo vital). Sus principales apoyos son las organizaciones humanitarias en Valencia, donde residen.

Claves de la historia

Sonia y sus hijas fueron protagonistas de una migración forzada, para salvaguardar su integridad y su vida, de hechos totalmente probados no solo de manera documental, sino también por sus secuelas físicas y psíquicas. Además, Sonia fue víctima de violaciones en el marco de una guerra. El Estado colombiano no fue garante de su seguridad; por el contrario, en Colombia, fueron convertidas en víctimas de la corrupción de funcionarios. Al llegar a España, sus derechos también se vieron vulnerados, al no efectuarse una cobertura integral de sus necesidades en salud física y mental. Las tres mujeres fueron admitidas en el programa de asilo y protección internacional como solicitantes, por motivo de su persecución por parte de la guerrilla, y se les ofreció alojamiento, comida y autorización de residencia. Sin embargo, la dilación en la tramitación de la reagrupación de las hijas, la mala praxis en la intervención psicológica de todas debido a que no se consideró su estrés postraumático, la falta de pericia para tratar a tiempo sus necesidades en salud (teniendo en cuenta que Sonia padecía infecciones agudas a causa de las violaciones) y la excesiva rigidez del sistema para tramitar la autorización

de trabajo, ocasionaron que Sonia y sus hijas abandonaran los recursos residenciales del programa. Este acto desesperado condujo a que las tres fueran excluidas de los servicios de atención para refugiados, porque no acataron los rígidos tiempos de espera administrativos.13 Tanto en Colombia como en España, Sonia se vio obligada a actuar por su propia cuenta, no solo para escapar de sus agresores, sino también de los circuitos públicos que dicen proteger a las personas refugiadas, porque nadie se puso en su lugar.

Violencia en el ámbito doméstico, matrimonio forzado y protección internacional: la rigidez del Convenio de Dublín

Hanen es una mujer de origen tunecino, profesora de francés, que trabajaba como funcionaria en Túnez y tenía un buen salario. Pudo concretar su trayectoria profesional gracias al apoyo de su padre, pero en contra de la voluntad de su madre, para quien las mujeres existen para atender a la familia y tener hijos. Hanen se resistía a este destino y tanto la madre como los hermanos ejercían violencia psicológica y física para recordarle "su lugar". Ella debía entregar su salario completo a la madre, quien lo repartía en el resto de hijos según su propio criterio. El padre tenía temor a la madre, por lo que el apoyo que daba a Hanen debía permanecer en secreto.

> Mi problema empieza porque soy mujer, yo soy mujer de Túnez, tengo 38 años, soy profesora en mi país de francés. Bueno, voy hablar de mi infancia, mi infancia empieza con una madre que no ama a una mujer, mi madre le gusta mis hermanos más que nosotros yo y mi hermana porque en su cabeza ella grande así, ella cree así, que el hombre mejor siempre que la mujer, la mujer es inferior, la mujer necesita y merece el desprecio. La mujer es una cosa para hacer el sexo, para hacer niños, para nada más, bueno en realidad no, yo

13 El sistema de acogida e integración para solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional de España (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017) estipula que a las personas que han formulado una solicitud de asilo o protección internacional les corresponde una serie de derechos que van desde la atención sanitaria, social y residencial, además de la correspondiente autorización de residencia y trabajo. Pero el acceso a estos derechos se realiza de forma escalonada. La primera fase de la protección de los y las solicitantes incluye autorización de residencia pero no de trabajo. Esta fase puede durar un máximo de seis meses. Si no hay respuesta por parte de la Administración pública sobre la solicitud (otorgando o negando el asilo o la protección internacional), las personas solicitantes pasan a una segunda fase, también de seis meses, prorrogable por otros seis (tercera fase). En esta segunda fase, se otorga la autorización de trabajo y, en determinados casos, ayudas para el alquiler de una vivienda o pisos tutelados.

> me siento muy fuerte, más fuerte que muchos hombres. Bueno mi madre siempre hace la comparación hombre/mujer, por eso yo siento que tú no tienes derecho hablar no tienes derecho para dar tu opinión, tu para limpiar. Bueno estudiar es con fuerza, yo por ejemplo, luché mucho para estudiar, para acabar mi carrera, porque ellos quieren que me quito y salgo de escuela, pero yo lucho y gracias a mi padre, que me ayuda para lucha y para estudiar; ella así, una madre que ama mucho la violencia, ella me pegó por cosas pequeñas y después por cosas grandes, cosas pequeñas cuando yo era niña no limpio o salgo sin permiso o tardo fuera o algo así, y después cuando doy mi opinión mi madre me pegaba hasta con 30, 32 años. **(Hanen, profesora de francés, 38 años, Túnez)**

La madre concierta un matrimonio para Hanen, pero al cabo del tiempo, decide que debe divorciarse y retornar al hogar de origen.

> Yo me casé la primera vez con 26 con un hombre que yo no le he elegido, mi familia lo eligió, sin amor, solo porque es un hombre bueno y voy a vivir con él el paraíso, así yo no busco, yo no elijo, yo no tengo derecho a nada. Bueno en Túnez todo el mundo es apariencias, dicen que hay libertad, que hay libertad para la mujer, pero todo es mentira, la realidad en la vida de las casas es distinta. Bueno, yo casada con este hombre y llevo con él 2 años, después mi madre tiene problemas y discusión con él y toma la decisión de divorciarme del él. **(Hanen, 38 años, Túnez)**
>
> Mi madre interfiere mucho en mi vida y me dice que necesitas el divorcio y no sigas con este hombre. Bueno, trato de luchar para quedar con él, pero no puedo, al final yo separada del él y vuelvo a vivir a la casa de mi padre, la sociedad mira a la mujer separada como una mujer sucia. **(Hanen, 38 años, Túnez)**

A pesar de que Hanen no tiene la posibilidad de elegir a su marido por tradición familiar, ella se plantea el matrimonio como una liberación de su familia de origen, en la que se sentía oprimida y agredida.

> Yo necesito un hombre en mi vida, porque quiero salir de esta cárcel, tengo en este tiempo 30, 31 y no tengo derecho para tomar café con una amiga. Para salir salgo con tiempo y vuelvo con tiempo, si tardo 5 minutos mi madre me pega, yo digo de verdad me pega y no puedo decir nada... **(Hanen, 38 años, Túnez)**

La madre vuelve a concertar matrimonio para Hanen y, en esta ocasión, ella se propone planificar una vida matrimonial lo más alejada posible de su entorno familiar. Decide invertir su salario en la compra de una casa para ambos, lo que irrita considerablemente a la madre.

La violencia hacia Hanen se acrecienta hasta el punto de recibir amenazas de muerte por no entregar su salario a la familia. Hanen teme por su vida y pide ayuda a las fuerzas de seguridad de Túnez, que le manifiestan que no pueden hacer nada.

> Me dice: "problema familiar" y no podemos interferir y siempre mi padre me dice por favor por favor mira niña yo no quiero que tú y tus hermanos entran en la cárcel. **(Hanen, 38 años, Túnez)**

Hanen toma la decisión de huir con su marido de Túnez. Ambos vivirán una odisea hasta llegar a Bélgica, pero son localizados por un hermano de ella y sufren un accidente, que según Hanen fue provocado para asesinarla. Sin haber llegado a interponer solicitud de asilo, retornan a Túnez por el miedo y la falta de medios. Desde Túnez, planifican un nuevo exilio a través de una ruta del Norte de África hasta llegar a Marruecos. Ella consigue pasar a Melilla, pero su marido no, por lo que éste decide regresar a su país. Hanen interpone solicitud de asilo en Melilla, que es aceptada a trámite de manera rápida y la trasladan a la península.

> En Marruecos intentamos entrar en Melilla y pedir asilo el problema que mi marido no puede entrar, yo puedo entrar porque la mujer es más fácil siempre, no puede entrar a Melilla, la policía siempre lo coge en la frontera, hasta que perdí todo el dinero y a él le expulsaron a Túnez, acaba su 90 días ahí, yo entro en Melilla y pido asilo, cuando hago un entrevista con la policía en la frontera y ellos me dan la tarjeta roja y me traen a Sevilla. Ahora estoy aquí, tengo el derecho de vivir tranquila, yo busco la tranquilidad, me ayuda mucho [nombra una organización especializada en asilo y refugio], la atención psicológica, porque con ella puedo hablar cosas secretas de la familia, pero cosas de la vida. Yo aquí no busco ni trabajo ni dinero, para mí si necesito trabajar para vivir, pero Europa para mí no es el trabajo, porque yo tenía mi trabajo, pero busco vivir tranquila y segura, y acabo mi vida en un país que respeta el derecho de la mujer. **(Hanen, 38 años, Túnez)**

La tramitación de la solicitud de protección internacional ha sido relativamente fácil para Hanen, contaba con pruebas que acreditaban la persecución y el riesgo para su vida. Actualmente, tiene la tarjeta roja de solicitante, es atendida por entidades especializadas en asilo y refugio y está realizando cursos de formación profesional. También tiene apoyo psicológico, lo que valora muy positivamente. Este apoyo le ha permitido ver con perspectiva su situación familiar y entender que no ha sido ella la responsable, sino la víctima. Esto la ha llevado a reflexionar sobre su visión en relación al matrimonio, que ella veía como una opción de liberación, pero que en realidad no la necesita en Europa. Por ello, piensa que Europa es el mejor sitio en el que puede residir. Sin embargo, Hanen no quiere vivir en España ni aprender el idioma. Su deseo es

estar en un país francófono, dada su profesión, y también quiere trabajar como profesora. En España no ve posibilidades de inserción laboral en su ámbito profesional, lo que la hace sentir frustrada.

> Llevo 11 meses solamente, yo entro en noviembre aquí, yo en Melilla, no acepto aprender el idioma, ni quiero España, quiero volver a Bélgica, porque quiero, tú sabes, yo hablo el francés y aprender otro idioma es duro de hacerlo, pero poco a poco gracias a Dios, la verdad, gracias a grupo de la asociación que yo ahora con ellos, me ayudan mucho, la psicóloga empezó de verdad a arreglar mi vida, me da igual ahora si viene mi marido o no, quiero vivir como yo quiero no quiero tener presión con nadie, si él viene o si él quiere hacer su vida ahí y me deja, me da igual, ahora me da igual, ahora tengo mi camino, soy una mujer que busca, hago últimamente curso de autoestima, entiendo muchas cosas, a decir no cuando es necesario, ahora estoy más fuerte. **(Hanen, 38 años, Túnez)**

Hanen lleva 11 meses en España, su solicitud de asilo ha sido admitida a trámite, cuenta con autorización de residencia, pero aún no ha pasado a segunda fase, por lo que no tiene autorización para trabajar, ni puede realizar cursos de formación profesional oficiales. Pese a su periplo, siente cierta tranquilidad de estar alejada de su entorno familiar y hoy es capaz de reflexionar sobre el control férreo que se ejerció sobre ella y sobre su cuerpo en dicho entorno.

> Cuando yo niña chica y empiezo a tener pecho no sé si se llama pecho, como si cosa en mi familia necesito como si no todo el mundo árabe no puedo usar chaleco y todo es no, tu mujer necesitas ropa larga ropa para que nadie ver tu pecho, por eso empieza una mala relación con mi cuerpo y sueño muchas veces que yo no tengo pecho, hasta después cuando grande ahí tengo amigas que tienen cáncer de pecho yo digo gracias a Dios que este pensamiento se va poco a poco, tengo mal recuerdo y mala relación con mi regla, cada mes que viene la regla es como yo odio mi cuerpo como mujer, porque quiero ser hombre, porque el hombre tiene muchas cosas buenas, tiene derecho, puede salir, puede entrar como quiera, libertad... Odio a mi cuerpo, por eso cuando veo embarazadas odio ese niño y odio este embarazo y no quiero porque he temido de mi padre no quiero tener barriga grande delante de mi padre, por eso tengo mala relación hasta ahora, me sigue pero no como antes, ahora tengo mala relación con mi cuerpo, con mi regla... Dios da el cuerpo para disfrutar, es un cuerpo algo sagrado, yo no, no acepto que nadie me toque, incluso mi madre interfirió con la relación con mi marido: "no hace con él mucho sexo, que no se acostumbre, porque él se va aprovechar de ti, mi relación con mi marido es como él se va aprovechar de mí". **(Hanen, 38 años, Túnez)**

Claves de la historia

Hanen fue víctima de violencia en el ámbito doméstico relacionada directamente con su condición de mujer, en un entorno que consideró que su rol era el incrementar la prosperidad de los hombres de la familia. El corolario de esta violencia fue el concierto de dos matrimonios no consentidos, que tuvieron el fin de seguir controlándola a ella y a sus ingresos económicos. Hanen intentó poner fin a este sometimiento familiar huyendo a Europa, pero no lo consiguió. En un segundo intento, Hanen logró llegar a España y solicitar el asilo por persecución y riesgo para su integridad y su vida. Si bien la solicitud de asilo de Hanen se tramitó de manera rápida y desde los inicios pudo beneficiarse del sistema de acogimiento para personas refugiadas, permaneció más tiempo de lo debido en la primera fase de este sistema (que reglamentariamente son seis meses), por lo que no ha podido iniciar un proceso de inserción laboral. Hanen no desea quedarse en España, su intención es residir en Bélgica, por cuestiones idiomáticas y profesionales. Sin embargo, según la normativa europea sobre asilo, no podría cumplir sus objetivos, al menos durante varios años. La movilidad de las personas solicitantes de asilo en Europa está regulada por el Convenio de Dublín. Este Convenio fue aprobado en 1990, con el fin de clarificar cuál estado miembro es responsable por una persona solicitante de asilo o protección internacional, procurando asegurar que al menos un estado miembro tramite la postulación. En general, se trata del Estado miembro en el que la persona ingresó por primera vez a la Unión Europea. Años sucesivos se aprobaron modificaciones en este Convenio (2008 y 2013), encontrándose vigente en la actualidad el llamado Reglamento Dublín III. Este sistema es objeto de fuertes críticas. La principal tiene que ver con que la propia norma ejerce una presión excesiva en los países limítrofes de la UE, como los pertenecientes al eje del Este y del Sur en el Mediterráneo, que reciben mayor afluencia de flujos migratorios extracomunitarios que entran por tierra o mar y que tienen, al mismo tiempo, menos capacidad de ofrecer una protección plena a los y las solicitantes. Siendo países limítrofes podrían incurrir en la devolución directa a países de origen o terceros extracomunitarios, de personas a las que se les ha denegado la protección, exponiéndolas a graves peligros. Otra crítica que recibe el Convenio Dublín es la inmovilidad a la que aboca a las personas que han efectuado la solicitud en países en los que no quieren residir y la escasa flexibilidad con la se plantea la movilidad intraeuropea (Aparicio, 2017). Una persona solicitante de asilo o protección podría circular libremente por la UE a partir del momento en el que le ha sido concedido el estatuto de refugiado, pero solo podrá residir en el Estado otorgante, lo que le impide asentarse en otro. Además, el procedimiento de reconocimiento del estatuto de asilo, en el caso de España, puede durar entre seis meses y tres años, período durante el cual no le está permitida la libre circulación europea. Si bien Hanen

se siente a salvo de la violencia que su familia ejercía sobre ella, en España, sigue sin tener libre albedrío sobre su destino, porque la libertad de circulación es un privilegio de algunas personas.

“La violencia es aquí y ahora”: cuando se invisibilizan las trayectorias de violencia en el contexto transnacional

Sanae es de origen sirio. Actualmente, tiene 43 años y reside en España. Cuando tenía 14 años, su familia concertó su matrimonio con el hijo de su tía, mayor de edad, pero dos semanas antes de casarse, el hombre falleció en un accidente. A los cuatro años, su familia volvió a concertar su matrimonio con un hombre con el que vivió durante 22 años. Él ejerció violencia psicológica, sexual y física sobre ella y ella sentía verdadera repulsión hacia él. En una ocasión, llegó a denunciarlo ante la policía en Siria, pero el padre del marido era abogado y la denuncia no prosperó.

> A esta persona le haría falta un millón de años para llegar a la altura de los animales, no puede ser que viviese con una persona que cada día torturaba algunas veces con palabras, otras con palizas y hacia muchas cosas. Hasta delante de mis hijos, se atrevió a pegarme. En una palabra, la vida era muy dura. **(Sanae, 43 años, Siria)**
>
> No fue una batalla, en las batallas hay ganadores y perdedores, en mi caso no ha sido así, yo he sido muda durante estos 22 años, que he vivido con él. Ya lo odiaba y él hacía con su comportamiento que lo odiase más todavía, palizas, humillaciones, insultos, cualquier cosa que puedas imaginarte. Hay muchos incidentes que han pasado en estos más de 20 años, no podría resumirlas en una palabra. También con ellos has sido muy duro, su carácter es duro, en resumen, él era difícil. No solo conmigo, también con mis hijos. Cuando se enfadaba con los niños me pegaba a mí. **(Sanae, 43 años, Siria)**
>
> De vez en cuando, pegaba a los niños no como a mí, además, si decía alguna cosa por muy absurda que fuese, también me pegaba. **(Sanae, 43 años, Siria)**
>
> Una vez fui a la policía, lo detuvieron. Él soborno a la policía y salió. Su padre era abogado con influencias y también era inspector de sanidad con influencias, y gracias a eso pudo

> salir. Yo no tenía ni respaldo, ni fuerzas. Cuando me iba a casa de mi familia enfadada y mal, mi padre me decía "déjale a sus hijos y vuelve a casa" y yo no podía hacerlo. **(Sanae, 43 años, Siria)**

Sanae trabajó más de 15 años como costurera en un taller propio. Su marido era peluquero y, según refiere ella, consumía drogas. Él se endeudaba y ella tenía que pagar sus deudas por temor a perder la casa. En los momentos en que el marido estaba bajo los efectos de las drogas, agredía con extrema violencia a Sanae y luego la encerraba para que no acuda a los servicios sanitarios. De igual modo, la violaba y no la dejaba tomar anticonceptivos, por lo que Sanae no tuvo ninguna posibilidad de decidir sobre sus embarazos. Tuvieron siete hijos e hijas. Al estallar la guerra en Siria, en 2011, tuvieron serios problemas económicos y decidieron mandar a una de las hijas mayores a Turquía, junto al marido de ésta, para que busquen trabajo y les ayuden a exiliarse. La hija enviaba remesas, pero el marido de Sanae se las gastaba en sus asuntos. La violencia del agresor fue en aumento y afectaba también a los hijos/as. Ella se propuso salir de Siria junto con estos/as, pero era consciente de que el marido no les iba a dejar, al menos que también viajara, no obstante, pensó que en otro país podían ayudarla a separarse de él. La familia consiguió llegar a Grecia pasando por Turquía. En Turquía, Sanae acudió a la policía para denunciar al marido, obteniendo idéntica respuesta que en Siria.

> Y en Turquía es como nuestro país, aunque llames a la policía ellos te dicen que es normal, somos familia y nos peleamos, somos una mujer y su marido. ¡Encima inmigrantes! **(Sanae, 43 años, Siria)**

Una vez en Grecia, presentaron solicitud de protección internacional y fueron trasladados a un campo de refugiados. En el campamento vivieron condiciones de hacinamiento, inseguridad, hambre y frío, hasta el momento en que una ONG valoró su caso y fueron trasladados a un hotel. Sanae se negó a compartir habitación de hotel con el marido, pero no fue escuchada por los profesionales. Éste le suministró pastillas para dormir durante casi un mes, con el fin de violarla. Ella no entendía por qué no era capaz de levantarse de la cama. Al poco tiempo, quedó embarazada y descubrió las pastillas en el bolsillo de la ropa del marido. De manera inmediata, Sanae solicitó el divorcio en Grecia.

> Nos llevaron a un campamento, nos quedamos allí durante 11 meses. Hasta que pasaron las ONG lo pasamos muy mal en Grecia. Nos divorciamos en Grecia, cuando yo me quedé embarazada de mi hija Sama, yo no quería nada de él. Ahí fue donde hizo algo terrible. Me daba pastillas para dormir para acostarse conmigo porque yo lo rechazaba, yo no permitía que se acercase a mí. Me quede embarazada en contra de mi voluntad, fue una turca la que

> me dijo lo que estaba haciendo porque lo vio. Entonces, busqué en sus bolsillos y encontré las pastillas. Me ofrecía zumo para beber, aunque no era su costumbre ofrecerme nada. En el Hotel, me quede prácticamente un mes dormida, me acostaba e intentaba despertarme, pero no podía. Volvía a darme de beber algo y me volvía a quedar dormida. Yo estaba embarazada de mi hija Sama, de aproximadamente 6 meses, nació en Grecia, después del nacimiento de Sama, cuatro meses después, nos vino la confirmación de reubicación y nos trasladaron a España. **(Sanae, 43 años, Siria)**

Después de casi un año de vivir en Grecia, la familia ingresó en el programa de reasentamiento de ACNUR y fue trasladada a Sevilla, España. Sanae notificó sobre su divorcio, pero al no contar con documentación traducida y suficiente para demostrar el supuesto, el marido quedó incluido en el grupo familiar y pasaron a vivir juntos en un piso del programa, junto a los hijos/as. Debido a que no conocían el idioma ni el entorno, la familia permaneció encerrada en el piso durante los primeros meses, período durante el cual, Sanae continuó siendo agredida por su ya ex marido, delante de sus hijos/as. Pese a no hablar español, ella decidió denunciar a la policía.

> Cuando llegamos a España, mi hija tenía 6 meses, no salimos hasta que le organizaron toda la documentación. En España llevábamos aproximadamente 2 meses, cuando volvieron a empezar los problemas entre nosotros, fue cuando puse una denuncia en la policía. Yo no sabía nada de español, llevábamos dos meses en España y me fui a la policía local. Estaba cerca de la casa en la misma barriada donde estábamos alojados. **(Sanae, 43 años, Siria)**

La denuncia cursó en un procedimiento penal abreviado en los Juzgados de Violencia de Género, interponiéndose orden de protección para Sanae, por indicios suficientes de la violencia. Sin embargo, Sanae se había comunicado con varios miembros de la familia en Siria y estos la convencieron de "retirar la denuncia" (acogerse a la dispensa a declarar como testigo) para no causar un problema penal al ex marido. Éste se va del piso, pero mantiene las visitas a los hijos e hijas, circunstancia que aprovechó para amenazarla con quitárselos y llevárselos lejos. Ella intentó interponer otra denuncia por amenazas, pero en esta ocasión, la denuncia no prosperó por falta de pruebas. Además, la policía la interrogó a ella misma por denuncia falsa. Finalmente, no se pudieron determinar hechos delictivos contra ella, pero Sanae quedó en una situación de completa desprotección, sin orden de alejamiento, acosada por el ex marido, económicamente en la precariedad y ayudada por organizaciones humanitarias.

> Cuando me vio el policía llegar en mi estado y viendo mis lesiones de haber recibido golpes, trajo un intérprete marroquí. Me informaron que debía acudir a la policía nacional y no sé qué más. El intérprete empezó a traducir entre el policía y yo, hasta que me informaron, por lo que interpuse la denuncia. En ese momento lo sacaron de la casa y me dejaron a mis

hijos y a mí en la vivienda. En ese momento, él empezó a darle mi número de teléfono a la gente para que hablase conmigo, para que quitase la denuncia, decían que ellos avalarían para que no me pegase. Intentaron convencerme de todas las maneras, había algunos que eran nuestros vecinos de la misma región en Siria, que también están en España ahora. Decidí quitar la denuncia, ese fue el peor error que me ha supuesto todos los problemas que tengo ahora, cada día me trae más problemas. Quiere llevarse a los niños en contra de mi voluntad, las ayudas económicas, aunque yo no percibo ayudas de nadie, solo los puntos de la seguridad social de los niños cada 6 meses. Tengo muchos problemas y él no me deja descansar. Cada día me hace algo. Un día vino a recoger a los niños para llevarlos a Bilbao y le dije que no le iba a dar la tarjeta de residencia de los niños, me decía que quería llevarse a los niños en avión y le dije que no. Le dije "puedes llevártelos en avión, tren o autobús, pero la residencia no te la doy". No le iba a dar la documentación de los niños. En ese momento me trajo la policía a casa, mis hijos empezaron a llorar, afectados emocionalmente. Ese fue el peor momento, porque mis hijos pensaron que la policía me iba a llevar al calabozo, en ese momento, llamé a mi abogada de [nombra una organización humanitaria], la abogada me dijo: "no te preocupes, coge a tus hijos y entra en casa". Ella iba a hablar con la policía. Imagínate ¡la policía se había puesto de su lado", pensaron que era yo la que le quería perjudicar. Le dijeron que me denunciase, pero no lo hizo, porque si estuviese seguro de que fuese a conseguir algo en contra mía, estoy segura que no habría dudado en hacerlo. Durante dos semanas las cosas fueron muy duras para mis hijos, odiaban la palabra policía, hasta que empezaron a entender las cosas y gracias a dios todo ha pasado bien. **(Sanae, 43 años, Siria)**

Hace dos meses vino a recogerlos, me dijo que iba a llevarlos a la playa. Por supuesto, pasó mucho tiempo hasta que los niños accedieron a ir con él. Les sobornó diciéndoles que les había comprado un ordenador y un móvil hasta que aceptaron ir con él. Me dijo: "me voy a llevar a los niños a la playa, no me hacía gracia, pero los niños y él empezaron a presionarme hasta que accedí". Se los llevó y no me los quiso devolver, empezó a enviarme mensajes y llamadas presionándome para que le entregue la documentación de los niños, si no le daba la documentación se los iba a llevar igualmente sin mi autorización. Amenazándome, hasta el momento estoy igual. **(Sanae, 43 años, Siria)**

A Sanae le prorrogaron la autorización de residencia como solicitante de protección internacional hasta en tres ocasiones, pero su inclusión en el programa de reasentamiento, con cobertura económica y residencial, finalizó antes, por lo que, después de dos años en España, no cuenta con ayudas oficiales y sigue sin tener el estatuto de refugiada. Además, hasta el momento, no le ha sido reconocida la documentación relativa a su divorcio, por lo que formalmente continúa casada en España. Por ello, se encuentra inmersa en una demanda de

divorcio y custodia de cinco de sus hijos e hijas menores de edad, así como la manutención de estos por parte del ex marido, quien de momento, no le pasa dinero.

> Aquí en España, no me han reconocido el documento del divorcio de Siria y quiero tener la guardia y custodia de los niños por eso estamos en juicios. No podía, porque no tenía ni un solo documento que acreditase que estábamos separados. Tenía el libro de familia, acta matrimonial, pasaportes etc. Todas las entrevistas nos la hicieron juntos. **(Sanae, 43 años, Siria)**

En relación a la violencia, Sanae se siente más tranquila con haber logrado que el ex marido no resida en el hogar, pero continúa sintiendo inseguridad. Recientemente, le fue sustraída de su casa toda la documentación de sus hijos e hijas, lo que ella notificó a las fuerzas de seguridad, con el fin de tramitar duplicados.

> Claro, ahora estoy un millón de veces más descansada que antes, pero sigue haciéndome problemas, sigo teniendo miedo de que me haga algo, que se lleve a mis hijos del colegio, decirles que su hermano les espera en el parque... puede hacer cualquier cosa. Hasta hace un mes, toda la documentación de los niños me la robaron de casa, residencia, tarjetas sanitarias de los niños, ese mismo día, vino un mensajero de correos y había sacado mi documentación para recibir una carta, toda la documentación estaba junta en ese momento. Desapareció de la mañana a la tarde. Puse la denuncia, la policía me la tramito y estoy a la espera de la cita para renovarlas. **(Sanae, 43 años, Siria)**

Además, refiere observar en el hijo de 18 años, más influido por el padre, conductas agresivas. El joven culpa a su madre por la situación precaria en la que actualmente viven. El calvario de Sanae no ha termina.

> Su padre le incita, habla mal de mí a mi hijo. Siempre se está inventando cosas para dejarme en mal lugar, le dice: "mira los problemas que tu madre me está creando". Se hace la víctima. Aunque fuese yo la que haya creado el problema, porque es cierto, yo ya no me callo. Cuando me insulta, pega o amenaza yo respondo, pero no en el grado que está haciendo él. No te puedes imaginar las cosas que le está metiendo en la cabeza a mi hijo. **(Sanae, 43 años, Siria)**
>
> Mi hijo me trata como si no fuese su madre, me trata como si fuese una mujer que les ha destrozado la vida. Cree que todas las cosas buenas me las he llevado yo y para ellos he déjalo los problemas. **(Sanae, 43 años, Siria)**

Claves de la historia

Sanae fue víctima de violencia psicológica, sexual y física durante más de 22 años. Pidió ayuda a las fuerzas de seguridad en tres países distintos: Siria, Turquía y España, pero en ninguno se la ha protegido convenientemente ni se ha hecho justicia. Sanae y su familia son refugiados de la guerra de Siria, estuvieron en un campo de refugiados en Grecia y fueron beneficiarios de un programa de reasentamiento en España. Las organizaciones humanitarias que les han atendido durante la solicitud y la reubicación no han detectado la violencia de la que era objeto Sanae, pese a que, en uno de los hoteles en los que fueron trasladados, pasó en torno a un mes medicada con sedantes por parte de su marido, con la intención de abusar de ella sexualmente. En España, denunció en dos ocasiones el maltrato, pero debido a que la primera vez se acogió a la dispensa a declarar como testigo, el caso fue sobreseído. También tuvo grandes problemas para divorciarse. Al igual que sucedió con su petición de ayuda frente a la violencia, intentó divorciarse en Siria y en Turquía, y hasta la actualidad sigue luchando por conseguir el divorcio en España. No le reconocen la documentación que porta sobre la petición de divorcio en Turquía. El caso de Sanae da cuenta del componente transnacional que puede llegar a adquirir la violencia de género y las enormes barreras para que se reconozca la historia de ésta de manera transfronteriza. También evidencia la falta de perspectiva de género en algunas organizaciones humanitarias, que atienden a personas refugiadas.

Respecto al sistema de asilo, la historia de Sanae muestra la lentitud de los procesos administrativos y las dificultades que tiene este sistema para atender a mujeres que presentan múltiples necesidades. Sanae tiene dificultades idiomáticas, no cuenta con formación profesional, ha vivido muchos años bajo el control del marido, tiene a cargo a cinco hijos e hijas menores de edad, no conoce el entorno ni las leyes españolas, y está inmersa en procesos judiciales por divorcio. En la intervención con este tipo de situaciones, no solo hace falta tener perspectiva de género, sino también interseccional.

Defender la dignidad hasta el final

Nadera era una mujer de origen palestino, que residía con su familia en El Cairo, Egipto. Se diplomó en Comercio y trabajaba como secretaria en un centro médico. Siendo muy joven, se enamoró de un piloto de aviones, pero su familia le impidió continuar con esta relación y concertaron su matrimonio con un primo, que residía en Yemen. La enviaron a Yemen a casarse y vivir con él. Ella manifestó su total desacuerdo con esta decisión, pero terminó cediendo por no ver sufrir a su madre, con la que estaba muy unida. Desde su llegada a Yemen, Nadera vivió un verdadero infierno: no quería tener relaciones sexuales con su marido por lo que éste la forzaba y también llegó a pegarle. Buscó desesperadamente un trabajo para poder pasar parte del día fuera de casa, pero esto incrementó la presión sobre ella por parte de la familia del marido, que querían que Nadera se quedara embarazada. Consiguieron su objetivo, pero Nadera comenzó a sentirse enferma, le costaba respirar. Pidió permiso para ir a visitar a su familia en El Cairo y aprovechó la ocasión para comunicar a su familia sobre su intención de divorciarse. Su padre le pegó y la madre enfermó. Nadera prefería los golpes de su padre, que volver con su marido. Finalmente, ambas familias aceptaron el divorcio a cambio de que Nadera entregara a su niña al padre, quien la buscó y se la llevó. Nadera vivió con extremo dolor esta separación. Procuró rehacer su vida en El Cairo, haciéndose cargo de su padre y de su madre. Al cabo de 9 años, su familia volvió a concertarle matrimonio, en esta ocasión con un palestino residente en Fez, Marruecos. Nadera mostró, también en esta ocasión, su frontal oposición a esta decisión, pero su madre había fallecido y no contaba con apoyos para impedirlo. Nadera viajó a Marruecos, su suegro era un hombre con cierta influencia social, por lo que financió una boda costosa, pero el arreglo matrimonial resultó nuevamente nefasto para ella. El marido mostró conductas posesivas desde el inicio: no la dejaba salir sola o maquillarse. En muchas ocasiones, la humillaba diciendo que era "una divorciada" y la repudiaba, pero luego se retractaba ante el Juez. También en ocasiones le pegaba.

> Me pegó en el embarazo de mi hijo, antes de mi hijo tuve dos abortos y en el embarazo de mi hijo me pego por culpa de su madre. Su madre me pidió que fuese a buscar la tarjeta bancaria de su hermana, yo era sincera, no escondo nada. Él estaba en Marrakech buscando trabajo. Le conté que salí a ver a su hermana para coger la tarjeta bancaria para su madre, me dijo: "yo he jurado que no salgas y tú has salido, no me importa, aunque mi madre te haya dicho que salgas" y me pegó. **(Nadera, Palestina)**

Nadera no se planteó en ningún momento denunciar a su marido en Marruecos, sentía que no iban a ayudarla y, por el contrario, hubiera hecho enfurecer al marido a tal punto que podría haberla matado.

> Si hubiese sido marroquí seguro que le hubiese denunciado y echado de casa, pero yo al final daba la cara por su padre. Su padre era una persona con muy buena reputación y buena persona y lo segundo, al día siguiente vendría, te besaría en la cabeza y pediría perdón. Te diría mi cariño, mi vida... y después soy de la clase de persona... ¿Cómo podría mirarle de nuevo? No sabría volver a mirarle a la cara. Y me decía: "me voy a ahorrar más humillaciones y ya está. Quédate en tu casa". No tengo la fuerza y cara de ir a la policía ¿Me entiendes? Y te digo otra cosa, mi marido, si yo hubiese ido a la policía, podría haberme matado. **(Nadera, Palestina)**

El matrimonio tuvo cuatro hijos e hijas. Vivían en gran parte a expensas del padre de él. Cuando el suegro murió, pasaron por un período de precariedad económica, que Nadera aprovechó para convencer al marido de ir a otras ciudades a buscar oportunidades laborales. Por influencia de la familia de ella en Marruecos, el marido consiguió un buen trabajo en un hotel cinco estrellas. Nadera administraba el dinero para construir una casa y poder vivir lejos de su suegra. Consiguió su proyecto, pero le notificaron que parecía de cáncer y tuvo que someterse a quimioterapia.

> En el último año si fue duro para mí, porque el tratamiento que me inyectaban no llegaba a Marruecos. Tenía que ahorrar para la inyección, la hipoteca, la escuela de los niños, comer y beber, problemas con sus hermanos, la presión que debe trabajar. Muchos problemas y presión emocional. Unas veces conseguía encontrar la inyección, otras veces me la traían personas generosas, porque no tenía medios para pagarla, esa situación me cansó mucho psicológicamente. **(Nadera, Palestina)**

El marido de Nadera no mostró preocupación o cuidado por ella. No la acompañaba a las terapias ni la ayudaba en la casa. Ella se vio desbordada y sin fuerzas. Le informaron que tal vez podía tener un apoyo si solicitaba asilo en algún país europeo y Nadera vio una oportunidad en esta idea. Se ocupó por completo de organizar el viaje: ahorró, pidió préstamos, tramitó la documentación de sus hijos y convenció al marido. La familia inició el viaje hasta la frontera con Melilla, pero se separó para poder pasarla: ella primero y él después con los niños. Ella vivió un momento angustioso esperando a sus hijos del lado español, el marido logró ayudarles a pasar, pero se quedó atrapado en el lado marroquí. Nadera avanzó sola con sus niños y niñas y realizó la solicitud de asilo por razones humanitarias en Melilla. Fueron derivados al CETI, donde permanecieron unos 10 días hasta que fueron trasladados a la península. Ella fue atendida en

el sistema de salud pública desde el inicio de su solicitud de asilo. Llegaron a Sevilla en 2020. El estado de alarma por la pandemia del Coronavirus impidió que el marido pudiera completar el viaje para unirse a Nadera y sus hijos, lo que ella experimentó como un milagro, porque no quería volver a verlo. Ella y los niños fueron atendidos por recursos residenciales específicos para personas refugiadas y contaron con cobertura social y psicológica. Lamentablemente, Nadera falleció el 14 de marzo de 2021, a causa del cáncer que la aquejaba. Sus dos hijos y dos hijas se encuentran en un proceso para determinar su tutela y guarda, que muy probablemente le sea otorgada a la hermana de su padre, que reside en Estados Unidos.

> Cualquier mujer tiene que defender su personalidad. Tiene que tener su lugar, no permitir que ningún hombre pase por encima de ella. (...) No debe pensar que sería el fin del mundo si habla, no debe callar y tenerle miedo. Tiene que tener carácter, aunque sea por sus hijos, tener su carácter y luchar por su libertad. **(Nadera, Palestina)**

Claves de la historia

La historia de Nadera muestra la complejidad de la experiencia de la violencia machista en un contexto transnacional. Nadera vivió esta violencia en todas sus formas en Egipto, Yemen y Marruecos, por parte de sus maridos, pero también de sus familiares, y fue víctima de matrimonio forzado. Los Estados en los que vivió no la protegieron. En España, la protección fue de tipo humanitaria, por su enfermedad terminal. Su fallecimiento plantea retos considerables para el Estado español. El primero tiene que ver con la decisión sobre el destino de sus restos, que en el caso de Nadera serán enterrados en Sevilla, donde vivió su último año de vida, pero que en otros casos, de mujeres migradas víctimas de violencia de género, que han sido asesinadas en España, supone un verdadero dilema. ¿En qué país depositar los restos de una mujer asesinada? ¿En el país de origen donde residen sus familiares? ¿En España, donde residen sus hijos o hijas? Si se les hubiera preguntado, tal vez hubieran preferido que sus restos regresaran al país de origen, pero muchas familias no pueden permitirse los gastos que supone un funeral transnacional y el traslado del cuerpo. Existen opciones menos gravosas, pero que no son aceptables para algunas culturas o religiones, como la cremación. En todo caso, debe tratarse de un tema público, que comprometa a los Estados parte: el de origen y España y, por tanto, de relaciones políticas transnacionales.

El segundo dilema atañe a los hijos e hijas, huérfanas por estas circunstancias. Solo recientemente, el Estado español aprobó una Ley para mejorar la situación de este colectivo[14], también considerado víctima de la violencia de género. La actual Ley mejora sustancialmente las pensiones de orfandad por este motivo, que pasan de ser aproximadamente de 140€ a ser de 677€. Sin embargo, algunas asociaciones especializadas[15] consideran que la Ley impone barreras de acceso innecesarias en muchos casos. El más llamativo es que excluye a huérfanos cuya madre asesinada lo ha sido por una pareja que no es su padre biológico, circunstancia que afecta a un alto porcentaje de mujeres migrantes, que integraban familias reconstituidas en España. El segundo es que las cuantías se revisan a la baja en caso de que las y los huérfanos sean adoptados por un familiar y, en todo caso, quedan supeditadas al nivel de renta de éste último. Destaca, además, la intrincada burocracia para tramitar este tipo de pensiones y el desconocimiento de estas por parte de muchas personas afectadas.

Los hijos e hijas de Nadera no son huérfanos por un asesinato, pero sí han sido perjudicados por la violencia de género ejercida por su padre hacia su madre, y por la vulnerabilidad vivida por ésta. Familiares se harán cargo de ellos en otro país, pero el hecho de que el padre no haya sido denunciado ni esté inmerso en proceso judicial alguno por violencia de género, lo sitúa como el responsable último sobre el destino de estos niños y niñas.

Según la normativa vigente, el progenitor agresor pierde la guarda y custodia de los hijos o hijas en el momento en el que pasa a disposición judicial, pero el tema de las tutelas o la patria potestad reviste mayor complejidad. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, en su artículo 65, deja a discreción del Juez la decisión sobre el ejercicio de la patria potestad del inculpado sobre sus hijos o hijas, lo que desde diversas asociaciones y colectivos feministas es absolutamente cuestionable. Además, dado que la determinación del riesgo y la desprotección de menores de edad es competencia de las comunidades autónomas, pueden existir diferencias territoriales en el tratamiento de estos temas, una vez que el Juez haya tomado la decisión. El Pacto de Estado contra la violencia de género realiza mejoras importantes en relación a la atención y protección de los niños y niñas

14 Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.

15 Por ejemplo, Fundación Mujeres. Ver periódico El País, 5 de octubre de 2020: "Más de 260 huérfanos por violencia machista no tienen acceso a las ayudas aprobadas hace un año". Disponible en: https://elpais.com/sociedad/2020-10-05/mas-de-260-huerfanos-por-violencia-machista-no-tienen-acceso-a-las-ayudas-aprobadas-hace-un-ano.html (Recuperado el 28 de marzo de 2021)

víctimas de violencia de género y de quienes quedan huérfanos[16], pero organizaciones como Save the Children piden que se vaya más allá y se suspenda el ejercicio de la patria potestad del agresor[17], ya que mantenerla implica que el agresor tenga que dar autorización para cuestiones vitales de los niños y niñas. Por ejemplo, en relación a su traslado a otro país. Precisamente, ésta es una de las situaciones complicadas cuando se trata de niños y niñas de origen migrante, porque en muchos casos no cuentan con familia extensa en España, que asuma su guarda, y realizar una valoración de esta medida a nivel internacional implica contar con diversos agentes en esta esfera.

16 Ver medidas 207, 213 y 214 del Pacto: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/

17 Ver Save the Children: https://www.savethechildren.es/notasprensa/save-children-pide-al-gobierno-que-se-tramite-de-urgencia-el-anteproyecto-de-ley-para

ANÁLISIS Y REFLEXIONES EN TORNO A LAS HISTORIAS

La descripción y análisis de las historias de violencia recogidas en este estudio, nos permiten desvelar el bastidor que las contiene: la estructura política, económica, social, cultural e ideológica, que sirve de telar para una urdimbre que es una experiencia única para cada mujer, una trama propia. La complejidad de estas tramas no permite describir un patrón, porque no hay patrones para lo que se vive en las carnes o lo que se siente en el pecho, en la piel o en el estómago. Por ello, más allá de esforzarnos por construir categorías de víctimas, nuestro empeño es el de quitar el empolvado manto que cubre la rueca, cuya aguja causa tanto dolor. Como feministas que nos definimos, entendemos que la lucha contra la violencia de género es tarea de toda la sociedad y de todos los agentes políticos, civiles y sociales, que conforman las esferas nacional y transnacional. No obstante, consideramos que el Estado debe asumir su responsabilidad en garantizar la prevención, la protección, la atención y el resarcimiento de las víctimas, en su función de titular de obligaciones, garante de derechos, gestor de los presupuestos y proveedor de los servicios a la ciudadanía. Desde esta perspectiva, enumeramos algunas cuestiones que nos parecen fundamentales de resaltar, con el fin de contribuir a la mejora de la normativa, los recursos y los servicios de protección y atención de las mujeres víctimas de violencia machista y, en concreto, de quienes han transitado fronteras y, por ello, habitan una posición de desventaja social, como las mujeres migradas.

El sistema de protección y atención de víctimas de violencia de género: un tejido con parches y suturas

El sistema de protección y atención a víctimas de violencia de género ha mostrado importantes avances en el cumplimiento de sus objetivos de lucha contra esta lacra, mediante un cuerpo político, normativo y administrativo, que cubre necesidades de las víctimas en todas las fases y ámbitos de acción: prevención, intervención, reparación e integración social. Se trata de una malla con cierta consistencia, extendida a lo largo de todo el territorio del Estado. Sin embargo, la malla continúa presentando agujeros y parches, sobre todo cuando se trata de proteger y atender determinados casos como, por ejemplo, los que presentan situaciones complejas. En concreto, en el caso de las mujeres migradas víctimas de violencia de género, hemos encontrado las siguientes dificultades en sus tránsitos por la experiencia de la violencia y por el sistema de protección frente a ésta.

Situaciones múltiples de vulnerabilidad

La mayoría de las mujeres migradas entrevistadas en este estudio presentaba situaciones problemáticas múltiples, que en su combinación las situaban en posiciones de vulnerabilidad y desigualdad. La principal es su endeble estatuto jurídico de ciudadanía. Muchas han migrado siendo reagrupadas por los agresores, otras se encuentran en situación de irregularidad administrativa y otras tienen autorización de residencia pero no de trabajo o ambas, pero temporales. Si bien es cierto que la normativa en materia de lucha contra la violencia de género y la propia Ley de Extranjería regulan cauces de regularización administrativa autónomos para estos casos –bajo determinados requisitos como el de poder demostrar la condición de víctima mediante una orden de protección, un informe del Ministerio Fiscal o una sentencia firme-, las mujeres no están informadas de dicha posibilidad, porque, en general, desconocen el entorno al que llegan y sus leyes. Contribuye a esto el hecho de que presentan redes de apoyo débiles: la mayoría ha dejado a la familia en el país de origen, algunas tienen familiares en España pero no pueden contar con ellos, otras han migrado precisamente para huir de sus entornos familiares debido a conflictos y violencia, y las que cuentan con familiares con los/las que mantienen relaciones de apoyo y cariño, suele tratarse de personas que están en la misma situación de vulnerabilidad que ella, por lo que tienen escasa capacidad para contenerlas. En algunos de los casos, las propias familias han ejercido la violencia machista, a través de un control férreo sobre sus cuerpos, o presionándolas para que aguanten la violencia sufrida por parte de sus

parejas, como mandato de género. Esto incluye la presión para que desistan de declarar como testigos en los procedimientos judiciales tras una denuncia por violencia de género. En cuanto a las redes sociales, varias de las mujeres no contaban con éstas en España por estar recién llegadas y porque sus agresores no les permitían conformarlas, como parte de la violencia psicológica. Para algunas, las amistades que tenían eran las del agresor, que terminaron por ejercer presión sobre ellas para desistir de denunciar o acogerse al desistimiento para declarar como testigos. Entre aquellas mujeres que contaban con amistades propias, que les ayudaron a denunciar y las acompañaron en el proceso, hemos detectado desinformación sobre las leyes, los recursos o los procedimientos, lo que desembocó en una toma de decisiones por parte de las mujeres que pudo ser errónea en su momento.

Entre las dificultades para poder salir del círculo de la violencia de género, se encuentra, para la mayoría de las mujeres participantes en el estudio, sus enormes dificultades para insertarse laboralmente en España y tener una economía propia. Las historias muestran cómo la dependencia económica es usada por los agresores para mantener el control sobre las mujeres; ellas desean trabajar, pero encuentran escollos que se deben a la prohibición por parte del agresor, la situación de irregularidad administrativa, la ausencia de una autorización de trabajo, la falta de un título homologado, el desconocimiento del entorno, la ausencia de contactos en sectores profesionales afines a su formación o las responsabilidades de cuidado de hijos e hijas, que en general, quedan atribuidas casi en exclusiva a ellas. Los sectores laborales en los que consiguen trabajo suelen estar caracterizados por la precariedad, temporalidad, intensidad y los bajos salarios, lo que les impide tener una vida autónoma, sobre todo si son madres. En muchos casos, se trata de sectores con una gran economía sumergida, como la limpieza, el empleo de hogar, los cuidados, la hostelería o la agricultura, impidiendo a las mujeres que puedan acceder al alquiler de una vivienda a su nombre. Muchas de las mujeres entrevistadas viven o han vivido en habitaciones alquiladas en pisos compartidos. No tener un hogar propio y depender del agresor para tener un techo es un elemento de peso en las decisiones para salir de la violencia, sobre todo si se tiene hijos o hijas a cargo.

En todos los casos, las violencias sexual, económica o física estuvieron acompañadas de la violencia psicológica ejercida por el agresor. Esta violencia nubló la capacidad de muchas de las mujeres entrevistadas para valorar la situación sufrida en toda su dimensión, les infundió un profundo temor o les impidió tomar decisiones para pedir ayuda. El estado de la salud mental de todas las mujeres ha sido afectado en mayor o menor medida, requiriendo una intervención terapéutica que en la mayoría de los casos ha estado ausente o ha sido muy limitada.

Es de destacar que una parte importante de estas problemáticas experimentadas por las mujeres entrevistadas tienen su origen y fundamento en la condición jurídica de extranjería de estas. En este sentido, podemos decir que la situación de las mujeres migradas ante la violencia de género es específica, porque a los elementos de opresión derivados de las diferencias de género (promovidas por el machismo imperante en países de origen, tránsito y destino), se unen aquellos que tienen que ver con la procedencia o la etnia (originados por racismo o discriminación) y los derivados de las dificultades de acceso a los bienes sociales, culturales y materiales (fruto del clasismo). En varios de los casos planteados en este estudio, los hombres detentaban dichos bienes, lo que les permitió, por ejemplo, pagar abogados privados en los juicios por divorcio y/o violencia de género logrando, en dichos casos, tener una posición ventajosa. De hecho, algunos salieron sobreseídos de los delitos imputados o con penas simbólicas.

El racismo y clasismo presente en los agentes y profesionales en el ámbito de la protección y atención

Son minoritarios los casos analizados que presentan un itinerario lineal de denuncia, proceso judicial, orden de protección y sentencia firme que condene al agresor. En general, esto no se da porque varias de las mujeres no denunciaron y entre las que denunciaron, una parte importante se acogió al desistimiento de declarar como testigos, lo que invalidó la prueba de cargo fundamental en los procedimientos penales. El acogimiento a este derecho se debió, por lo general, a una mezcla entre la presión social (familiares y amistades que las hicieron dudar de su decisión de denunciar o directamente les pidieron que la "retire") y la culpa (derivada de esta presión social y de dinámicas psíquicas internas, en general, relacionadas con los roles de género). Hasta aquí, el hecho de que no se haya llegado a proteger y asistir a las víctimas, se debe a cuestiones que se circunscriben a lo social –o a la relación entre los social y lo individual-. Sin embargo, varias de las historias relatadas en este estudio demuestran que la brecha que separa a las víctimas del sistema de protección y atención se debe, también, a la intervención inadecuada de algunos operadores policiales, jurídicos o sociales. Frases como "no denuncies, no pasa nada, tranquila, él te va a buscar y van a volver a estar juntos y van a volver a formar una familia" (pronunciada por una profesional de una fundación religiosa que acoge a mujeres); "si no hay marcas físicas no podemos hacer nada, es su palabra contra la de él" (miembro de las fuerzas de seguridad); "tú tienes que decir lo que ha pasado ese día solamente" (miembro de las fuerzas de seguridad), "¿pero no te hizo nada? ¿no te atacó?" (miembro de las fuerzas de seguridad); "¿no quieres retirar la denuncia? que mira, es el papá de tu hijo, piénsatelo bien»

(abogado de oficio); "es que vosotras os montáis unos cuentos, unas historias..." (abogada de oficio); "¿usted sabe cuántos millones le cuesta al estado las personas como usted?" (abogado de oficio); "no se vaya a valer de estas cosas para beneficio de usted" (abogado de oficio); "pero ¿el día que denunció le pegó?" (Juez); "el día de su audiencia, usted (...) pida un alejamiento que le den y usted viene con ese papel, viene para acá y nosotros le podemos ayudar" (servicio de atención a víctimas); "es que estás paranoica, es que vives con miedo, es que ¡contrólate o te van a quitar a tus hijas! ¡Cálmate!" (profesional de una organización humanitaria); "mira, tú no puedes vivir en el pasado, tú estás en España, aquí nadie te va a violar tienes que sacarte eso de la cabeza" (profesional de un recurso de atención especializado en refugio); "pero ¡Estás viva!" (psicóloga de un servicio especializado), dichas de manera textual o entendidas así por las víctimas, penetran en sus mentes como si fueran puñaladas. Y es preciso señalar que los discursos que se cuelan debajo de algunas de estas frases dan cuenta del etnocentrismo y del clasismo que persiste en las instituciones: de la posición de superioridad de género, clase y etnia en la que se colocan y desde la cual miran y evalúan los relatos de las víctimas migrantes.

El *vía crucis* para el reconocimiento penal de la violencia de género

Las mujeres víctimas de violencia machista experimentan niveles altos de afectación debido a la vivencia de situaciones traumáticas y/o humillaciones, en general, de manera continuada. Estas circunstancias debilitan su capacidad para evaluar de una manera lógica los acontecimientos, mostrando, en ocasiones, dificultad para explicitarlos, relatarlos o explicarlos. Sin embargo, estos relatos son precisamente los que conforman el eje central de sus declaraciones judiciales, actuando la denuncia y la declaración de las víctimas, como testigos en los procedimientos penales, con eficacia probatoria. En este sentido, es fundamental que la recogida de la denuncia por parte de las fuerzas de seguridad o de los operadores judiciales, sea lo más completa posible, abarcando toda la complejidad de la violencia padecida por la víctima. Las historias de las mujeres participantes en este estudio, que han denunciado los hechos delictivos, muestran incumplimientos en este sentido. Por ejemplo, se insiste a las víctimas que sólo pueden denunciar los hechos delictivos más recientes, acaecidos justo antes de interponer la denuncia. Se rechazan, pues, elementos que dan cuenta de la historicidad de la violencia, lo que posibilitaría una mejor comprensión de los hechos, tratándose, por lo general, de la punta de un iceberg de una situación continuada en el tiempo. En el caso concreto de las mujeres migradas, también se dejan de lado vivencias y actos acaecidos en un marco geográfico transnacional. Se trata de historias que cruzan fronteras y sus efectos nocivos aparecen en

más de un Estado (de origen, tránsito y destino). Eludir hechos delictivos acaecidos en otros países, vividos por la misma persona y provocados por el mismo agresor denunciado, supone minimizar sus dimensiones en el momento de ser juzgados. La práctica de pasar por alto los hechos delictivos sucedidos en otros países ha sido detectada por este estudio incluso en casos en los que las mujeres portaban pruebas materiales (como fotografías o partes médicos) sobre las agresiones.

La variable de la transnacionalidad también juega un papel determinante para la persecución de los delitos de violencia de género. En algunos de los casos analizados, los agresores permanecen en paradero desconocido, porque han huido a otros países. Cuando esto sucede, los imputados en los procedimientos penales pueden estar en requisitoria por rebeldía, lo que ocasiona la suspensión de los procedimientos judiciales. Debido a que el agresor no se encuentra localizado, a las víctimas no se les concede una orden de protección, por lo que no tienen acceso a los recursos específicos para víctimas de violencia de género (como los centros de acogida o los servicios de atención psicológica), ni a las ayudas económicas, sociales y laborales. Por ejemplo, si se encuentran inmersas en procesos de desahucios por impago de las viviendas, no pueden acogerse a la solicitud de prórrogas o al alquiler social, tampoco pueden solicitar la bonificación del comedor escolar para sus hijos o hijas, reguladas por la normativa para las víctimas. Quienes se encuentran en situación de irregularidad jurídica, no pueden llevar a cabo los trámites relativos a las autorizaciones de residencia y trabajo por motivo de violencia de género. La situación de estas víctimas migrantes es de extrema vulnerabilidad.

En varios de los casos analizados, queda patente que lo que se admite judicialmente como violencia de género son los hechos de la violencia física. La violencia psicológica, por lo general, continuada, insidiosa, extremadamente dañina, suele ser invisibilizada por parte los operadores judiciales. Esta invisibilización tiene que ver con el rechazo a entender la violencia de género como un proceso. De modo todavía más contundente se evita juzgar la violencia sexual, bajo justificaciones relacionadas con la falta de pruebas que, sin embargo, esconden patrones ideológicos de orden patriarcal presentes entre los operadores judiciales, en su valoración del consentimiento de la víctima. La manera cómo se han juzgado las denuncias de las mujeres entrevistadas, en las que aparecen de modo evidente la violencia psicológica y la violencia sexual, da la pauta de la existencia de una práctica judicial, en la que algunas de estas mujeres pasan de ser víctimas a ser sospechosas, por ejemplo, de falsedad en sus relatos o de querer sacar provecho de la situación. Esto sucede, por lo general, en los casos en los que ellas son migrantes y los agresores españoles. El no reconocimiento de la violencia psicológica y de la violencia sexual –también de la violencia económica- tiene efectos nefastos en las vidas

de las mujeres: si no han sido agredidas físicamente, el imputado puede ser sobreseído; si se admite la violencia física, pero no los otros tipos de violencia, las condenas pueden estar muy atenuadas; algunos actos de violencia pueden ser calificados como infracciones; las mujeres pueden no ser reconocidas como víctimas de violencia de género, mientras los agresores pueden continuar con su hostigamiento o acoso, agravado por haber sido imputados.

Contribuye a la infravaloración de la violencia y de su gravedad, el hecho de que muchos agresores, principalmente los que son españoles, contraten abogados privados para su defensa, mientras que las mujeres migrantes tienen abogados/as de oficio. La actuación de la mayoría de estos profesionales ha sido la más criticada por las mujeres entrevistadas. Las críticas aluden a su inaccesibilidad en las fases previas al juicio (varias les han conocido minutos antes de entrar en estos), su impuntualidad durante las declaraciones, su falta de comunicación previa y posterior al juicio y, más grave aún, su falta de tacto para expresar frases que aluden al desinterés en el caso o a la sospecha de que las mujeres migrantes intentan sacar provecho de la situación, queriendo intencionalmente obtener el estatuto de víctimas para acceder a los recursos y ayudas. Estas actuaciones absolutamente reprochables en un profesional del derecho traslucen el racismo, el etnocentrismo y el clasismo, que parece persistir en las instituciones que dicen proteger a las víctimas de la violencia de género.

El columpio geográfico y jurídico de la infancia de origen migrante afectada por la violencia de género

La mayoría de las mujeres participantes en el estudio son madres. Algunas tuvieron que dejar hijos o hijas en los países de origen, otras pudieron reagruparles, otras les vieron nacer en España y hay también quienes tienen hijos e hijas en ambos países. La filiación paterna es heterogénea en las familias migradas: hijos e hijas pueden ser de distintos padres biológicos, algunas de las parejas masculinas pueden no ser los padres biológicos, hay familias reconstituidas, con hijos e hijas de anteriores parejas, tanto por parte de las mujeres como por parte de los hombres. La diversidad familiar en migrantes es amplia debida en gran parte al componente transnacional de sus procesos reconfigurativos (separaciones, nuevos enlaces, movimientos geográficos, reorganización de roles de género y de funciones, etc.), y estos procesos cuestionan la normatividad de la idea de familia tanto en los países de origen como en España, así como los regímenes jurídicos nacionales que la sustentan. Por eso se habla de familias transnacionales. Por ejemplo, cuando una madre migrante trabaja y cotiza en España, pero tiene a sus hijos/as en el país de origen, la Agencia Tributaria no le reconoce el hecho de que una parte importante

de sus gastos va a parar a la manutención de aquellos/as, no permitiendo desgravar por dicho concepto. Muchas mujeres migrantes que están solas en el cuidado de sus hijos/as, reagrupan a sus madres para que les ayuden en la conciliación de su vida laboral y familiar, dada la escasez de servicios públicos en este ámbito. En muchos casos, las madres reagrupadas son mujeres que aún no han llegado a cumplir los 65 años, porque han tenido una maternidad joven, o bien los tienen, pero no se encuentran en situación de dependencia (si lo estuvieran probablemente no serían reagrupadas por motivos de conciliación, porque sería más complicado para la mujer migrante trabajadora tener también esta responsabilidad). Sin embargo, la Ley de Extranjería es restrictiva en cuanto a la reagrupación familiar de ascendientes, excluyendo dichos casos. Con ello, la Ley deslegitima una de las estrategias básicas de las mujeres migrantes trabajadoras para poder conciliar y exponiéndolas a la soledad de la crianza.

Las mujeres migrantes víctimas de violencia de género suelen quedarse solas ante la responsabilidad del cuidado de los hijos y las hijas, en el momento en el que ponen fin a la relación con el agresor. Pese a que algunos de los agresores son los padres de sus hijos/as, encuentran serias dificultades para que se hagan cargo de sus responsabilidades de manutención: migran a otros países, no declaran sus ingresos o trabajan en la economía sumergida. La mayoría de estas mujeres acaban por conformar hogares monoparentales, en los que ellas se hacen cargo tanto del cuidado como de la manutención, en condiciones de extrema precariedad.

Los casos en los que los agresores fueron españoles, muestran cierto patrón en la posibilidad de estos para contratar abogados privados y pelear por minimizar sus responsabilidades para con sus hijos/as. Una estrategia observada es la de solicitar la custodia compartida, con lo que conseguirían no pasar la manutención a las madres e incluso podrían echarlas de las viviendas que habían compartido, si son de su propiedad, algo que es común cuando ellas son mujeres que han migrado para casarse con ellos y están desposeídas de bienes. Según la normativa española, el progenitor que pasa a disposición judicial por un delito de violencia de género pierde la guarda y custodia de los hijos o hijas, lo que cierra la puerta a la custodia compartida. Sin embargo, no es fácil para las mujeres migrantes víctimas llegar a este punto y mucho menos si no cuentan con abogados privados ellas también. Los casos analizados en este estudio, en los que ha habido problemas en este sentido, muestran que hay mujeres migrantes que no han denunciado la violencia de género por temor, por dependencia económica o por falta de apoyos, pero para poner fin a esta violencia han solicitado el divorcio, con lo que sus agresores quedan exentos de imputación y están en condiciones de solicitar la custodia compartida. Las mujeres a las que les ha ocurrido esto se percatan del problema cuando ya es tarde y toman la decisión de denunciar las agresiones sufridas durante su matrimonio, pero lo que muestran estas historias

es que este acto las convierte en sospechosas de la intencionalidad de querer ganar la batalla por la custodia de los hijos o hijas y es más difícil que las o los abogados de oficio puedan ayudarlas en este sentido. También aparecen casos en los que si bien la mujer migrante ha iniciado los dos procedimientos, penal y civil, y el primero se realizó como procedimiento abreviado, éste se resolvió antes con el resultado de sobreseimiento de la imputación penal por falta de consistencia en las pruebas. Los procedimientos abreviados tienen la ventaja de posibilitar una pronta tramitación y la posible concesión de una orden de protección, que permitiría que la mujer acceda a los recursos específicos de atención. Sin embargo, también pueden tener repercusiones negativas, relacionadas con el hecho de que a las víctimas les sobreviene la situación judicial sin estar totalmente preparadas: no han recibido una correcta atención psicosocial, no tienen comunicación con sus abogados/as de oficio, es probable que tanto la denuncia como la declaración judicial no revistan la complejidad y dimensión de la violencia, o que la mujer se encuentre en un estado mental de ansiedad y depresión, que se traduzca en inconsistencia en sus relatos. Dadas estas circunstancias, los casos pueden ser sobreseídos, quedando los agresores exculpados y las mujeres en serias dificultades incrementadas por el miedo a las represalias. El sobreseimiento de los casos de violencia de género, en los que no se han podido demostrar los supuestos, permite que los tribunales civiles puedan valorar una posible custodia compartida de los hijos o hijas si el padre la ha solicitado, decisión contra la cual las mujeres migrantes tendrán que luchar en patente desigualdad de condiciones.

Otra situación que se ha detectado en este estudio, en las relaciones mixtas (mujer migrante/hombre español), aunque no es exclusiva de estas, viene atravesada, nuevamente, por el elemento de la transnacionalidad. La mujeres migrantes víctimas de violencia de género que son madres quedan "atrapadas" en España. Se da el caso de migrantes víctimas que, una vez divorciadas, ven disminuir drásticamente sus posibilidades de sostenibilidad y manutención de los hijos/as, llegando al punto de estar expuestas a desahucios y tener que solicitar ayudas de emergencia, como los alimentos. En gran parte, esta situación viene determinada por su condición de extranjería (la discriminación en el mercado laboral, su falta de bienes o sus débiles redes de apoyo), así como por la negativa de los padres a pasar la manutención. Algunas mujeres podrían retornar a los países de origen para buscar cobijo, seguridad y bienestar para ella y sus hijos/as en el calor de sus familias, así como para recuperarse del trauma. Otras comentan que no se trataría de un retorno definitivo, pero sí de brindarse un tiempo para sentirse amadas y reconocidas. Sin embargo, esto no es posible porque los agresores, padres de sus hijos/as, no otorgan las autorizaciones que la patria potestad les legitima, incluso cuando están a disposición judicial por delitos de violencia de género. Los agresores pierden la guarda, pero

no la tutela, por lo que siguen teniendo la posibilidad de decidir, por ejemplo, sobre el traslado de los y las menores de edad a otros países, aunque sea por vacaciones; también pueden decidir no autorizar intervenciones sobre sus hijos/as, que sean contrarias a sus creencias.

Cierra el círculo de esta situación de encadenamiento de las víctimas, el hecho de que la actuación de los Servicios Sociales y de algunos recursos especializados ayuda, no resuelvan enteramente y con dignidad los problemas de sostenibilidad de ellas y de sus hijos/as. Conforme a derechos reconocidos ampliamente en la Ley de Medidas de Protección Integral frente a la violencia de género y al Pacto de Estado contra la violencia de género, las víctimas deberían tener acceso a recursos residenciales temporales y a una vivienda de protección oficial posteriormente, una renta pública para permitir que puedan cuidar de sus hijos/as, al mismo tiempo posibilidades de formarse, especializarse u homologar sus titulaciones, contar con servicios para la conciliación y tener subvencionado el comedor escolar y el aula matinal. Por otra parte, el acceso a la protección y a la atención social y psicológica no debe estar supeditado a la declaración formal de la condición de víctimas, porque en el "mientras tanto", que suele extenderse hasta dos años de procedimientos judiciales, es cuando la víctima queda en una situación de extrema vulnerabilidad.

El ***vía crucis*** de las madres migrantes por conseguir una justa manutención para sus hijos/as no acaba en la sentencia por divorcio. El aporte económico de los padres no suele cubrir todas las necesidades que tienen, si se piensa en lo difícil que es que puedan acceder a un empleo y a un empleo en condiciones dignas si son madres, a lo que hay que sumar que muchas no son propietarias de las viviendas y/o sus redes de apoyo son débiles. En este estudio aflora que incluso, cuando los Servicios Sociales aparecen en la escena, en algunos casos, efectúan una mala praxis: evalúan la situación poniendo en entredicho la capacidad de las madres para ser responsables de la guarda de sus hijos e hijas. Se ha detectado que algunos profesionales del trabajo social, en lugar de valorar para las víctimas la posibilidad de acceso a un ingreso vital y una vivienda de protección oficial, ofrecen una guarda administrativa de los y las menores de edad en familias de acogida desconocidas (ante la ausencia en muchos casos de familiares directos de las mujeres migrantes). Desde el punto de vista etnocentrista de algunos/as profesionales de los Servicios Sociales, la protección de los/las menores de edad pasa por asegurar para ellos/as una "familia normal", lo que causa verdadero estupor en las mujeres migrantes, que no se plantean tal posibilidad. Algunas mujeres participantes en este estudio han accedido a esta "sugerencia" por parte de los Servicios Sociales, arriesgándose a que se le plantee la adopción futura de su hija. La idea de que "en los Servicios Sociales te pueden quitar a tus hijos" circula entre los discursos de las mujeres migrantes. Si bien lo cierto es que

para llegar a este punto se debe realizar una valoración exhaustiva de los casos y determinarse la desprotección, lo que suele revestir una gran complejidad, muchas mujeres migrantes que son madres y se encuentran en una situación de pobreza severa dicen preferir tener la menor relación posible con los Servicios Sociales; y cuando lo hacen no quieren brindar toda la información necesaria para la correcta valoración de su situación. El temor a ser evaluadas como madres funciona como un elemento auto excluyente, que aleja a mujeres migrantes de dichos Servicios, arriesgándose a quedarse fuera de los recursos públicos. Es importante señalar, que para algunas mujeres migrantes víctimas de violencia de género, su única familia la conforman sus hijos/as, y suponen su mayor aliciente para salir adelante. En este estudio, aparecen casos en los que, para evitar que los hijos/as estén en un régimen de guarda ajena y para continuar haciendo frente a su manutención, han preferido enviarles a su país de origen, con sus familiares (incluso cuando algunos/as ni siquiera cuentan con la nacionalidad de dicho país o nunca han viajado allí), suponiendo esto un verdadero desgarro para ellas. Es en este sentido, en que podemos afirmar que el derecho a vivir en familia es vulnerado para el caso de las madres migrantes.

Por último, es necesario hacer mención de otra de las situaciones complejas y problemáticas que se dan con los hijos y las hijas de mujeres migrantes víctimas de violencia de género, en este caso de quienes han sido asesinadas. Actualmente, la normativa en materia de protección y atención a los hijos e hijas huérfanos por motivo de violencia de género ha mejorado considerablemente, pudiendo percibir ayudas económicas más dignas. En el caso de las mujeres españolas, estos hijos o hijas tienen muchas posibilidades de ser adoptados/as por familiares de ellas; pero la situación es más compleja en el caso de las mujeres migradas por varios motivos. El primero es que los familiares que mejor podrían cumplir con esta función, madres o hermanas de ellas, podrían no radicar en España, requiriendo que los y las menores de edad se trasladen de país, para lo que haría falta que el tribunal de justicia haya determinado la privación de la patria potestad de los asesinos, sus padres, lo cual no siempre sucede. Para que un asesino pierda la patria potestad de sus hijos/as, esta medida tiene que estar en relación directa con el delito cometido (artículo 56.3º del Código Penal, ratificado por el artículo 65 de la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género) y existen casos en los que los tribunales no vinculan el asesinato de las madres con el ejercicio de la patria potestad. La norma deja a discreción de los jueces la decisión, por lo que desampara en cierta forma a los niños y niñas de origen migrante, ya que si su padre, que cumple una pena privativa de libertad, no autoriza su traslado a otro país y estos no cuentan con familiares que les adopten en España, pasarían a estar a disposición de la Administración pública concerniente. Por otro lado, la

valoración de una solicitud de adopción por parte de familiares en los países de origen requiere un despliegue de procedimientos administrativos de protección de los menores de edad en una esfera internacional, que hacen complejo y largo los procesos, lo que añade angustia al trauma de las y los niños huérfanos. En caso de que las y los huérfanos tuvieran la posibilidad de ser adoptadas/os por familiares en España, la ayuda económica que regula la actual normativa (Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer), se revisa en función de los ingresos de estos, sin tener en cuenta lo que implica hacerse cargo de un/a menor de edad. En este punto hay que señalar la gran responsabilidad de las abuelas de los niños o niñas y de sus enormes dificultades para hacer frente al trauma y a la sostenibilidad, en condiciones de extrema precariedad, en el caso de muchas mujeres mayores migrantes. Su situación de gran vulnerabilidad podría determinar que no sean consideradas aptas para la tutela y guarda de los y las menores de edad, pasando estos a estar a disposición de la Administración pública de protección de la infancia. Para finalizar, hay que hacer mención a otro gran problema hallado, que afecta a algunas mujeres migrantes precisamente por la mayor diversidad familiar que conforman sus hogares. Se trata de casos en los que han sido asesinadas por parejas que no son los padres biológicos de sus hijos/as. Las pensiones de orfandad para los hijos e hijas de madres asesinadas a causa de la violencia de género no contemplan como beneficiarios/as a estos hijos e hijas.

El sistema de asilo y protección internacional de España vulnera los derechos de las mujeres refugiadas que son víctimas de violencia de género

El sistema de asilo en España es deficitario en cuanto a la cobertura de las necesidades de integración jurídica, económica, laboral, social y residencial de las personas solicitantes. Según el proyecto National Integration Evaluation Mechanism (NIEM), se trata de un sistema desfasado, infradotado en recursos y desprovisto de herramientas capaces para enfrentarse a los retos actuales de la protección internacional (CIDOB, 2020). Nuestro estudio da cuenta, además, de sus agujeros en la contención de las situaciones específicas de las mujeres refugiadas víctimas de violencia de género. Las historias que hemos recogido aluden a la vivencia de esta violencia entre algunas mujeres refugiadas, presentándose como motivo fundamental por el que realizan una solicitud de asilo o protección internacional, o bien, aparece de manera concomitante a solicitudes presentadas por otros motivos. La Ley de Asilo

española, de manera vanguardista en relación a leyes análogas de ámbito europeo, reconoce expresamente el género y la orientación sexual como motivos de persecución. La persecución por motivos de género hace referencia a las violaciones de derechos humanos originadas por las asignaciones de género. Estas persecuciones son reflejo de la violencia estructural contra las mujeres, y se materializan en violencia física, sexual o psicológica, agresiones o abusos sexuales, esterilización o aborto forzado, mutilación genital femenina o riesgo de sufrirla, matrimonio forzado, trata de mujeres y niñas, imposición de leyes y normas sociales, religiosas o culturales discriminatorias, penas o castigos desproporcionados por transgredir este tipo de leyes y normas[18], que tienen lugar tanto en el ámbito público como privado. Dichos actos pueden ser ejecutados por agentes estatales y no estatales.[19] En España, en los últimos años, crece el número de mujeres que solicitan asilo o protección internacional por motivo de violencia de género. Sin embargo, si bien el sistema regula una cobertura de necesidades básicas durante 18 o 24 meses (en función del caso), las múltiples problemáticas que presentan las mujeres refugiadas víctimas de violencia de género o supervivientes de ésta requieren mayor esfuerzo e implicación en el acompañamiento, tanto humano como material (CEAR, 2020). Se trata de casos en los que existen necesidades de atención psicológica continuada y larga; inmersión en el idioma; madrinajes en el conocimiento del entorno; formación profesional o apoyo en la homologación de las titulaciones superiores (cuyo trámite puede durar de meses a años); becas de estudio; medidas de conciliación eficaces; ayudas económicas y vivienda pública, entre otras necesidades particulares. Sin embargo, el sistema de asilo y refugio se muestra limitado ante este cúmulo de necesidades.

En concreto, lo que aparece de los casos analizados en este estudio, es lo siguiente:

- La transnacionalidad de delitos de violencia de género (experimentados en países de origen, tránsito y/o destino) plantea dificultad probatoria para la Oficina de Asilo y Refugio, encargada de resolver las solicitudes. Esta Oficina puede acabar denegando dichas solicitudes, si es que fueron presentadas por estos motivos.

- Barreras de acceso a la información sobre los procedimientos de asilo y protección internacional: muchas mujeres desconocen el idioma y los procedimientos son completamente novedosos en sus vidas. Esto genera una situación de desinformación o

18 "Derecho a la protección internacional", Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/extranjeras/derechoProteccion/home.htm

19 "Persecución por motivos de género". Diccionario de Asilo, online. Comisión de Ayuda al Refugiado de Euskadi (CEAR). Disponible en: https://diccionario.cear-euskadi.org/

de información confusa o errónea.

- Dificultades para poder reagrupar a sus hijos o hijas, cuando han debido huir sin poder organizar sus viajes o estos han quedado en un tercer país. Los trámites para la reagrupación familiar son lentos y engorrosos, causando gran desasosiego en las madres supervivientes.

- Algunos recursos residenciales, que se disponen cuando no hay plazas en los centros de acogida de refugiados, presentan condiciones de habitabilidad inadecuadas: en muchos casos, se trata de hoteles o pensiones, en los que deben compartir habitación y baño con personas desconocidas, lo cual es problemático para las supervivientes de violencia machista, no hay intimidad y pueden encontrarse con compatriotas que pueden reconocerlas y amenazarlas.

- La primera fase del sistema de asilo no autoriza a las personas solicitantes trabajar formalmente en el mercado laboral. Para las mujeres que tienen cualificación y posibilidades de inserción debido a la afinidad con el idioma o el entorno, esto supone una verdadera pérdida de tiempo en su proceso de inserción. Además, la falta de autorización de trabajo las excluye también del acceso a la formación certificada y oficial.

- El paso a la segunda fase del sistema conlleva, por lo general, la salida de los recursos residenciales específicos y el apoyo social y económico para el alquiler de una vivienda. Sin embargo, la autorización de residencia que tienen las personas solicitantes cuenta con un período de tan solo seis meses. Si bien esta autorización es prorrogable, las posibilidades de alquilar una vivienda son prácticamente imposibles, salvo que exista aval por parte de las entidades sociales especializadas. Si la persona solicitante decide salir de los recursos residenciales antes de esta fase, se queda excluida de las ayudas para el alquiler. Además, la autorización de residencia de las personas solicitantes se materializa en una tarjeta de color rojo y, en algunos casos en los que aún no ha recibido la tarjeta física (aunque se la hayan concedido formalmente), la persona solo cuenta con un papel de la Policía Nacional. Muchas personas, incluidas profesionales y funcionarios públicos, desconocen la validez de la tarjeta roja y más aún del papel oficial que portan, poniendo en duda su legitimidad y excluyendo a solicitantes de la posibilidad de alquilar una vivienda, abrir una cuenta bancaria, acceder a un empleo o incluso obtener la tarjeta sanitaria. Esto complica sobremanera la situación de las mujeres supervivientes.

- Existen enormes dificultades para el acceso al empleo de las mujeres solicitantes de asilo, que tienen que ver con la temporalidad de sus autorizaciones de trabajo, barreras idiomáticas, debilidad en las redes de contactos y discriminación. Estas dificultades se acrecientan en el caso de quienes tienen titulación superior, debido a las trabas burocráticas para la homologación.
- Las barreras en la movilidad geográfica de las personas solicitantes de asilo y de quienes cuentan con el estatuto de asilo o protección internacional, durante los primeros años, supone un corsé que impide que puedan trasladarse a vivir cerca de familiares en otras regiones de España o en Europa, así como incrementar sus posibilidades de insertarse laboralmente. No hay libertad de movimiento para estas personas, se trata de un derecho humano vulnerado, pese a su condición de refugiadas.
- Se detectan recursos y servicios de asilo y refugio que centran sus acciones en la cobertura de necesidades básicas sin profundizar en dinámicas de violencia que pueden estar dándose en algunas familias atendidas. En este sentido, el sistema de asilo evidencia lagunas en cuanto a la integración de las perspectivas de género, intercultural e interseccional en la intervención que realizan.
- Aparecen intervenciones sociales y de acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia machista en el sistema de asilo y refugio, que son claramente etnocentristas: minimizan su sufrimiento dando a entender que en España estarán a salvo, al tiempo que no les aseguran un acceso pleno a sus derechos y a los recursos.

Remendando redes en telares inestables

Muchas de las historias que aparecen en este estudio desvelan el enjuiciamiento social que experimentan las mujeres desde el momento en el que piden ayuda para salir de situaciones de violencia de género. En algunos casos, este enjuiciamiento se traduce en frases impunes que se les dice por parte de algunos y algunas profesionales de los recursos de protección y atención, que ponen en evidencia su idea de que las mujeres intentan sacar provecho de las denuncias o de que son ignorantes o incapaces por no haber denunciado los hechos antes. De una manera más evidente o sutil, se las acusa de ser responsables de la violencia. Estas frases no son inofensivas; por el contrario, actúan como citaciones (Butler, 2007), que por fuerza de su repetición terminan teniendo efectos *performativos*. De hecho, no se dicen en el vacío, sino que refuerzan discursos que están presentes en la sociedad y que las mujeres han escuchado

también por parte del propio agresor ("eres una ignorante") y de la familia ("no le puedes hacer eso al padre de tus hijos"). Esto influye en varios procesos por los que pasan las víctimas de violencia machista, como el de no reconocer que viven una situación de violencia, las dudas o el temor a denunciar, el desistimiento a declarar como testigos una vez que han denunciado o el eventual retorno de algunas con los agresores. En el caso de las mujeres migrantes víctimas, se añaden otros factores que contribuyen a sus reticencias para denunciar: muchas desconocen el idioma, el entorno y las leyes; desconocen los engranajes de la administración pública y sus recursos; no cuentan con información veraz y clara sobre lo que supone que denuncien; algunas han sido aisladas e incluso secuestradas en sus hogares; sus redes sociales son débiles o también desconocen las leyes y los recursos; otras temen por el destino de sus hijos e hijas si denuncian y otras sienten un profundo temor. El entrecruzamiento de varios de estos factores hace que muchas sientan dudas sobre la procedencia de las opresiones (si emanan del agresor, de la familia, del sistema, de la Ley, de los recursos de atención, o de una combinación de estos), o sobre qué deberían hacer por ella y por sus hijos/as. Por todo ello, es de vital importancia el acompañamiento psicológico a lo largo de todo el proceso de corte con la situación de violencia (antes, durante y después de la denuncia).

Por otra parte, por lo general, se atribuye a las mujeres la carga de romper el círculo de la violencia, al tiempo que no se las provee de todos los recursos necesarios para que lo haga. Las historias recogidas ponen de manifiesto la débil intervención pública en la integración social de sus protagonistas. Son mínimos los casos en los que han sido beneficiarias de ayudas económicas (ninguna relativa a su condición de víctima de violencia de género), solo una ha podido acceder a una vivienda de protección oficial y solo tres han accedido a recursos residenciales temporales (dejando de lado otras cuatro que han vivido en recursos residenciales por su condición de solicitantes de protección internacional). La atención que han recibido ha procedido, fundamentalmente, del derecho a la justicia con la asignación de abogados de oficio, que en general ha sido muy deficitaria; el acompañamiento psicológico por parte de servicios especializados, también en general escaso; el acceso a programas de empleabilidad para colectivos vulnerables y el Banco de Alimentos, además de ayudas económicas puntuales para la escolarización de hijos o hijas. Estas intervenciones, además, han tenido un carácter temporal o puntual, por lo que las víctimas debieron desplegar toda clase de estrategias individuales para salir adelante: una parte importante de ellas ha procurado trabajar en lo que han podido (como empleada de hogar internas o por horas, dependientas, cocineras, camareras o limpiadoras); varias han vivido en pisos compartidos con personas de la familia extensa o desconocidas; otras han tenido que dejar o enviar a sus hijos o hijas a los países de

origen para poder encontrar empleo en España y mantenerles a la distancia. Se debe destacar la existencia de varios casos en los que han sido acogidas en hogares de mujeres españolas, gracias a su enorme solidaridad, pero sobre todo, es preciso mencionar el papel de las amigas, en su mayoría, también de origen migrante. Este apoyo ha sido crucial para que se produzca el corte con la situación de violencia, pese a que, en general, las amigas también experimentan precariedad laboral, residencial y vivencial.

Acompañamientos personalizados, madrinajes, apoyo mutuo y resiliencia

Entre los apoyos que algunas mujeres víctimas y supervivientes han recibido cabe resaltar el de las asociaciones de mujeres, y más concretamente de mujeres migrantes. Entre estas asociaciones, existen programas de atención específicos a migrantes víctimas de violencia de género basados en acompañamientos personalizados. El fin de estos programas es apoyar a las mujeres a lo largo de todo su camino desde el momento que solicitan información o ayuda, e incluyen asesoramiento en diversos temas implicados en cada situación; visitas a los hogares de las mujeres; acompañamientos a los diferentes servicios y recursos públicos y privados, a comisarías y juzgados o durante los procesos judiciales y apoyo emocional. La mayoría de las mujeres víctimas y supervivientes de este estudio tuvieron estos acompañamientos en mayor o menor medida y algunas integraron grupos de apoyo mutuo promovidos por las asociaciones.

En el caso de algunas asociaciones de la Red Latinas, los acompañamientos personalizados son un complemento de otros recursos específicos y están basados en el trabajo voluntario de mujeres migrantes, que han sido formadas en violencia de género. El hecho de que sean migrantes y hayan pasado por muchas de las situaciones por las que han pasado las víctimas y supervivientes, les infunde mayor cercanía, empatía y confianza. Además, los acompañamientos no se circunscriben a tiempos o períodos de atención formales, sino que estos son flexibles y dependen de las necesidades de las mujeres, pudiendo llegar a durar años.

> **Paola:** Hemos estado acompañando muchísimas mujeres migrantes, las que trabajan en el empleo del hogar y los cuidados, en el cual yo trabajo. Entonces yo he sido despedida y me ha tocado estudiarme el tema del subsidio y entonces, dentro de lo que acabe lo podía hacer y tal, entonces, se presentó la opción de ayudar a otras mujeres migrantes a solicitar el subsidio y es lo que se está haciendo. También se está derivando a servicios sociales, se contacta con los recursos, se hacen trámites, las que no tienen Internet...

> Están esperando sus papeles, no tienen como saber si les han resuelto o no, se los miramos por Internet, llamamos a la Cruz Roja cuando hay necesidad. Esa es nuestra función, acompañar, también a veces servimos como apoyo emocional, porque están las mujeres en estados débiles con lo que les sucede, entonces, muchas veces no reciben la información que se les da en los servicios de la misma manera como que si estuvieran fuertes. Entonces, nosotras entendemos su leguaje, actuamos un poco como traductoras de lo que les pasa y les repetimos lo que se les informa y las orientamos. Por ejemplo, cuando las acompañamos a los abogados siempre les decimos que lleven las preguntas apuntadas; ahí te atienden en diez minutos, quince minutos, entonces, tienen que aprovechar al máximo ese tiempo, y es recomendable que lleven las preguntas apuntadas. Yo creo que el hecho de que nosotras las acompañemos, estamos ahí al lado, les sirve de mucho.
>
> **Virginia:** Inclusive en los juzgados... Por ejemplo, las abogadas no recogen todo, ellas tienen la obligación de averiguar las denuncias que hubo antes, o si tienen otros procedimientos abiertos, pero muchas no lo hacen. Ahí estamos nosotras para recordárselo.
>
> **Helena:** Por mi formación, yo puedo ayudarlas por ejemplo para hacerles la declaración de renta. Ese desconocimiento tratamos de suplirlo con nuestros conocimientos, nuestras competencias, nuestras capacidades. **(Grupos Focal, promotoras comunitarias)**

Una función importante de los acompañamientos personalizados es la de aparecer como una figura de apoyo, que muestra a distintos profesionales y técnicos de intervención que las mujeres víctimas no están solas y, por lo tanto, deben realizar su tarea según la normativa y los protocolos vigentes. Las promotoras comunitarias velan por el acceso de las mujeres a sus derechos y previenen que puedan ser excluidas, se les brinde información no adecuada o se realizan malas praxis de intervención.

> **Paola:** Cuando nosotras acompañamos a las mujeres y decimos que venimos de parte de una asociación se nos trata distinto, porque ha habido mujeres que han ido solas y no se las ha atendido correctamente. Al final, de cierta manera, es ayudar a hacer el trabajo por el cual ellas están cobrando. Nosotras lo hacemos por amor, pero también si yo la acompaño es porque va a ser mucho más fácil, mucho mejor para todas. **(Grupos Focal, promotoras comunitarias)**

En este sentido, los acompañamientos personalizados contribuyen al bienestar psicológico de las mujeres. Las promotoras coinciden en señalar que, en muchos casos, las mujeres víctimas lo que necesitan es sentirse apoyadas a lo largo de sus procesos y reconocer sus propias capacidades y fortalezas, que son múltiples. Además, este reconocimiento es mutuo, ya que las

propias promotoras también se ven fortalecidas en su labor. Algunas mujeres supervivientes pasan a formar parte del programa como promotoras para ayudar a otras mujeres víctimas.

> **Liz:** Yo creo que la mayor parte de las mujeres que estamos aquí somos valientes. Yo veo cómo se emocionan. Es emocionante ver como se forman las redes de apoyo entre mujeres, a través de este apoyo nos hacemos más valientes todas. Yo conozco a muchas, que dejan el tiempo de su familia, de estar con su familia, por escuchar a otras mujeres. Yo digo no soy psicóloga, pero escucho mucho... Trato de no involucrarme, porque si me voy a meter en todos los temas es muy triste. Ahora estamos formando una solidaria, armamos grupos de apoyo, ponemos 10 o 20 euros cada una, para ayudar a otras, que lo necesitan más. En definitiva, todas son y somos muy valientes.

Podemos considerar los acompañamientos personalizados como una buena práctica en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia machista, que deben pasar por circuitos desconocidos e intrincados para poder hallar solución a sus diversas problemáticas. Sin embargo, los programas de acompañamiento realizados por asociaciones y colectivas de mujeres migrantes encuentran dificultades para su sostenimiento, debido a los escasos recursos económicos con los que cuentan. Su continuidad depende en gran medida del trabajo voluntario de las promotoras, que se convierten en eslabones de una cadena de cuidados, que construye una malla de seguridad frente a la vulnerabilidad generada por el contexto de precariedad de la experiencia migratoria. Los acompañamientos entre mujeres pueden ser pensados como una apuesta por los ***cuidados comunitarios*** (Vega Solís, Martínez-Buján y Paredes Chauca, 2018), que intentan cubrir vacíos en los compromisos del Estado en materia de lucha contra la violencia en todas sus formas.

Reflexiones finales

Este estudio se ha realizado mediante la reconstrucción de historias de mujeres migrantes víctimas de violencia de género. Se ha procurado recoger historias heterogéneas en cuanto a la procedencia de las mujeres, incluyendo países de Latinoamérica, Asia y África. También es heterogéneo en cuanto a la tipología de las violencias experimentadas (física, psíquica, sexual, económica, laboral), combinadas con otras formas de violencia detectadas, como la familiar y la institucional. Las experiencias de la violencia son muy diferentes entre sí, aunque en general, están atravesadas por el estatuto de extranjería de las mujeres, que las ha situado en posiciones desde las cuales le ha sido muy difícil pedir ayuda en España y/o acceder a los sistemas de protección y atención. Además, la circulación de estas mujeres por las tramas del sistema de

protección y atención, cuando han denunciado, ha estado colmada de nudos problemáticos, en algunos casos también complicados por el estatuto de extranjería. Podríamos decir que las trayectorias emprendidas por las víctimas denunciantes toman derivas más azarosas que protocolarias, como si de un Juego de la Oca se tratara, en el que el resultado es lo que "a cada una le toca" (Lozano, 2016). De ahí que sea tan necesario analizar los dispositivos de protección y atención desde la experiencia de cada una, para localizar los nudos, así como destapar las tramas y los telares que los producen. En este sentido, las historias nos hablan de mujeres con grandes dificultades para pedir ayuda porque desconocen el entorno, los recursos y las leyes; porque sus redes de apoyo son débiles o inexistentes; porque algunas son madres y necesitan sustentar a sus hijos o hijas estén donde estén; porque les es muy difícil emprender una vida solas en España, teniendo en cuenta sus dificultades para insertarse en empleos dignos, así como para acceder a una vivienda y porque, cuando denuncian, solo encuentran soluciones parciales. No obstante, las historias también hablan de su fortaleza y resiliencia para salir adelante, pese a las circunstancias. No son mujeres vulnerables, son mujeres vulnerabilizadas.

RECOMENDACIONES

Concluimos este documento con la presentación de unas recomendaciones básicas, dirigidas a los poderes públicos, los operadores policiales y judiciales y los agentes de intervención social en violencia de género, como modo de contribuir a la mejora del sistema de protección y atención para todas las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia machista, con especial incidencia en las que se encuentran en mayor riesgo de exclusión social, como las mujeres migrantes.

Dirigidas a los poderes públicos

- Revisión de la normativa de extranjería en materia de reagrupación familiar, para permitir que las víctimas de violencia de género, tráfico y trata o delitos contra la libertad sexual puedan reagrupar a sus hijos o hijas de manera inmediata. Permitir en casos en los que se estime oportuno, la reagrupación de ascendientes que estén en situación de dependencia, para que puedan formar parte de la red de apoyo de las víctimas.
- Revisión de la normativa que regula el Ingreso Mínimo Vital y las ayudas económicas para víctimas de violencia de género, para ampliar su cobertura a supuestos que

de momento no contemplan: monoparentalidad de madres cuyos agresores están en requisitoria de rebeldía por huida; mujeres con documentos de concesión de la autorización de residencia pero no cuentan aún con la tarjeta física; mujeres cuyas ex parejas se declaran insolventes y no pasan la manutención de los hijos e hijas; mujeres que están en procedimientos judiciales por violencia de género y no se les ha otorgado una orden de protección, pero existen informes de instituciones de atención a víctimas, que diagnostican su condición de víctimas; mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual; mujeres víctimas de tráfico y trata; mujeres víctimas de acoso sexual en el trabajo, que están en riesgo de exclusión social, entre otras casuísticas.

- Revisión de la normativa, en la línea que plantea el Pacto de Estado contra la violencia de género (Medida 203), para suspender la guarda de menores de edad a los padres imputados por delitos de violencia de género. De igual modo, suspender la tutela de estos/as menores de edad a los padres que han asesinado a las madres.
- Revisión de la normativa para facilitar las decisiones de las víctimas de violencia de género, que son madres, de viajar a sus países de origen con sus hijos/as, cuando los padres están imputados en procesos penales por este motivo.
- Ampliar y financiar la atención a la salud mental en el servicio sanitario público, así como en los recursos y servicios específicos para víctimas de violencia de género. Formar a profesionales de salud mental en psicología transcultural.
- Mayor esfuerzo político y financiero en materia de vivienda de protección social, con cupos específicos para mujeres en situación de vulnerabilidad: mujeres que integran hogares monoparentales a causa de la ausencia de manutención del padre; víctimas de otros delitos machistas, no solo de violencia de género en los términos en los que la define la Ley vigente; mujeres solicitantes de protección internacional o con estatuto de asilo, entre otras.
- Agilización normativa de los procedimientos para la homologación de los títulos extranjeros.
- Modificaciones normativas para financiar la repatriación de los cuerpos de las mujeres migrantes asesinadas por violencia machista (de género, delitos contra la libertad sexual, tráfico, trata y otros), en caso de que sus familias en origen lo estimen necesario.

- Modificaciones normativas para permitir que familiares en los países de origen, de mujeres asesinadas por violencia machista, puedan asumir la tutela contando con las pensiones de orfandad del Estado español. Facilitar los traslados de los hijos o hijas, asumiendo el coste de estos. Reforzar las funciones de los Servicios Sociales Internacionales en estos procedimientos. En caso de que los hijos e hijas de las mujeres asesinadas deseen continuar viviendo en España, crear cauces jurídicos para que los familiares que quieran asumir su tutela, que vivan en los países de origen de sus madres, puedan migrar legalmente a España.

- Realizar cambios normativos para permitir que los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia machista sean beneficiarios de la pensión de orfandad incluso en el caso en el que su madre haya sido asesinada por otro hombre que no sea su padre biológico o adoptivo.

- Mayor esfuerzo presupuestario dirigido a las organizaciones de mujeres migrantes y sus proyectos de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas.

- Dotación de recursos económicos, técnicos y humanos a proyectos como el de Promotoras Comunitarias por la Igualdad, que realizan acompañamientos personalizados de las mujeres víctimas de violencia machista, durante su paso por las instituciones de protección y atención. Estos acompañamientos brindan confianza y seguridad a las mujeres, previniendo la victimización secundaria.

- Refuerzo económico, técnico y en recursos humanos del sistema de asilo y refugio de España, ampliando su cobertura para atender las múltiples necesidades que tienen las mujeres solicitantes de protección internacional o refugiadas, que son víctimas de violencia machista, en aras de su plena integración.

- Agilizar y facilitar los trámites para la reagrupación familiar en los casos en los que las mujeres solicitantes de protección internacional tengan hijos o hijas a su cargo en los países de los que han huido debido a la violencia.

- Proponer cambios normativos a nivel europeo para facilitar la movilidad geográfica de las personas con estatuto de asilo o protección internacional concedido, de modo que puedan estar junto a familiares en otros países o ampliar sus oportunidades laborales.

Dirigidas a los operadores policiales y judiciales

- Formación continua de miembros de las fuerzas de seguridad en materia de interculturalidad y prevención del racismo institucional.
- Mejora de las condiciones y procedimientos seguidos para la toma de las denuncias por violencia de género, de modo que las víctimas se sientan seguras y escuchadas. Se trata de recoger todos los elementos que den cuenta de la historia de violencia, que por lo general han vivido.
- Acreditación de abogados y abogadas de oficio especialistas en violencia de género y mayor control y supervisión de su labor. Formación continua de esta figura profesional en materia de interculturalidad.
- Establecimiento de cauces jurídicos ágiles de reclamación de órdenes de protección denegadas. Que las órdenes de protección no queden suspendidas por desaparición de los agresores imputados.
- Establecimiento de medidas de seguimiento y control jurídico de casos en los que las víctimas se acogieron al derecho a no declarar como testigos. Que los procedimientos judiciales sobreseídos por este motivo sean tenidos en cuenta en juicios sucesivos por las mismas causas en las que ha estado imputado el mismo agresor.
- Inclusión de la perspectiva de la transnacionalidad de la violencia de género en los expedientes en fase de instrucción judicial, para que los Tribunales puedan juzgar adecuadamente las dimensiones históricas, geográficas y familiares de la violencia.
- Mayor esfuerzo en la implementación de herramientas para la valoración judicial de la violencia psicológica, sexual y económica, que tiene lugar en el marco de la violencia de género. Formación a los operadores judiciales sobre estos temas.
- La función de los juicios abreviados por violencia de género es la de lograr una más rápida protección de las víctimas y de sus hijos o hijas, pero esto no debe ir en detrimento de una correcta valoración de los casos, en todos sus aspectos y dimensiones, porque el resultado puede ser perjudicial para ellas.

Dirigidas a instituciones, entidades de acción social y agentes de intervención social

- Formación continua del personal técnico y voluntario de recursos y servicios de intervención en violencia de género en materia de diversidad, interculturalidad e interseccionalidad.
- Formación en perspectiva intercultural, decolonial e interseccional a profesionales de los Servicios Sociales comunitarios.
- Formación continua del personal técnico y voluntario de recursos y servicios de acción social no específicos en herramientas y técnicas de prevención y detección temprana de la violencia de género.
- Promover acciones de intervención grupal y comunitaria en la atención de mujeres víctimas y supervivientes de violencia machista, especialmente de las que no cuenten con redes de apoyo o éstas sean débiles.
- Acreditación de la condición de víctima de las mujeres atendidas en los servicios específicos, mediante los informes de intervención.
- Reforzar el seguimiento de los casos en los que las víctimas han desistido de declarar como testigos en los procedimientos judiciales por violencia de género, porque la realidad muestra que la mayoría lo hace por miedo a represalias, por culpabilidad ante los hijos o hijas o por presión social. Acompañar a estas mujeres en un proceso de empoderamiento continuado en el tiempo, reforzado durante los procedimientos de divorcio, de modo que sientan que en cualquier momento pueden volver a interponer denuncia por los delitos sufridos, sin que por ello sean juzgadas.
- Detección temprana de la violencia de género en mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, para efectuar un acompañamiento psicológico, social, económico, jurídico y residencial, que les permita estar preparadas para afrontar la decisión de la denuncia, un eventual juicio abreviado, la denegación de una orden de protección, una decepción por el resultado de las sentencias, la victimización secundaria o la presión social, ante sus intentos de salir del círculo de la violencia.

- Mayor esfuerzo en la atención social, económica y residencial de mujeres madres en riesgo de exclusión o social o pobreza severa, de modo que la determinación del riesgo de desamparo de sus hijos e hijas no dé lugar a una retirada de la guarda provisional. Prevención del desamparo infantil reforzando las oportunidades de sus madres, sin obligarlas a trabajar en el mercado laboral cuando no hay recursos para la conciliación.
- Mayor coordinación y apoyo de asociaciones de mujeres migrantes, que llevan a cabo programas o proyectos de acompañamiento a víctimas de violencia machista. Reconocimiento de su inestimable labor en la lucha por una vida libre de violencias para todas las mujeres.
- Formación continua del personal de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) en materia de género y refugio, desde la perspectiva interseccional e intercultural.
- Formación continua del personal técnico y voluntario de programas de asilo y refugio en perspectiva de género, intercultural e interseccional. Dotar a este personal de herramientas de prevención, detección e intervención en violencia de género y refugio.
- Realizar una evaluación continua de la habitabilidad y calidad de los establecimientos residenciales en los que son emplazadas las personas solicitantes de asilo que aún no tienen plaza en los centros de refugiados. En la mejora de la habitabilidad dar prioridad a casos específicos, como el de las mujeres supervivientes de violencia y sus hijos e hijas.
- Facilitar la formación profesional y/o la homologación de titulaciones durante la primera fase del sistema de acogida, de modo que las personas solicitantes de protección internacional no sientan que pierden el tiempo durante varios meses.
- Teniendo en cuenta la temporalidad de las autorizaciones de residencia y trabajo de las personas solicitantes de protección internacional, ampliar o crear acciones tendentes a avalar contratos de alquiler de vivienda o laborales, haciendo especial hincapié en apoyar a mujeres supervivientes de violencia y a madres con hijos/as a cargo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Edición propia. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf

Agustín, L. (2009). *Sexo y marginalidad: emigración, mercado de trabajo e industria del rescate.* Ed. Popular.

AIETI y Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (2019). *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España. Documento de análisis en el marco de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.* Disponible en: http://redlatinas.blogspot.com/p/documentos.html

AIETI y Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (2020). *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España. Segundo informe.* Documento cuantitativo. Edición propia. Disponible en: https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/12/Documento_2DO-.pdf

Aparicio Wilhelmi, M. (2017). Unión europea y crisis de refugiados. La libre movilidad como derecho humano. En Oxímora, Revista Internacional de Ética y Política, núm. 10, ene-jun., pp. 67-84

Aragonès de la Cruz, R. M., Farran i Porté, M., Guillén Villegas, J. C. y Rodríguez Santiago, L. (2018). Perfil psicológico de víctimas de violencia de género, credibilidad y sentencias. Centre d'Etudis Juridics i Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya.

Bermúdez, P. y Meléndez-Domínguez, M. (2020). Análisis epidemiológico de la violencia de género en la Unión Europea. En *Anales de Psicología*, vol. 36, nº 3 (octubre), 380-385. https://doi.org/10.6018/analesps.428611

Bofill Poch, S. y Véliz Torresano, N. (2019). Una violència oculta assetjament sexual en dones migrades treballadores dela llar i les cures. Fundació Josep Irla. Edición propia. Disponible en: http://www.mujerespalante.org/uploads/editor/una-violencia-oculta-2019.pdf

Butler, Judith. (2007) [1990] *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.* Paidós.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Buenos Aires, Paidós.

CEAR (2020). *Informe 2020. Las personas refugiadas en España y Europa.* Edición propia. Disponible en: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2020/06/Informe-Anual_CEAR_2020_.pdf

Celis Sánchez, R. y Álvarez García, V. (2017). *Refugiadas. La trata con fines de explotación sexual en el contexto de militarización y cierre de fronteras.* CEAR Euskadi.

CIDOB (2020). *Sobre los solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Informe nacional para España,* NIEM. Edición propia. Disponible en: http://www.forintegration.eu/pl/pub

Herrera Sánchez, S. (2013). *Atrapadas en el limbo mujeres, migraciones y violencia sexual.* Cuadernos de Cristianisme i Justícia.

Lozano Caro, I. (coord.)(2016). *De Oca a Oca, migro y cuido porque me toca. Texto brújula para situar el empleo de hogar en la ruta del buen vivir.* Asociación Sociocultural Barrios. Disponible en: https://dialogosenaccion.files.wordpress.com/2016/07/de-oca-a-oca1.pdf

Marchese, G. (2019). Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia, en *Entre Diversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades*, núm. 13. Universidad Autónoma de Chiapas. DOI: 10.31644/ED.V6.N2.2019.A01

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2017). *Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional.* Elaboración propia. Disponible en: https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/subvenciones/anos_anteriores/area_integracion/2016/sociosanitaria_cetis/manuales_comunes/Manual_de_Gestion_Sistema_acogida_2016.pdf

ONU Mujeres (2019). *Violencia contra las mujeres y las niñas, en El Progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020.* Edición propia. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women

Osborne, R., Longo, V., Monteros, S., Aguirre, A., Rojas, L. y López, S. (2012). *La situación social de la población migrante TLGB (Transexual, Transgénero, Lesbiana, Gay y Bisexual), en España, desde un enfoque de género y de derechos humanos.* ONU-Mujeres. Edición propia.

Roca Girona, J., Soronellas Masdeu, M. y Bodoque Puerta, Y. (2012). Migraciones por amor: diversidad y complejidad de las migraciones de mujeres. En Papers, Revista de Sociología, Vol. 97, Núm. 3. DOI: http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v97n3.355

Pajares, M. (2021). Refugiados climáticos: Un gran reto del siglo XXI. Ed. Rayo Verde.

Santandreu Oliver, M., Torrents de los Llanos, L., Roquero Vallejo, R. e Iborra Hernández, A. (2014). Violencia de género y autoestima: efectividad de una intervención grupal. En ***Apuntes de Psicología***, Vol. 32, núm, 1, pp. 57-63

Sassen, S. (2010). ***Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales***. Ed. Katz, Serie Conocimiento.

UN Women (2016). Recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Resultado de la reunión de expertos celebrada en Ginebra. Noviembre de 2016. Edición propia. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_8273_S.pdf

UN Women (2020). ***A Synthesis of Evidence on the Collection and Use of Administrative Data on Violence against Women: Background Paper for the Development of Global Guidance.*** Edición propia.

Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)

c/ Rafael de Riego, 8 1ºdcha. 28045. Madrid.

Info@aieti.es

www.aieti.es

+34915770640

Twitter: @AIETIcomunica

Facebook: AIETI ONG Desarrollo

Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe

redmujereslatinoamericanas@gmail.com

www.redlatinas.es

Twitter: @RedLatinas

Facebook: Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España